



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

27 DE JULIO DE 2017

No. 120

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Listado que agrupa a los Establecimientos que por su Capacidad y Actividad no se encuentran sujetos a tramitar la Licencia Ambiental Única para el Distrito Federal, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 61 bis 5 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, y conforme a las Clases del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN) del Año 2013 4

Secretaría de Finanzas

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Tasas de Recargos Vigentes durante el mes de agosto de 2017 22

Procuraduría General de Justicia en la Ciudad de México

- ◆ Oficio Circular OC/001/2017 por el que se instruye a las personas titulares de las Fiscalías de Investigación Centrales, Desconcentradas y de Procesos en Juzgados Civiles y Familiares, así como las de Juzgados Penales y en Juzgados de Delitos No Graves, para que garanticen la debida observancia y aplicación de los Acuerdos A/010/2009 y A/016/09, del C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal 23

Delegación Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la baja de los Centros Generadores “Conservación Ecológica” y “Faro del Saber” dependientes de este Órgano Político Administrativo, así como los conceptos y cuotas aplicables a los mismos 25

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Milpa Alta

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Informes de los Resultados de las Evaluaciones Internas 2016 de los Programas Sociales, del Ejercicio Fiscal 2016 27

Régimen de Protección Social en Salud

- ◆ Aviso por el cual el Régimen de Protección Social en Salud, da a conocer el Calendario Presupuestal Autorizado Ejercicio 2017, en cumplimiento al Art. 5, fracción II, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México vigente en 2017 94

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.**- Licitación Pública Nacional Número LPN-48-2017.- Convocatoria 50.- Estudio y análisis de aforos direccionales para proyectos de infraestructura ciclista 95
- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.**- Licitación Pública Nacional Número LPN-49-2017.- Convocatoria 51.- Servicio de estudio de movilidad ciclista 96
- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.**- Licitación Pública Nacional Número LPN-50-2017.- Convocatoria 52.- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura ciclista 97
- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.**- Licitación Pública Nacional Número LPN-51-2017.- Convocatoria 53.- Modernización del área de atención ciudadana de verificación vehicular 98
- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.**- Sistema de Aguas de la Ciudad de México.- Licitaciones Públicas Nacionales Números SACMEX-LP-047-2017 y SACMEX-LP-048-2017.- Convocatoria 028.- Sustitución de acueducto y Rehabilitación de la red de drenaje 99
- ◆ **Delegación Miguel Hidalgo.**- Licitación Pública Nacional Número 30001026-033-17.- Convocatoria N° 33.- Servicio de limpieza y lavado urbano de espacios públicos, (2ª convocatoria) 102
- ◆ **Delegación Tlalpan.**- Licitación Pública Nacional Número 30001029-018-2017.- Convocatoria 018/17.- Adquisición de material de limpieza 104
- ◆ **Delegación Tlalpan.**- Licitación Pública Nacional Número 30001029-019-2017.- Convocatoria 019/17.- Suministro de box lunch 106
- ◆ **Delegación Xochimilco.**- Aviso de Fallo de Licitaciones Públicas Nacionales Números 30001125-011-17 a 30001125-016-17 108
- ◆ **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.**- Licitación Pública Nacional Número S.T.E.-L.P.N.-012-17.- Convocatoria 12.-Adquisición de refacciones de manufactura y vía 109

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Los Cedros Centro Comercial, A. C. 110
- ◆ Aviso 111



**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

Ing. Rubén Lazos Valencia, Director General de Regulación Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 1º párrafo tercero, 4º párrafo quinto, 16 y 122 apartado A, Base III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º, 8º fracción II, 12 fracciones I, VI y X, 67 fracción II, 118 fracción IV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículo 1º, 2º, 5º primer párrafo, 7º primer párrafo, 15 fracción IV, 16 fracción IV, 17, 26 fracciones I y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículo 1º fracciones I, II y V, 2º fracciones VII y VIII, 6º fracción II, 9º fracciones IV y XXVIII, 18 fracciones II y III, 19 fracción VI, 20 primer párrafo y 61 bis 5 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal; artículo 7º fracción IV, numeral 2, 37 fracciones I y XVIII, y 55 fracción X del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO QUE AGRUPA A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE POR SU CAPACIDAD Y ACTIVIDAD NO SE ENCUENTRAN SUJETOS A TRAMITAR LA LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA PARA EL DISTRITO FEDERAL, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 61 BIS 5 DE LA LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL, Y CONFORME A LAS CLASES DEL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL DE AMÉRICA DEL NORTE (SCIÁN) DEL AÑO 2013.

SCIÁN	Descripción
-------	-------------

111110	Cultivo de soya
111121	Cultivo de cártamo
111122	Cultivo de girasol
111129	Cultivo anual de otras semillas oleaginosas
111131	Cultivo de frijol grano
111132	Cultivo de garbanzo grano
111139	Cultivo de otras leguminosas
111140	Cultivo de trigo
111151	Cultivo de maíz grano
111152	Cultivo de maíz forrajero
111160	Cultivo de arroz
111191	Cultivo de sorgo grano
111192	Cultivo de avena grano
111193	Cultivo de cebada grano
111194	Cultivo de sorgo forrajero
111195	Cultivo de avena forrajera
111199	Cultivo de otros cereales
111211	Cultivo de jitomate o tomate rojo
111212	Cultivo de chile
111213	Cultivo de cebolla
111214	Cultivo de melón
111215	Cultivo de tomate verde
111216	Cultivo de papa
111217	Cultivo de calabaza
111218	Cultivo de sandía
111219	Cultivo de otras hortalizas
111310	Cultivo de naranja
111321	Cultivo de limón
111329	Cultivo de otros cítricos
111331	Cultivo de café
111332	Cultivo de plátano
111333	Cultivo de mango
111334	Cultivo de aguacate

- 111335 Cultivo de uva
- 111336 Cultivo de manzana
- 111337 Cultivo de cacao
- 111338 Cultivo de coco
- 111339 Cultivo de otros frutales no cítricos y de nueces
- 111410 Cultivo de productos alimenticios en invernaderos
- 111421 Floricultura a cielo abierto
- 111422 Floricultura en invernadero
- 111423 Cultivo de árboles de ciclo productivo de 10 años o menos
- 111429 Otros cultivos no alimenticios en invernaderos y viveros
- 111910 Cultivo de tabaco
- 111920 Cultivo de algodón
- 111930 Cultivo de caña de azúcar
- 111941 Cultivo de alfalfa
- 111942 Cultivo de pastos
- 111991 Cultivo de agaves alcoholeros
- 111992 Cultivo de cacahuete
- 111993 Actividades agrícolas combinadas con explotación de animales
- 111994 Actividades agrícolas combinadas con aprovechamiento forestal
- 111995 Actividades agrícolas combinadas con explotación de animales y aprovechamiento forestal
- 111999 Otros cultivos
- 112110 Explotación de bovinos para la producción de carne
- 112120 Explotación de bovinos para la producción de leche
- 112131 Explotación de bovinos para la producción conjunta de leche y carne
- 112139 Explotación de bovinos para otros propósitos
- 112211 Explotación de porcinos en granja
- 112212 Explotación de porcinos en traspatio
- 112311 Explotación de gallinas para la producción de huevo fértil
- 112312 Explotación de gallinas para la producción de huevo para plato
- 112320 Explotación de pollos para la producción de carne
- 112330 Explotación de guajolotes o pavos
- 112340 Producción de aves en incubadora
- 112390 Explotación de otras aves para producción de carne y huevo
- 112410 Explotación de ovinos
- 112420 Explotación de caprinos
- 112511 Camaronicultura
- 112512 Piscicultura y otra acuicultura, excepto camaronicultura
- 112910 Apicultura
- 112920 Explotación de équidos
- 112930 Cunicultura y explotación de animales con pelaje fino
- 112991 Explotación de animales combinada con aprovechamiento forestal
- 112999 Explotación de otros animales
- 113110 Silvicultura
- 113211 Viveros forestales
- 113212 Recolección de productos forestales
- 113310 Tala de árboles
- 114111 Pesca de camarón
- 114112 Pesca de túnidos
- 114113 Pesca de sardina y anchoveta
- 114119 Pesca y captura de otros peces, crustáceos, moluscos y otras especies
- 114210 Caza y captura
- 115111 Servicios de fumigación agrícola
- 115112 Despepite de algodón
- 115113 Beneficio de productos agrícolas

- 115119 Otros servicios relacionados con la agricultura
- 115210 Servicios relacionados con la cría y explotación de animales
- 115310 Servicios relacionados con el aprovechamiento forestal
- 311513 Elaboración de derivados y fermentos lácteos, hasta 10 empleados y que utilice equipo de combustión cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC)
- 311520 Elaboración de helados y paletas, hasta 10 empleados
- 311812 Panificación tradicional, hasta 10 empleados y que utilice hornos de calentamiento indirecto cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC)
- 311820 Elaboración de galletas y pastas para sopa, hasta 10 empleados y que utilice hornos de calentamiento indirecto cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC)
- 311830 Elaboración de tortillas de maíz y molienda de nixtamal, hasta 10 empleados
- 311910 Elaboración de botanas, hasta 5 empleados, que utilice equipos de cocción cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC) y que no utilice productos base solvente
- 311922 Elaboración de café tostado y molido, hasta 10 empleados y que utilice equipos de cocimiento cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC)
- 311924 Preparación y envasado de té, hasta 10 empleados
- 311993 Elaboración de alimentos frescos para consumo inmediato, hasta 10 empleados
- 311999 Elaboración de otros alimentos, hasta 10 empleados
- 312112 Purificación y embotellado de agua, hasta 10 empleados
- 312222 Elaboración de puros y otros productos de tabaco, hasta 10 empleados
- 313210 Fabricación de telas anchas de tejido de trama, hasta 10 empleados, que no realice lavado, teñido y que no utilice productos base solvente
- 313230 Fabricación de telas no tejidas (comprimidas)
- 313240 Fabricación de telas de tejido de punto, hasta 10 empleados, que no realice lavado, teñido y que no utilice productos base solvente
- 314110 Fabricación de alfombras y tapetes, hasta 10 empleados, que no realice lavado, teñido y que no utilice productos base solvente
- 314120 Confección de cortinas, blancos y similares, hasta 50 empleados, que no realice lavado, teñido y que utilice equipo de combustión cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC)
- 314911 Confección de costales, hasta 50 empleados, que no realice lavado ni teñido
- 314912 Confección de productos de textiles recubiertos y de materiales sucedáneos, hasta 50 empleados y que no realice lavado ni teñido
- 314991 Confección, bordado y deshilado de productos textiles, hasta 50 empleados, que no realice lavado, teñido, ni utilice productos base solvente
- 314992 Fabricación de redes y otros productos de cordelería, hasta 10 empleados, que no realice lavado ni teñido
- 314999 Fabricación de banderas y otros productos textiles no clasificados en otra parte, hasta 10 empleados, que no realice lavado ni teñido
- 315110 Fabricación de calcetines y medias de tejido de punto, hasta 10 empleados
- 315191 Fabricación de ropa interior de tejido de punto, hasta 10 empleados
- 315192 Fabricación de ropa exterior de tejido de punto, hasta 10 empleados
- 315210 Confección de prendas de vestir de cuero, piel y de materiales sucedáneos, hasta 50 empleados, que no realice lavado, teñido, que no utilice productos base solvente y que utilice equipo de combustión cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC)
- 315221 Confección en serie de ropa interior y de dormir, hasta 50 empleados, que no realice lavado, teñido, que no utilice productos base solvente y que utilice equipo de combustión cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC)
- 315222 Confección en serie de camisas, hasta 50 empleados, que no realice lavado, teñido, que no utilice productos base solvente y que utilice equipo de combustión cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC)
- 315223 Confección en serie de uniformes, hasta 50 empleados, que no realice lavado, teñido, que no utilice productos base solvente y que utilice equipo de combustión cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC)
- 315224 Confección en serie de disfraces y trajes típicos, hasta 50 empleados, que no realice lavado, teñido, que no utilice productos base solvente y que utilice equipo de combustión cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC)

- 315225 Confección de prendas de vestir sobre medida, hasta 50 empleados, que no realice lavado, teñido, que no utilice productos base solvente y que utilice equipo de combustión cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC)
- 315229 Confección en serie de otra ropa exterior de materiales textiles, hasta 50 empleados, que no realice lavado, teñido, que no utilice productos base solvente y que utilice equipo de combustión cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC)
- 315991 Confección de sombreros y gorras, hasta 50 empleados, que no realice lavado, teñido, que no utilice productos base solvente y que utilice equipo de combustión cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC)
- 315999 Confección de otros accesorios y prendas de vestir no clasificados en otra parte, hasta 50 empleados, que no realice lavado, teñido, que no utilice productos base solvente y que utilice equipo de combustión cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC)
- 316211 Fabricación de calzado con corte de piel y cuero, hasta 10 empleados, que no realice curtido, teñido, ni utilice productos base solvente
- 316212 Fabricación de calzado con corte de tela, hasta 10 empleados, que no realice lavado, teñido, ni utilice productos base solvente
- 316219 Fabricación de huaraches y calzado de otro tipo de materiales, hasta 10 empleados, que no realice teñido y no utilice adhesivos o productos base solvente
- 316991 Fabricación de bolsos de mano, maletas y similares, hasta 10 empleados, y que no realice teñido, ni utilice productos base solvente
- 316999 Fabricación de otros productos de cuero, piel y materiales sucedáneos, hasta 10 empleados, que no realice curtido, teñido y no utilice adhesivos o productos base solvente
- 321920 Fabricación de productos para embalaje y envases de madera, hasta 10 empleados y que no realice teñido
- 321991 Fabricación de productos de materiales transables, excepto palma, hasta 10 empleados
- 321992 Fabricación de artículos y utensilios de madera para el hogar, hasta 10 empleados y que no utilice productos base solvente
- 321999 Fabricación de otros productos de madera, hasta 10 empleados y que no utilice productos base solvente
- 322220 Fabricación de bolsas de papel y productos celulósicos recubiertos y tratados, hasta 10 empleados, que no realice actividades de impresión y/o pegado con productos base solvente
- 322230 Fabricación de productos de papelería, hasta 10 empleados, que utilice equipos de combustión cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC) y que no utilice productos base solvente
- 322299 Fabricación de otros productos de cartón y papel, hasta 10 empleados y que solo realice corte de papel
- 323119 Impresión de formas continuas y otros impresos, hasta 10 empleados y que no utilice tintas o productos base solvente
- 326160 Fabricación de botellas de plástico, hasta 10 empleados
- 326191 Fabricación de productos de plástico para el hogar con y sin reforzamiento, hasta 10 empleados
- 326192 Fabricación de autopartes de plástico con y sin reforzamiento, hasta 10 empleados
- 326193 Fabricación de envases y contenedores de plástico para embalaje con y sin reforzamiento, hasta 10 empleados
- 326194 Fabricación de otros productos de plástico de uso industrial sin reforzamiento, hasta 10 empleados
- 326198 Fabricación de otros productos de plástico con reforzamiento, hasta 10 empleados
- 326199 Fabricación de otros productos de plástico sin reforzamiento, hasta 10 empleados
- 326220 Fabricación de bandas y mangueras de hule y de plástico, hasta 10 empleados
- 326290 Fabricación de otros productos de hule, hasta 10 empleados
- 327111 Fabricación de artículos de alfarería, porcelana y loza, hasta 10 empleados, que no utilice productos base solvente.
- 327122 Fabricación de azulejos y losetas no refractarias, hasta 10 empleados, y que utilice equipo de combustión cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC) y no utilice productos base solvente
- 327215 Fabricación de artículos de vidrio de uso doméstico, hasta 10 empleados, que no utilice productos base solvente
- 327219 Fabricación de otros productos de vidrio, hasta 10 empleados
- 333319 Fabricación de otra maquinaria y equipo para el comercio y los servicios, hasta 10 empleados, que sólo ensamblen y que no utilice productos base solvente
- 333510 Fabricación de maquinaria y equipo para la industria metalmeccánica, hasta 10 empleados que sólo ensamblen y que no utilice productos base solvente.
- 334110 Fabricación de computadoras y equipo periférico, hasta 10 empleados, que sólo ensamblen
- 334290 Fabricación de otros equipos de comunicación, hasta 10 empleados y que sólo ensamblen
- 334310 Fabricación de equipo de audio y de video, hasta 10 empleados y que sólo ensamblen

- 334511 Fabricación de relojes, hasta 10 empleados
- 334610 Fabricación y reproducción de medios magnéticos y ópticos, hasta 10 empleados
- 335920 Fabricación de cables de conducción eléctrica, hasta 10 empleados y que sólo ensamblen
- 335930 Fabricación de enchufes, contactos, fusibles y otros accesorios para instalaciones eléctricas, hasta 10 empleados y que sólo ensamblen
- 335999 Fabricación de otros productos eléctricos, hasta 10 empleados
- 336360 Fabricación de asientos y accesorios interiores para vehículos automotores, hasta 10 empleados
- 336992 Fabricación de bicicletas y triciclos, hasta 10 empleados, que sólo ensamblen y que no utilice productos base solvente
- 337120 Fabricación de muebles, excepto cocinas integrales, muebles modulares de baño y muebles de oficina y estantería, hasta 10 empleados, que no utilice productos base solvente
- 337920 Fabricación de persianas y cortineros, hasta 10 empleados, que solo ensamble, que no realice lavado ni teñido y que no utilice productos base solvente
- 339913 Joyería de metales y piedras no preciosos y de otros materiales, hasta 10 empleados
- 339920 Fabricación de artículos deportivos, hasta 10 empleados, que no utilice productos base solvente
- 339930 Fabricación de juguetes, hasta 10 empleados, que no utilice productos base solvente
- 339940 Fabricación de artículos y accesorios para escritura, pintura, dibujo y actividades de oficina, hasta 10 empleados, que no utilice productos base solvente
- 339991 Fabricación de instrumentos musicales, hasta 10 empleados, que no utilice productos base solvente
- 339992 Fabricación de cierres, botones y agujas, hasta 10 empleados
- 339993 Fabricación de escobas, cepillos y similares, hasta 10 empleados
- 431110 Comercio al por mayor de abarrotos, hasta 30 empleados
- 431121 Comercio al por mayor de carnes rojas, hasta 30 empleados
- 431122 Comercio al por mayor de carne de aves, hasta 30 empleados
- 431123 Comercio al por mayor de pescados y mariscos, hasta 30 empleados
- 431130 Comercio al por mayor de frutas y verduras frescas, hasta 30 empleados
- 431140 Comercio al por mayor de huevo, hasta 30 empleados
- 431150 Comercio al por mayor de semillas y granos alimenticios, especias y chiles secos, hasta 30 empleados
- 431160 Comercio al por mayor de leche y otros productos lácteos, hasta 30 empleados
- 431170 Comercio al por mayor de embutidos, hasta 30 empleados
- 431180 Comercio al por mayor de dulces y materias primas para repostería, hasta 30 empleados
- 431191 Comercio al por mayor de pan y pasteles, hasta 30 empleados
- 431192 Comercio al por mayor de botanas y frituras, hasta 30 empleados.
- 431193 Comercio al por mayor de conservas alimenticias, hasta 30 empleados.
- 431194 Comercio al por mayor de miel, hasta 30 empleados.
- 431199 Comercio al por mayor de otros alimentos, hasta 30 empleados.
- 431211 Comercio al por mayor de bebidas no alcohólicas y hielo, hasta 30 empleados.
- 431212 Comercio al por mayor de vinos y licores, hasta 30 empleados.
- 431213 Comercio al por mayor de cerveza, hasta 30 empleados.
- 431220 Comercio al por mayor de cigarros, puros y tabaco, hasta 30 empleados.
- 432111 Comercio al por mayor de fibras, hilos y telas, hasta 30 empleados.
- 432112 Comercio al por mayor de blancos, hasta 30 empleados.
- 432113 Comercio al por mayor de cueros y pieles, hasta 30 empleados.
- 432119 Comercio al por mayor de otros productos textiles, hasta 30 empleados.
- 432120 Comercio al por mayor de ropa, bisutería y accesorios de vestir, hasta 30 empleados.
- 432130 Comercio al por mayor de calzado, hasta 30 empleados.
- 433110 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, hasta 30 empleados
- 433210 Comercio al por mayor de artículos de perfumería y cosméticos, hasta 30 empleados
- 433220 Comercio al por mayor de artículos de joyería y relojes, hasta 30 empleados
- 433311 Comercio al por mayor de discos y casetes, hasta 30 empleados
- 433312 Comercio al por mayor de juguetes y bicicletas, hasta 30 empleados
- 433313 Comercio al por mayor de artículos y aparatos deportivos, hasta 30 empleados
- 433410 Comercio al por mayor de artículos de papelería, hasta 30 empleados

- 433420 Comercio al por mayor de libros, hasta 30 empleados
- 433430 Comercio al por mayor de revistas y periódicos, hasta 30 empleados
- 433510 Comercio al por mayor de electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca, hasta 30 empleados
- 434111 Comercio al por mayor de fertilizantes, plaguicidas y semillas para siembra, hasta 30 empleados
- 434112 Comercio al por mayor de medicamentos veterinarios y alimentos para animales, excepto mascotas, hasta 30 empleados
- 434211 Comercio al por mayor de cemento, tabique y grava, hasta 30 empleados
- 434219 Comercio al por mayor de otros materiales para la construcción, excepto de madera y metálicos, hasta 30 empleados
- 434221 Comercio al por mayor de materiales metálicos para la construcción y la manufactura, hasta 30 empleados
- 434222 Comercio al por mayor de productos químicos para la industria farmacéutica y para otro uso industrial, hasta 30 empleados
- 434223 Comercio al por mayor de envases en general, papel y cartón para la industria, hasta 30 empleados
- 434224 Comercio al por mayor de madera para la construcción y la industria, hasta 30 empleados
- 434225 Comercio al por mayor de equipo y material eléctrico, hasta 30 empleados
- 434226 Comercio al por mayor de pintura, hasta 30 empleados
- 434227 Comercio al por mayor de vidrios y espejos, hasta 30 empleados
- 434229 Comercio al por mayor de otras materias primas para otras industrias, hasta 30 empleados
- 434240 Comercio al por mayor de artículos desechables, hasta 30 empleados
- 434311 Comercio al por mayor de desechos metálicos, hasta 30 empleados
- 434312 Comercio al por mayor de desechos de papel y de cartón, hasta 30 empleados
- 434313 Comercio al por mayor de desechos de vidrio, hasta 30 empleados
- 434314 Comercio al por mayor de desechos de plástico, hasta 30 empleados
- 434319 Comercio al por mayor de otros materiales de desecho, hasta 30 empleados
- 435110 Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuario, forestal y para la pesca, hasta 30 empleados, que no realice reparación ni mantenimiento
- 435210 Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la construcción y la minería, hasta 30 empleados, que no realice reparación ni mantenimiento
- 435220 Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la industria manufacturera, hasta 30 empleados, que no realice reparación ni mantenimiento
- 435311 Comercio al por mayor de equipo de telecomunicaciones, fotografía y cinematografía, hasta 30 empleados, que no realice reparación ni mantenimiento
- 435312 Comercio al por mayor de artículos y accesorios para diseño y pintura artística, hasta 30 empleados
- 435313 Comercio al por mayor de mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio, hasta 30 empleados
- 435319 Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para otros servicios y para actividades comerciales, hasta 30 empleados y que no realice reparación ni mantenimiento
- 435411 Comercio al por mayor de mobiliario, equipo, y accesorios de cómputo, hasta 30 empleados, que no realice reparación ni mantenimiento
- 435412 Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina, hasta 30 empleados
- 435419 Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo de uso general, hasta 30 empleados, que no realice reparación ni mantenimiento
- 436111 Comercio al por mayor de camiones, hasta 30 empleados, que no realice reparación ni mantenimiento.
- 436112 Comercio al por mayor de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones, hasta 30 empleados.
- 437111 Intermediación de comercio al por mayor de productos agropecuarios, excepto a través de Internet y de otros medios electrónicos, hasta 30 empleados
- 437112 Intermediación de comercio al por mayor de productos para la industria, el comercio y los servicios, excepto a través de Internet y de otros medios electrónicos, hasta 30 empleados
- 437113 Intermediación de comercio al por mayor para productos de uso doméstico y personal, excepto a través de Internet y de otros medios electrónicos, hasta 30 empleados
- 437210 Intermediación de comercio al por mayor exclusivamente a través de Internet y otros medios electrónicos, hasta 30 empleados
- 461110 Comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas, hasta 30 empleados

- 461121 Comercio al por menor de carnes rojas, hasta 30 empleados
- 461122 Comercio al por menor de carne de aves, hasta 30 empleados
- 461123 Comercio al por menor de pescados y mariscos, hasta 30 empleados
- 461130 Comercio al por menor de frutas y verduras frescas, hasta 30 empleados
- 461140 Comercio al por menor de semillas y granos alimenticios, especias y chiles secos, hasta 30 empleados
- 461150 Comercio al por menor de leche, otros productos lácteos y embutidos, hasta 30 empleados
- 461160 Comercio al por menor de dulces y materias primas para repostería, hasta 30 empleados
- 461170 Comercio al por menor de paletas de hielo y helados, hasta 30 empleados
- 461190 Comercio al por menor de otros alimentos, hasta 30 empleados
- 461211 Comercio al por menor de vinos y licores, hasta 30 empleados
- 461212 Comercio al por menor de cerveza, hasta 30 empleados
- 461213 Comercio al por menor de bebidas no alcohólicas y hielo, hasta 30 empleados
- 461220 Comercio al por menor de cigarros, puros y tabaco, hasta 30 empleados
- 462111 Comercio al por menor en supermercados, hasta 30 empleados
- 462112 Comercio al por menor en minisúper, hasta 30 empleados
- 462210 Comercio al por menor en tiendas departamentales, hasta 10 empleados y que utilice equipo de combustión cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC)
- 463111 Comercio al por menor de telas, hasta 30 empleados
- 463112 Comercio al por menor de blancos, hasta 30 empleados
- 463113 Comercio al por menor de artículos de mercería y bonetería, hasta 30 empleados
- 463211 Comercio al por menor de ropa, excepto de bebé y lencería, hasta 30 empleados
- 463212 Comercio al por menor de ropa de bebé, hasta 30 empleados
- 463213 Comercio al por menor de lencería, hasta 30 empleados
- 463214 Comercio al por menor de disfraces, vestimenta regional y vestidos de novia, hasta 30 empleados
- 463215 Comercio al por menor de bisutería y accesorios de vestir, hasta 30 empleados
- 463216 Comercio al por menor de ropa de cuero y piel y de otros artículos de estos materiales, hasta 30 empleados
- 463217 Comercio al por menor de pañales desechables, hasta 30 empleados
- 463218 Comercio al por menor de sombreros, hasta 30 empleados
- 463310 Comercio al por menor de calzado, hasta 30 empleados
- 464111 Farmacias sin minisúper, hasta 30 empleados
- 464112 Farmacias con minisúper, hasta 30 empleados
- 464113 Comercio al por menor de productos naturistas, medicamentos homeopáticos y de complementos alimenticios, hasta 30 empleados
- 464121 Comercio al por menor de lentes, hasta 30 empleados
- 464122 Comercio al por menor de artículos ortopédicos, hasta 30 empleados
- 465111 Comercio al por menor de artículos de perfumería y cosméticos, hasta 30 empleados
- 465112 Comercio al por menor de artículos de joyería y relojes, hasta 30 empleados
- 465211 Comercio al por menor de discos y casetes, hasta 30 empleados
- 465212 Comercio al por menor de juguetes, hasta 30 empleados
- 465213 Comercio al por menor de bicicletas, hasta 30 empleados
- 465214 Comercio al por menor de equipo y material fotográfico, hasta 30 empleados
- 465215 Comercio al por menor de artículos y aparatos deportivos, hasta 30 empleados
- 465216 Comercio al por menor de instrumentos musicales, hasta 30 empleados
- 465311 Comercio al por menor de artículos de papelería, hasta 30 empleados
- 465312 Comercio al por menor de libros, hasta 30 empleados
- 465313 Comercio al por menor de revistas y periódicos, hasta 30 empleados
- 465911 Comercio al por menor de mascotas, hasta 30 empleados, sin servicio veterinario
- 465912 Comercio al por menor de regalos, hasta 30 empleados
- 465913 Comercio al por menor de artículos religiosos, hasta 30 empleados
- 465914 Comercio al por menor de artículos desechables, hasta 30 empleados
- 465915 Comercio al por menor en tiendas de artesanías, hasta 30 empleados
- 465919 Comercio al por menor de otros artículos de uso personal, hasta 30 empleados
- 466111 Comercio al por menor de muebles para el hogar, hasta 30 empleados

- 466112 Comercio al por menor de electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca, hasta 30 empleados
- 466113 Comercio al por menor de muebles para jardín, hasta 30 empleados
- 466114 Comercio al por menor de cristalería, loza y utensilios de cocina, hasta 30 empleados
- 466211 Comercio al por menor de mobiliario, equipo y accesorios de cómputo, hasta 30 empleados
- 466212 Comercio al por menor de teléfonos y otros aparatos de comunicación, hasta 30 empleados
- 466311 Comercio al por menor de alfombras, cortinas, tapices y similares, hasta 30 empleados
- 466312 Comercio al por menor de plantas y flores naturales, hasta 30 empleados
- 466313 Comercio al por menor de antigüedades y obras de arte, hasta 30 empleados
- 466314 Comercio al por menor de lámparas ornamentales y candiles, hasta 30 empleados
- 466319 Comercio al por menor de otros artículos para la decoración de interiores, hasta 30 empleados
- 466410 Comercio al por menor de artículos usados, hasta 30 empleados
- 467111 Comercio al por menor en ferreterías y tlapalerías, hasta 30 empleados
- 467112 Comercio al por menor de pisos y recubrimientos cerámicos, hasta 30 empleados
- 467113 Comercio al por menor de pintura, hasta 30 empleados
- 467114 Comercio al por menor de vidrios y espejos, hasta 30 empleados
- 467115 Comercio al por menor de artículos para la limpieza, hasta 30 empleados
- 467116 Comercio al por menor de materiales para la construcción en tiendas de autoservicio especializadas, hasta 30 empleados
- 467117 Comercio al por menor de artículos para albercas y otros artículos, hasta 30 empleados
- 468111 Comercio al por menor de automóviles y camionetas nuevos, hasta 30 empleados, que no realice reparación ni mantenimiento
- 468112 Comercio al por menor de automóviles y camionetas usados, hasta 30 empleados, que no realice reparación ni mantenimiento
- 468211 Comercio al por menor de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones, hasta 30 empleados, que no realice reparación ni mantenimiento
- 468212 Comercio al por menor de partes y refacciones usadas para automóviles, camionetas y camiones, hasta 30 empleados, que no realice reparación ni mantenimiento
- 468213 Comercio al por menor de llantas y cámaras para automóviles, camionetas y camiones, hasta 30 empleados, que no realice reparación ni mantenimiento
- 468311 Comercio al por menor de motocicletas, hasta 30 empleados, que no realice reparación ni mantenimiento
- 468420 Comercio al por menor de aceites y grasas lubricantes, aditivos y similares para vehículos de motor, hasta 30 empleados, que no realice reparación ni mantenimiento
- 469110 Comercio al por menor exclusivamente a través de Internet, y catálogos impresos, televisión y similares, hasta 30 empleados
- 481111 Transporte aéreo regular en líneas aéreas nacionales, hasta 100 empleados
- 481112 Transporte aéreo regular en líneas aéreas extranjeras, hasta 100 empleados
- 481210 Transporte aéreo no regular, hasta 100 empleados
- 482110 Transporte por ferrocarril, hasta 100 empleados
- 483111 Transporte marítimo de altura, excepto de petróleo y gas natural, hasta 100 empleados
- 483112 Transporte marítimo de cabotaje, excepto de petróleo y gas natural, hasta 100 empleados.
- 483113 Transporte marítimo de petróleo y gas natural, hasta 100 empleados
- 483210 Transporte por aguas interiores, hasta 100 empleados
- 484111 Autotransporte local de productos agrícolas sin refrigeración, hasta 100 empleados
- 484119 Otro autotransporte local de carga general, hasta 100 empleados
- 484121 Autotransporte foráneo de productos agrícolas sin refrigeración, hasta 100 empleados
- 484129 Otro autotransporte foráneo de carga general, hasta 100 empleados
- 484210 Servicios de mudanzas, hasta 100 empleados
- 484221 Autotransporte local de materiales para la construcción, hasta 100 empleados
- 484222 Autotransporte local de materiales y residuos peligrosos, hasta 100 empleados
- 484223 Autotransporte local con refrigeración, hasta 100 empleados
- 484224 Autotransporte local de madera, hasta 100 empleados
- 484229 Otro autotransporte local de carga especializado, hasta 100 empleados
- 484231 Autotransporte foráneo de materiales para la construcción, hasta 100 empleados

- 484232 Autotransporte foráneo de materiales y residuos peligrosos, hasta 100 empleados
- 484233 Autotransporte foráneo con refrigeración, hasta 100 empleados
- 484234 Autotransporte foráneo de madera, hasta 100 empleados
- 484239 Otro autotransporte foráneo de carga especializado, hasta 100 empleados
- 485111 Transporte colectivo urbano y suburbano de pasajeros en autobuses de ruta fija, hasta 100 empleados
- 485112 Transporte colectivo urbano y suburbano de pasajeros en automóviles de ruta fija, hasta 100 empleados
- 485113 Transporte colectivo urbano y suburbano de pasajeros en trolebuses y trenes ligeros, hasta 100 empleados
- 485114 Transporte colectivo urbano y suburbano de pasajeros en metro, hasta 100 empleados
- 485210 Transporte colectivo foráneo de pasajeros de ruta fija, hasta 100 empleados
- 485311 Transporte de pasajeros en taxis de sitio, hasta 100 empleados
- 485312 Transporte de pasajeros en taxis de ruleteo, hasta 100 empleados
- 485320 Alquiler de automóviles con chofer, hasta 100 empleados
- 485410 Transporte escolar y de personal, hasta 100 empleados
- 485510 Alquiler de autobuses con chofer, hasta 100 empleados
- 485990 Otro transporte terrestre de pasajeros, hasta 100 empleados
- 486110 Transporte de petróleo crudo por ductos, hasta 100 empleados
- 486210 Transporte de gas natural por ductos, hasta 100 empleados
- 486910 Transporte por ductos de productos refinados del petróleo, hasta 100 empleados
- 486990 Transporte por ductos de otros productos, excepto de productos refinados del petróleo, hasta 100 empleados
- 487110 Transporte turístico por tierra, hasta 100 empleados
- 487210 Transporte turístico por agua, hasta 100 empleados
- 487990 Otro transporte turístico, hasta 100 empleados
- 488111 Servicios a la navegación aérea, hasta 100 empleados
- 488112 Administración de aeropuertos y helipuertos, hasta 100 empleados
- 488190 Otros servicios relacionados con el transporte aéreo, hasta 100 empleados
- 488210 Servicios relacionados con el transporte por ferrocarril, hasta 100 empleados
- 488410 Servicios de grúa, hasta 100 empleados
- 488491 Servicios de administración de centrales camioneras, hasta 100 empleados
- 488492 Servicios de administración de carreteras, puentes y servicios auxiliares, hasta 100 empleados
- 488493 Servicios de báscula para el transporte y otros servicios relacionados con el transporte por carretera
- 488511 Servicios de agencias aduanales, hasta 100 empleados
- 488519 Otros servicios de intermediación para el transporte de carga, hasta 100 empleados
- 488990 Otros servicios relacionados con el transporte, hasta 100 empleados
- 491110 Servicios postales, hasta 100 empleados
- 492110 Servicios de mensajería y paquetería foránea, hasta 100 empleados, sin estación de autoconsumo de combustible
- 492210 Servicios de mensajería y paquetería local, hasta 100 empleados, sin estación de autoconsumo de combustible
- 493111 Almacenes generales de depósito, hasta 50 empleados, sólo incluye productos no perecederos, sin estación de autoconsumo de combustibles
- 493119 Otros servicios de almacenamiento general sin instalaciones especializadas, hasta 50 empleados, sólo incluye productos no perecederos, sin estación de autoconsumo de combustibles
- 493120 Almacenamiento con refrigeración, hasta 50 empleados
- 493130 Almacenamiento de productos agrícolas que no requieren refrigeración, hasta 50 empleados
- 512111 Producción de películas, hasta 50 empleados
- 512112 Producción de programas para la televisión, hasta 50 empleados
- 512113 Producción de videoclips, comerciales y otros materiales audiovisuales, hasta 50 empleados
- 512120 Distribución de películas y de otros materiales audiovisuales, hasta 100 empleados
- 512190 Servicios de postproducción y otros servicios para la industria fílmica y del video, hasta 100 empleados
- 512210 Productoras discográficas, hasta 100 empleados
- 512220 Producción de material discográfico integrada con su reproducción y distribución, hasta 100 empleados
- 512230 Editoras de música, hasta 100 empleados
- 512240 Grabación de discos compactos (CD) y de video digital (DVD) o casetes musicales, hasta 50 empleados
- 512290 Otros servicios de grabación del sonido, hasta 50 empleados
- 515110 Transmisión de programas de radio, hasta 100 empleados

- 515210 Producción de programación de canales para sistemas de televisión por cable o satelitales, hasta 100 empleados
- 517110 Operadores de servicios de telecomunicaciones alámbricas, hasta 100 empleados
- 517210 Operadores de servicios de telecomunicaciones inalámbricas, hasta 100 empleados
- 517410 Operadores de servicios de telecomunicaciones vía satélite, hasta 100 empleados
- 517910 Otros servicios de telecomunicaciones, hasta 100 empleados
- 518210 Procesamiento electrónico de información, hospedaje y otros servicios relacionados, hasta 100 empleados
- 519110 Agencias noticiosas, hasta 100 empleados
- 519121 Bibliotecas y archivos del sector privado, hasta 100 empleados
- 519122 Bibliotecas y archivos del sector público, hasta 100 empleados
- 519130 Edición y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet y servicios de búsqueda en la red, hasta 250 empleados
- 519190 Otros servicios de suministro de información, hasta 100 empleados
- 521110 Banca central, hasta 250 empleados
- 522110 Banca múltiple, hasta 250 empleados
- 522210 Banca de desarrollo, hasta 250 empleados
- 522220 Fondos y fideicomisos financieros, hasta 250 empleados
- 522310 Uniones de crédito, hasta 250 empleados
- 522320 Cajas de ahorro popular, hasta 250 empleados
- 522390 Otras instituciones de ahorro y préstamo, hasta 250 empleados
- 522410 Arrendadoras financieras, hasta 250 empleados
- 522420 Compañías de factoraje financiero, hasta 250 empleados
- 522430 Sociedades financieras de objeto limitado, hasta 250 empleados
- 522440 Compañías de autofinanciamiento, hasta 250 empleados
- 522451 Montepíos, hasta 250 empleados
- 522452 Casas de empeño, hasta 250 empleados
- 522460 Sociedades financieras de objeto múltiple, hasta 250 empleados
- 522490 Otras instituciones de intermediación crediticia y financiera no bursátil, hasta 250 empleados
- 522510 Servicios relacionados con la intermediación crediticia no bursátil, hasta 250 empleados
- 523110 Casas de bolsa, hasta 250 empleados
- 523121 Casas de cambio, hasta 250 empleados
- 523122 Centros cambiarios, hasta 250 empleados
- 523210 Bolsa de valores, hasta 250 empleados
- 523910 Asesoría en inversiones, hasta 250 empleados
- 523990 Otros servicios relacionados con la intermediación bursátil, hasta 250 empleados
- 524110 Compañías de seguros, hasta 250 empleados
- 524120 Fondos de aseguramiento campesino, hasta 250 empleados
- 524130 Compañías afianzadoras, hasta 250 empleados
- 524210 Agentes, ajustadores y gestores de seguros y fianzas, hasta 250 empleados
- 524220 Administración de cajas de pensión y de seguros independientes, hasta 250 empleados
- 531111 Alquiler sin intermediación de viviendas amuebladas, hasta 250 empleados
- 531112 Alquiler sin intermediación de viviendas no amuebladas, hasta 250 empleados
- 531115 Alquiler sin intermediación de teatros, estadios, auditorios y similares, hasta 250 empleados
- 531116 Alquiler sin intermediación de edificios industriales dentro de un parque industrial
- 531119 Alquiler sin intermediación de otros bienes raíces, hasta 250 empleados
- 531210 Inmobiliarias y corredores de bienes raíces, hasta 250 empleados
- 531319 Otros servicios relacionados con los servicios inmobiliarios, hasta 250 empleados
- 532110 Alquiler de automóviles sin chofer, hasta 100 empleados, que no realice reparación ni mantenimiento
- 532121 Alquiler de camiones de carga sin chofer, hasta 100 empleados, que no realice reparación ni mantenimiento
- 532122 Alquiler de autobuses, minibuses y remolques sin chofer, hasta 100 empleados, que no realice reparación ni mantenimiento
- 532210 Alquiler de aparatos eléctricos y electrónicos para el hogar y personales, hasta 100 empleados, que no realice reparación ni mantenimiento
- 532220 Alquiler de prendas de vestir, hasta 100 empleados

- 532230 Alquiler de videocasetes y discos, hasta 100 empleados
- 532291 Alquiler de mesas, sillas, vajillas y similares, hasta 100 empleados
- 532292 Alquiler de instrumentos musicales, hasta 100 empleados
- 532299 Alquiler de otros artículos para el hogar y personales, hasta 100 empleados
- 532310 Centros generales de alquiler, hasta 100 empleados
- 532411 Alquiler de maquinaria y equipo para construcción, minería y actividades forestales, hasta 100 empleados, que no realice reparación ni mantenimiento
- 532412 Alquiler de equipo de transporte, excepto terrestre, hasta 100 empleados, que no realice reparación ni mantenimiento
- 532420 Alquiler de equipo de cómputo y de otras máquinas y mobiliario de oficina, hasta 100 empleados
- 532491 Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario, pesquero y para la industria manufacturera, hasta 100 empleados, que no realice reparación ni mantenimiento
- 532492 Alquiler de maquinaria y equipo para mover, levantar y acomodar materiales, hasta 100 empleados, que no realice reparación ni mantenimiento
- 532493 Alquiler de maquinaria y equipo comercial y de servicios, hasta 100 empleados, que no realice reparación ni mantenimiento
- 533110 Servicios de alquiler de marcas registradas, patentes y franquicias, hasta 250 empleados
- 541110 Bufetes jurídicos, hasta 250 empleados
- 541120 Notarías públicas, hasta 250 empleados
- 541190 Servicios de apoyo para efectuar trámites legales, hasta 250 empleados
- 541211 Servicios de contabilidad y auditoría, hasta 250 empleados
- 541219 Otros servicios relacionados con la contabilidad, hasta 250 empleados
- 541310 Servicios de arquitectura, hasta 250 empleados
- 541320 Servicios de arquitectura de paisaje y urbanismo, hasta 250 empleados
- 541330 Servicios de ingeniería, hasta 250 empleados
- 541340 Servicios de dibujo, hasta 250 empleados
- 541350 Servicios de inspección de edificios, hasta 250 empleados
- 541360 Servicios de levantamiento geofísico, hasta 250 empleados
- 541370 Servicios de elaboración de mapas, hasta 250 empleados
- 541410 Diseño y decoración de interiores, hasta 250 empleados
- 541420 Diseño industrial, hasta 250 empleados, que no realice proceso productivo
- 541430 Diseño gráfico, hasta 250 empleados, sin impresión y/o pintado de productos elaborados
- 541490 Diseño de modas y otros diseños especializados, hasta 250 empleados
- 541510 Servicios de diseño de sistemas de cómputo y servicios relacionados, hasta 250 empleados
- 541610 Servicios de consultoría en administración, hasta 250 empleados
- 541620 Servicios de consultoría en medio ambiente, hasta 250 empleados y sin laboratorios fisicoquímicos
- 541690 Otros servicios de consultoría científica y técnica, hasta 250 empleados y que utilice equipo de combustión cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC) y sin laboratorios fisicoquímicos u odontológicos
- 541721 Servicios de investigación científica y desarrollo en ciencias sociales y humanidades, prestados por el sector privado, hasta 250 empleados y que utilice equipo de combustión cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC) y sin laboratorios fisicoquímicos u odontológicos
- 541722 Servicios de investigación científica y desarrollo en ciencias sociales y humanidades, prestados por el sector público, hasta 250 empleados y que utilice equipo de combustión cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC) y sin laboratorios fisicoquímicos u odontológicos
- 541810 Agencias de publicidad, hasta 250 empleados y que no realice impresión
- 541820 Agencias de relaciones públicas, hasta 250 empleados
- 541830 Agencias de compra de medios a petición del cliente, hasta 250 empleados
- 541840 Agencias de representación de medios, hasta 250 empleados
- 541860 Agencias de correo directo, hasta 250 empleados
- 541870 Distribución de material publicitario, hasta 250 empleados y que no realice impresión
- 541890 Servicios de rotulación y otros servicios de publicidad, hasta 250 empleados y que no realice impresión
- 541910 Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública, hasta 250 empleados
- 541930 Servicios de traducción e interpretación, hasta 250 empleados
- 541990 Otros servicios profesionales, científicos y técnicos, hasta 250 empleados

- 551111 Corporativos, hasta 250 empleados
- 551112 Tenedoras de acciones, hasta 250 empleados
- 561210 Servicios combinados de apoyo en instalaciones, hasta 250 empleados
- 561310 Agencias de colocación, hasta 250 empleados
- 561320 Agencias de empleo temporal, hasta 250 empleados
- 561330 Suministro de personal permanente, hasta 250 empleados
- 561410 Servicios de preparación de documentos, hasta 250 empleados
- 561421 Servicios de casetas telefónicas, hasta 250 empleados
- 561422 Servicios de recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono, hasta 250 empleados
- 561431 Servicios de fotocopiado, fax y afines, hasta 250 empleados
- 561432 Servicios de acceso a computadoras, hasta 250 empleados
- 561440 Agencias de cobranza, hasta 250 empleados
- 561450 Despachos de investigación de solvencia financiera, hasta 250 empleados
- 561490 Otros servicios de apoyo secretarial y similar, hasta 250 empleados
- 561510 Agencias de viajes, hasta 250 empleados
- 561520 Organización de excursiones y paquetes turísticos para agencias de viajes, hasta 250 empleados
- 561590 Otros servicios de reservaciones, hasta 250 empleados
- 561610 Servicios de investigación y de protección y custodia, excepto mediante monitoreo, hasta 250 empleados
- 561620 Servicios de protección y custodia mediante el monitoreo de sistemas de seguridad, hasta 250 empleados
- 561710 Servicios de control y exterminación de plagas
- 561720 Servicios de limpieza de inmuebles
- 561730 Servicios de instalación y mantenimiento de áreas verdes
- 561740 Servicios de limpieza de tapicería, alfombras y muebles
- 561790 Otros servicios de limpieza
- 561910 Servicios de empaclado y etiquetado, hasta 250 empleados y que no realice impresión
- 561920 Organizadores de convenciones y ferias comerciales e industriales, hasta 50 empleados y que utilice equipo de combustión cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC)
- 562111 Manejo de residuos peligrosos y servicios de remediación a zonas dañadas por materiales o residuos peligrosos
- 562112 Manejo de desechos no peligrosos y servicios de remediación a zonas dañadas por desechos no peligrosos
- 611111 Escuelas de educación preescolar del sector privado, hasta 500 alumnos y que utilice equipo de combustión cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC)
- 611112 Escuelas de educación preescolar del sector público, hasta 500 alumnos y que utilice equipo de combustión cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC)
- 611121 Escuelas de educación primaria del sector privado, hasta 500 alumnos, que utilice equipo de combustión cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC) sin laboratorios fisicoquímicos u odontológicos
- 611122 Escuelas de educación primaria del sector público, hasta 500 alumnos, que utilice equipo de combustión cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC) sin laboratorios fisicoquímicos u odontológicos
- 611131 Escuelas de educación secundaria general del sector privado, hasta 500 alumnos, que utilice equipo de combustión cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC) sin laboratorios fisicoquímicos u odontológicos
- 611132 Escuelas de educación secundaria general del sector público, hasta 500 alumnos, que utilice equipo de combustión cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC) sin laboratorios fisicoquímicos u odontológicos
- 611141 Escuelas de educación secundaria técnica del sector privado, hasta 500 alumnos, que utilice equipo de combustión cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC) sin laboratorios fisicoquímicos u odontológicos
- 611142 Escuelas de educación secundaria técnica del sector público, hasta 500 alumnos, que utilice equipo de combustión cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC) sin laboratorios fisicoquímicos u odontológicos
- 611151 Escuelas de educación media técnica terminal del sector privado, hasta 500 alumnos, que utilice equipo de combustión cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC) sin laboratorios fisicoquímicos u odontológicos
- 611152 Escuelas de educación media técnica terminal del sector público, hasta 500 alumnos, que utilice equipo de combustión cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC) sin laboratorios fisicoquímicos u odontológicos
- 611161 Escuelas de educación media superior del sector privado, hasta 500 alumnos, que utilice equipo de combustión cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC) sin laboratorios fisicoquímicos u odontológicos
- 611162 Escuelas de educación media superior del sector público, hasta 500 alumnos, que utilice equipo de combustión cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC) sin laboratorios fisicoquímicos u odontológicos

- 611171 Escuelas del sector privado que combinan diversos niveles de educación, hasta 500 alumnos, que utilice equipo de combustión cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC) sin laboratorios fisicoquímicos u odontológicos
- 611172 Escuelas del sector público que combinan diversos niveles de educación, hasta 500 alumnos, que utilice equipo de combustión cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC) y sin laboratorios fisicoquímicos u odontológicos
- 611181 Escuelas del sector privado de educación para necesidades especiales, hasta 500 alumnos, que utilice equipo de combustión cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC) sin laboratorios fisicoquímicos u odontológicos
- 611182 Escuelas del sector público de educación para necesidades especiales, hasta 500 alumnos, que utilice equipo de combustión cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC) sin laboratorios fisicoquímicos u odontológicos
- 611211 Escuelas de educación técnica superior del sector privado, hasta 500 alumnos, que utilice equipo de combustión cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC) sin laboratorios fisicoquímicos u odontológicos
- 611212 Escuelas de educación técnica superior del sector público, hasta 500 alumnos, que utilice equipo de combustión cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC) sin laboratorios fisicoquímicos u odontológicos
- 611311 Escuelas de educación superior del sector privado, hasta 500 alumnos, que utilice equipo de combustión cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC) sin laboratorios fisicoquímicos u odontológicos
- 611312 Escuelas de educación superior del sector público, hasta 500 alumnos, que utilice caldera no mayor a 15 caballos caldera (CC) sin laboratorios fisicoquímicos u odontológicos
- 611411 Escuelas comerciales y secretariales del sector privado, hasta 500 alumnos y que utilice equipo de combustión cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC)
- 611412 Escuelas comerciales y secretariales del sector público, hasta 500 alumnos y que utilice equipo de combustión cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC)
- 611421 Escuelas de computación del sector privado, hasta 500 alumnos y que utilice equipo de combustión cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC)
- 611422 Escuelas de computación del sector público, hasta 500 alumnos y que utilice equipo de combustión cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC)
- 611431 Escuelas para la capacitación de ejecutivos del sector privado, hasta 500 alumnos y que utilice equipo de combustión cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC)
- 611432 Escuelas para la capacitación de ejecutivos del sector público, hasta 500 alumnos y que utilice equipo de combustión cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC)
- 611511 Escuelas del sector privado dedicadas a la enseñanza de oficios, hasta 500 alumnos y que utilice equipo de combustión cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC) y sin laboratorios fisicoquímicos u odontológicos
- 611512 Escuelas del sector público dedicadas a la enseñanza de oficios, hasta 500 alumnos, que utilice equipo de combustión cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC) sin laboratorios fisicoquímicos u odontológicos
- 611611 Escuelas de arte del sector privado, hasta 500 alumnos y que utilice equipo de combustión cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC)
- 611612 Escuelas de arte del sector público, hasta 500 alumnos y que utilice equipo de combustión cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC)
- 611621 Escuelas de deporte del sector privado, hasta 500 alumnos y que utilice equipo de combustión cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC)
- 611622 Escuelas de deporte del sector público, hasta 500 alumnos y que utilice equipo de combustión cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC)
- 611631 Escuelas de idiomas del sector privado, hasta 500 alumnos
- 611632 Escuelas de idiomas del sector público, hasta 500 alumnos
- 611691 Servicios de profesores particulares, hasta 500 alumnos
- 611698 Otros servicios educativos proporcionados por el sector privado, hasta 500 alumnos, que utilice equipo de combustión cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC) sin laboratorios fisicoquímicos u odontológicos
- 611699 Otros servicios educativos proporcionados por el sector público, hasta 500 alumnos, que utilice equipo de combustión cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC) sin laboratorios fisicoquímicos u odontológicos
- 611710 Servicios de apoyo a la educación, hasta 500 alumnos
- 621111 Consultorios de medicina general del sector privado, hasta 10 empleados y sin servicio de hospitalización ni servicio de cirugía

- 621112 Consultorios de medicina general del sector público, hasta 10 empleados y sin servicio de hospitalización ni servicio de cirugía
- 621113 Consultorios de medicina especializada del sector privado, hasta 10 empleados y sin servicio de hospitalización ni servicio de cirugía
- 621114 Consultorios de medicina especializada del sector público, hasta 10 empleados y sin servicio de hospitalización ni servicio de cirugía
- 621211 Consultorios dentales del sector privado, hasta 10 empleados, sin servicio de hospitalización, servicio de cirugía, que utilice equipo de combustión cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC) y sin laboratorios
- 621212 Consultorios dentales del sector público, hasta 10 empleados, sin servicio de hospitalización, servicio de cirugía que utilice equipo de combustión cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC) y sin laboratorios
- 621311 Consultorios de quiropráctica del sector privado, hasta 10 empleados
- 621312 Consultorios de quiropráctica del sector público, hasta 10 empleados
- 621320 Consultorios de optometría
- 621331 Consultorios de psicología del sector privado
- 621332 Consultorios de psicología del sector público
- 621341 Consultorios del sector privado de audiología y de terapia ocupacional, física y del lenguaje
- 621342 Consultorios del sector público de audiología y de terapia ocupacional, física y del lenguaje
- 621391 Consultorios de nutriólogos y dietistas del sector privado
- 621392 Consultorios de nutriólogos y dietistas del sector público
- 621398 Otros consultorios del sector privado para el cuidado de la salud
- 621399 Otros consultorios del sector público para el cuidado de la salud
- 621411 Centros de planificación familiar del sector privado
- 621412 Centros de planificación familiar del sector público
- 621421 Centros del sector privado de atención médica externa para enfermos mentales y adictos
- 621422 Centros del sector público de atención médica externa para enfermos mentales y adictos
- 621491 Otros centros del sector privado para la atención de pacientes que no requieren hospitalización
- 621492 Otros centros del sector público para la atención de pacientes que no requieren hospitalización
- 621610 Servicios de enfermería a domicilio
- 621910 Servicios de ambulancias y que no realice reparación ni mantenimiento a las unidades
- 621991 Servicios de bancos de órganos, bancos de sangre y otros servicios auxiliares al tratamiento médico prestados por el sector privado
- 621992 Servicios de bancos de órganos, bancos de sangre y otros servicios auxiliares al tratamiento médico prestados por el sector público
- 623111 Residencias del sector privado con cuidados de enfermeras para enfermos convalecientes, en rehabilitación, incurables y terminales, hasta 250 residentes y que utilice equipo de combustión cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC)
- 623112 Residencias del sector público con cuidados de enfermeras para enfermos convalecientes, en rehabilitación, incurables y terminales, hasta 250 residentes y que utilice equipo de combustión cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC)
- 623211 Residencias del sector privado para el cuidado de personas con problemas de retardo mental, hasta 250 residentes y que utilice equipo de combustión cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC)
- 623212 Residencias del sector público para el cuidado de personas con problemas de retardo mental, hasta 250 residentes y que utilice equipo de combustión cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC)
- 623221 Residencias del sector privado para el cuidado de personas con problemas de trastorno mental y adicción, hasta 250 residentes y que utilice equipo de combustión cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC)
- 623222 Residencias del sector público para el cuidado de personas con problemas de trastorno mental y adicción, hasta 250 residentes y que utilice equipo de combustión cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC)
- 623311 Asilos y otras residencias del sector privado para el cuidado de ancianos, hasta 250 residentes y que utilice equipo de combustión cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC)
- 623312 Asilos y otras residencias del sector público para el cuidado de ancianos, hasta 250 residentes y que utilice equipo de combustión cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC)
- 623991 Orfanatos y otras residencias de asistencia social del sector privado, hasta 250 residentes y que utilice equipo de combustión cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC)

- 623992 Orfanatos y otras residencias de asistencia social del sector público, hasta 250 residentes y que utilice equipo de combustión cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC)
- 624111 Servicios de orientación y trabajo social para la niñez y la juventud prestados por el sector privado
- 624112 Servicios de orientación y trabajo social para la niñez y la juventud prestados por el sector público
- 624121 Centros del sector privado dedicados a la atención y cuidado diurno de ancianos y discapacitados
- 624122 Centros del sector público dedicados a la atención y cuidado diurno de ancianos y discapacitados
- 624191 Agrupaciones de autoayuda para alcohólicos y personas con otras adicciones
- 624198 Otros servicios de orientación y trabajo social prestados por el sector privado
- 624199 Otros servicios de orientación y trabajo social prestados por el sector público
- 624211 Servicios de alimentación comunitarios prestados por el sector privado
- 624212 Servicios de alimentación comunitarios prestados por el sector público
- 624221 Refugios temporales comunitarios del sector privado
- 624222 Refugios temporales comunitarios del sector público
- 624231 Servicios de emergencia comunitarios prestados por el sector privado, hasta 100 empleados
- 624232 Servicios de emergencia comunitarios prestados por el sector público, hasta 100 empleados
- 624311 Servicios de capacitación para el trabajo prestados por el sector privado para personas desempleadas, subempleadas o discapacitadas, hasta 100 empleados
- 624312 Servicios de capacitación para el trabajo prestados por el sector público para personas desempleadas, subempleadas o discapacitadas, hasta 100 empleados
- 624411 Guarderías del sector privado, hasta 500 alumnos y que utilice equipo de combustión cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC)
- 624412 Guarderías del sector público, hasta 500 alumnos y que utilice equipo de combustión cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC)
- 711111 Compañías de teatro del sector privado, hasta 100 empleados
- 711112 Compañías de teatro del sector público, hasta 100 empleados
- 711121 Compañías de danza del sector privado, hasta 100 empleados
- 711122 Compañías de danza del sector público, hasta 100 empleados
- 711131 Cantantes y grupos musicales del sector privado, hasta 100 empleados
- 711132 Grupos musicales del sector público, hasta 100 empleados
- 711191 Otras compañías y grupos de espectáculos artísticos del sector privado, hasta 100 empleados
- 711192 Otras compañías y grupos de espectáculos artísticos del sector público, hasta 100 empleados
- 711311 Promotores del sector privado de espectáculos artísticos, culturales, deportivos y similares que cuentan con instalaciones para presentarlos, hasta 100 empleados
- 711312 Promotores del sector público de espectáculos artísticos, culturales, deportivos y similares que cuentan con instalaciones para presentarlos, hasta 100 empleados
- 711320 Promotores de espectáculos artísticos, culturales, deportivos y similares que no cuentan con instalaciones para presentarlos, hasta 100 empleados
- 711410 Agentes y representantes de artistas, deportistas y similares
- 711510 Artistas, escritores y técnicos independientes
- 712111 Museos del sector privado, hasta 100 empleados
- 712112 Museos del sector público, hasta 100 empleados
- 712120 Sitios históricos, hasta 100 empleados
- 712131 Jardines botánicos y zoológicos del sector privado, hasta 100 empleados y que utilice equipo de combustión cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC)
- 712132 Jardines botánicos y zoológicos del sector público, hasta 100 empleados y que utilice equipo de combustión cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC)
- 712190 Grutas, parques naturales y otros sitios del patrimonio cultural de la nación
- 713120 Casas de juegos electrónicos, que no cuente con servicio de restaurante, que utilice equipo de combustión cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC) y que no cuente con equipo de sonido ni música en vivo
- 713210 Casinos que no cuente con servicio de restaurante, que utilice equipo de combustión cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC) y que no cuente con equipo de sonido ni música en vivo
- 713291 Venta de billetes de lotería, pronósticos deportivos y otros boletos de sorteo, hasta 30 empleados
- 713299 Otros juegos de azar, que no cuente con servicio de restaurante, que utilice equipo de combustión cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC) y que no cuente con equipo de sonido ni música en vivo

- 713930 Marinas turísticas
- 713941 Clubes deportivos del sector privado, hasta 10 empleados, que utilice equipo de combustión cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC) y que no cuente con alberca
- 713942 Clubes deportivos del sector público, hasta 10 empleados, que utilice equipo de combustión cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC) y que no cuente con alberca
- 713943 Centros de acondicionamiento físico del sector privado, hasta 10 empleados, que utilice equipo de combustión cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC) y que no cuente con alberca
- 713944 Centros de acondicionamiento físico del sector público, hasta 10 empleados, que utilice equipo de combustión cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC) y que no cuente con alberca
- 713991 Billares, hasta 10 empleados, que no cuente con equipo de sonido ni música en vivo
- 713992 Clubes o ligas de aficionados
- 721311 Pensiones y casas de huéspedes, que utilice caldera cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC)
- 722310 Servicios de comedor para empresas e instituciones, hasta 30 empleados y que utilice equipo de combustión cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC)
- 722412 Bares, cantinas y similares, sin preparación de alimentos, hasta 5 empleados, que utilice caldera cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC) y que no cuente con equipo de sonido ni música en vivo
- 722511 Restaurantes con servicio de preparación de alimentos a la carta o de comida corrida, hasta 10 empleados, que utilice equipo de combustión cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC) y que no cuente con equipo de sonido ni música en vivo, excepto la elaboración de alimentos que utilicen leña o carbón
- 722512 Restaurantes con servicio de preparación de pescados y mariscos hasta 10 empleados, que utilice equipo de combustión cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC) y que no cuente con equipo de sonido ni música en vivo, excepto la elaboración de alimentos que utilicen leña o carbón
- 722513 Restaurantes con servicio de preparación de antojitos, hasta 10 empleados, que utilice equipo de combustión cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC) y que no cuente con equipo de sonido ni música en vivo, excepto la elaboración de alimentos que utilicen leña o carbón
- 722514 Restaurantes con servicio de preparación de tacos y tortas, hasta 10 empleados, que utilice equipo de combustión cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC) y que no cuente con equipo de sonido ni música en vivo, excepto la elaboración de alimentos que utilicen leña o carbón
- 722515 Cafeterías, fuentes de sodas, neverías, refresquerías y similares, hasta 10 empleados, que utilice equipo de combustión cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC) y que no cuente con equipo de sonido ni música en vivo, excepto la elaboración de alimentos que utilicen leña o carbón
- 722516 Restaurantes de autoservicio, hasta 10 empleados, que utilice equipo de combustión cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC) y que no cuente con equipo de sonido ni música en vivo, excepto la elaboración de alimentos que utilicen leña o carbón
- 722517 Restaurantes con servicio de preparación de pizzas, hamburguesas, hot dogs y pollos rostizados para llevar, hasta 10 empleados, que utilice equipo de combustión cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC) y que no cuente con equipo de sonido ni música en vivo, excepto la elaboración de alimentos que utilicen leña o carbón
- 722518 Restaurantes que preparan otro tipo de alimentos para llevar, hasta 10 empleados, que utilice equipo de combustión cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC) y que no cuente con equipo de sonido ni música en vivo, excepto la elaboración de alimentos que utilicen leña o carbón
- 722519 Servicios de preparación de otros alimentos para consumo inmediato, excepto la elaboración de alimentos que utilicen leña o carbón
- 811111 Reparación mecánica en general de automóviles y camiones, hasta 5 empleados, que no realice actividades de hojalatería ni pintura
- 811112 Reparación del sistema eléctrico de automóviles y camiones, hasta 10 empleados, que no realice actividades de hojalatería ni pintura
- 811113 Rectificación de partes de motor de automóviles y camiones, hasta 5 empleados, que no realice actividades de hojalatería ni pintura
- 811114 Reparación de transmisiones de automóviles y camiones, hasta 10 empleados, que no realice actividades de hojalatería ni pintura
- 811115 Reparación de suspensiones de automóviles y camiones, hasta 10 empleados, que no realice actividades de hojalatería ni pintura
- 811116 Alineación y balanceo de automóviles y camiones, hasta 10 empleados, que no realice actividades de hojalatería ni pintura.

- 811119 Otras reparaciones mecánicas de automóviles y camiones, hasta 10 empleados, que no realice actividades de hojalatería ni pintura
- 811122 Tapicería de automóviles y camiones, hasta 10 empleados
- 811129 Instalación de cristales y otras reparaciones a la carrocería de automóviles y camiones, hasta 10 empleados
- 811191 Reparación menor de llantas, hasta 10 empleados
- 811211 Reparación y mantenimiento de equipo electrónico de uso doméstico, hasta 10 empleados
- 811219 Reparación y mantenimiento de otro equipo electrónico y de equipo de precisión, hasta 10 empleados
- 811314 Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo comercial y de servicios, hasta 10 empleados
- 811410 Reparación y mantenimiento de aparatos eléctricos para el hogar y personales, hasta 10 empleados
- 811420 Reparación de tapicería de muebles para el hogar, hasta 10 empleados
- 811430 Reparación de calzado y otros artículos de piel y cuero, hasta 10 empleados
- 811491 Cerrajerías, hasta 10 empleados
- 811492 Reparación y mantenimiento de motocicletas, hasta 10 empleados y que no realice actividades de hojalatería ni pintura
- 811493 Reparación y mantenimiento de bicicletas, hasta 10 empleados
- 811499 Reparación y mantenimiento de otros artículos para el hogar y personales, hasta 10 empleados
- 812110 Salones y clínicas de belleza y peluquerías, hasta 10 empleados
- 812130 Sanitarios públicos y boilerías, que utilice equipo de combustión cuya capacidad sea menor a 15 caballos caldera (CC)
- 812210 Lavanderías, que utilicen equipo de combustión cuya capacidad sea menor a 15 caballos caldera (CC) hasta 5 empleados
- 812310 Servicios funerarios, sin crematorio ni servicio de embalsame
- 812321 Administración de cementerios pertenecientes al sector privado, sin crematorio ni servicio de embalsame
- 812322 Administración de cementerios pertenecientes al sector público, sin crematorio ni servicio de embalsame
- 812410 Estacionamientos y pensiones para vehículos automotores, hasta 10 empleados y que no realice lavado, reparación o mantenimiento
- 812910 Servicios de revelado e impresión de fotografías, hasta 10 empleados
- 812990 Otros servicios personales, hasta 10 empleados
- 813110 Asociaciones, organizaciones y cámaras de productores, comerciantes y prestadores de servicios, hasta 250 empleados
- 813120 Asociaciones y organizaciones laborales y sindicales, hasta 250 empleados
- 813130 Asociaciones y organizaciones de profesionistas, hasta 250 empleados
- 813140 Asociaciones regulatorias de actividades recreativas, hasta 250 empleados
- 813210 Asociaciones y organizaciones religiosas, que utilice equipo de combustión cuya capacidad sea menor a 15 Caballos Caldera (CC)
- 813220 Asociaciones y organizaciones políticas, hasta 250 empleados
- 813230 Asociaciones y organizaciones civiles, hasta 250 empleados
- 814110 Hogares con empleados domésticos, hasta 250 empleados
- 931110 Órganos legislativos, hasta 250 empleados
- 931210 Administración pública en general, hasta 250 empleados
- 931310 Regulación y fomento del desarrollo económico, hasta 250 empleados
- 931410 Impartición de justicia y mantenimiento de la seguridad y el orden público, hasta 250 empleados
- 931510 Regulación y fomento de actividades para mejorar y preservar el medio ambiente, hasta 250 empleados
- 931610 Actividades administrativas de instituciones de bienestar social, hasta 250 empleados
- 931710 Relaciones exteriores, hasta 250 empleados
- 931810 Actividades de seguridad nacional, hasta 250 empleados
- 932110 Organismos internacionales, hasta 250 empleados
- 932120 Sedes diplomáticas y otras unidades extraterritoriales, hasta 250 empleados

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Entiéndase por empleados al personal que lleva a cabo actividades operativas en la fuente fija, con independencia del tipo de contratación, esto incluye al personal subcontratado por un prestador de servicios externo y que presta servicios dentro de la empresa.

SEGUNDO.- Aquellas fuentes fijas que en el desempeño de sus actividades realicen dos o más actividades descritas en el presente listado estarán sujetas a la determinación de la Secretaría al respecto de sus obligaciones ambientales.

TERCERO.- Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

CUARTO.- El presente Aviso deja sin efectos legales y administrativos al publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 30 de agosto del 2015.

QUINTO.- El presente Aviso es para uso de las autoridades competentes en el seguimiento y vigilancia de las obligaciones ambientales de los establecimientos.

SEXTO.- El presente Aviso entra en vigor al día siguiente de su publicación.

Ciudad de México, a 18 de julio de 2017.

A t e n t a m e n t e

(Firma)

Ing. Rubén Lazos Valencia
Director General de Regulación Ambiental

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS TASAS DE RECARGOS VIGENTES DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2017.

MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO, Tesorero del Distrito Federal, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2017 y con fundamento en los artículos 6°, 7°, fracción III, 39, 42, 45 y 49 del Código Fiscal de la Ciudad de México y 35, fracción XXIX y 72, fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a lo dispuesto en los artículos transitorios 2 y 14 del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México, me permito dar a conocer las tasas de recargos que estarán vigentes durante el mes de agosto de 2017:

- I. Tasa del **1.02%** mensual aplicable a los créditos fiscales, ya sea diferido o en parcialidades, y
- II. Tasa del **1.33%** mensual aplicable en los casos de mora.

Ciudad de México, a 12 de julio 2017

EL TESORERO DEL DISTRITO FEDERAL

(Firma)

MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO



**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Oficio Circular OC/001/2017 por el que se instruye a las personas titulares de las Fiscalías de Investigación Centrales, Desconcentradas y de Procesos en Juzgados Civiles y Familiares, así como las de Juzgados Penales y en Juzgados de Delitos No Graves, para que garanticen la debida observancia y aplicación de los Acuerdos A/010/2009 y A/016/09, del C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal.

Con fundamento en los artículos 16 y 21, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 16, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 23 y 24, fracciones I y XVIII, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y, 1 de su Reglamento; y,

CONSIDERANDO

Que en las Recomendaciones 1/2015 y 2/2016, emitidas por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, con fecha 28 de abril de 2015 y 10 de marzo de 2016, respectivamente, para evitar la inactividad en la investigación de los delitos, se estableció la necesidad de garantizar el cumplimiento de los plazos y términos establecidos en el Acuerdo A/010/2009, emitido por el C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal, por el que se establecen Lineamientos que deberán observar los agentes del Ministerio Público, en los casos que señala el artículo 36 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal; así como, en el similar A/016/09, modificatorio del Acuerdo ya señalado.

Que atendiendo a lo anterior, y con el objeto de garantizar el cabal cumplimiento de la normatividad señalada, a fin de que la sociedad acceda a una eficaz y eficiente procuración de justicia, se hace necesario la implementación de un mecanismo de control y supervisión, que evite la inactividad en las investigaciones y, como consecuencia de ello, la prescripción de la acción penal.

Atento a lo anterior, he tenido a bien expedir el presente:

OFICIO CIRCULAR

PRIMERO.- Se instruye a las personas titulares de las Fiscalías de Investigación Centrales, Desconcentradas y de Procesos en Juzgados Civiles y Familiares, así como las de Juzgados Penales y en Juzgados de Delitos No Graves, para que garanticen la debida observancia y aplicación de los Acuerdos A/010/2009 y A/016/09, del C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Las personas titulares de las Fiscalías de Investigación referidas en el numeral anterior, de conformidad con el diverso séptimo del Acuerdo A/010/2009, deberán requerir a las personas Responsables de Agencia, el informe relativo a las averiguaciones previas que se encuentran bajo los efectos del artículo 36 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, a partir del cual realizarán las acciones siguientes:

- a) Instruir a la persona Responsable de Agencia y al personal ministerial que corresponda, para que realicen una depuración de tales expedientes, identificando aquellos en los que haya operado la prescripción de la acción penal o que, a juicio del juzgador, no exista delito, con la finalidad de elaborar la propuesta de determinación de no ejercicio de acción penal, para que sea aprobada por la autoridad competente;
- b) Instruir a la persona Responsable de Agencia y al personal ministerial que corresponda, para que identifiquen los expedientes en los que deban practicarse las diligencias ordenadas por la autoridad judicial, o aquellas que consideren necesarias para la integración de las indagatorias, a efecto de ejercer la acción penal; e,
- c) Instruir a la persona Responsable de Agencia y al personal ministerial que corresponda, para que en aquellos expedientes en los que se practicaron las diligencias ordenadas por la autoridad judicial o aquellas que se estimaron pertinentes, y no se cuente con los elementos suficientes para su integración, elaboren la propuesta de determinación de reserva, a fin de que sea aprobada por la autoridad competente.

En el caso de lo señalado en los incisos anteriores, el personal ministerial deberá sujetarse al plazo de 180 días naturales establecido en el Acuerdo A/010/2009.

TERCERO.- Las personas titulares de las Fiscalías de Procesos en Juzgados Penales y en Juzgados de Delitos No Graves, de conformidad con el diverso séptimo del Acuerdo A/010/2009, deberán requerir a las personas Responsables de Agencia, el informe señalado en la parte enunciativa del numeral anterior, a efecto de que realicen lo siguiente:

- a) Instruir a la persona Responsable de Agencia para que verifique que el personal ministerial adscrito, haya dado trámite a la solicitud hecha por el personal ministerial investigador a la autoridad judicial, respecto de las copias certificadas de las causas penales en las que se negó el mandamiento judicial respectivo o se dictó el auto de libertad por falta de elementos para procesar;
- b) Instruir a la persona Responsable de Agencia en Juzgados Penales, para que verifique la recepción de las copias aludidas en el inciso anterior, así como su envío a la Dirección de Consignaciones;
- c) Instruir a la persona titular de la Dirección de Consignaciones, para que remita las copias certificadas de la causa penal al personal ministerial titular de la Unidad de Investigación que propuso el ejercicio de la acción penal; y,
- d) Supervisar que la persona Responsable de la Agencia en Juzgados de Delitos No Graves, reciba las copias certificadas de la causa penal y las remita al personal ministerial titular de la Unidad de Investigación que propuso el ejercicio de la acción penal.

CUARTO.- Las actuaciones derivadas de las instrucciones giradas por las personas titulares de las Fiscalías señaladas en este instrumento, deberán llevarse a cabo por el personal ministerial mencionado, en un plazo no mayor a seis meses, a partir de que reciban formalmente dichas instrucciones, tomando en consideración que al concluir este plazo, la averiguación previa correspondiente deberá estar determinada.

QUINTO.- Las personas titulares de las Subprocuradurías de Averiguaciones Previas Centrales, Desconcentradas y de Procesos, así como de la Visitaduría Ministerial, vigilarán el exacto cumplimiento del presente instrumento jurídico y su inobservancia, dará lugar a las responsabilidades administrativas o penales que correspondan, de conformidad con la normatividad aplicable.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Oficio Circular entrará en vigor el día de su publicación.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE JULIO DE 2017**

(Firma)

**LIC. EDMUNDO PORFIRIO GARRIDO OSORIO
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS

LIC. CARMELO MARIO VALDÉS GUADARRAMA, Director General de Administración de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, con fundamento en los artículos 122 Fracción II y último párrafo, 122 Bis Fracción IV, inciso b) y 125 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, 24 de las “Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática”, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 20 de enero de 2017, el Director General de Administración en Cuajimalpa de Morelos, emite lo siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA BAJA DE LOS CENTROS GENERADORES “FARO DEL SABER” Y “CONSERVACIÓN ECOLÓGICA” DEPENDIENTES DE ESTE ORGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, ASI COMO LOS CONCEPTOS Y CUOTAS APLICABLES A LOS MISMOS.

CENTRO GENERADOR: CONSERVACIÓN ECOLÓGICA

CLAVE DE CONCEPTO	DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
	PRODUCTOS POR ENAJENACIÓN DE BIENES DEL DOMINIO PRIVADO			
2.5.1.2	Servicio de Derribo, Poda, Trasplante y Retiro de Árboles de más de 10 mts. de Altura			
2.5.1.2.1	Poda de Árbol Menor a 10 mts. de Altura	Mts.	\$128.45	\$149.00
2.5.1.2.2	Poda de Árbol Mayor a 10 mts. de Altura	Mts.	\$134.48	\$156.00
2.5.1.2.3	Derribo de Árbol Menor a 10 mts. de Altura	Mts.	\$134.48	\$156.00
2.5.1.2.4	Derribo de Árbol Mayor a 10 mts. de Altura	Mts.	\$268.10	\$311.00
4.1	Enajenación de:			
4.1.2	Bienes Relacionados con la Agricultura			
4.1.2.1	Árboles			
4.1.2.1.1	Frutales Injertados			
4.1.2.1.1.1	Hasta 2 mts. de Altura	Pieza	\$92.00	
4.1.2.1.1.2	Más de 2 mts. De Altura	Pieza	\$104.00	
4.1.2.1.2	Oyamel			
4.1.2.1.2.1	De 80 cms. De Altura en Envase de 20 x 20	Pieza	\$27.00	
4.1.2.1.2.2	De 25 cms. De Altura en Envase de 9 x 25	Pieza	\$10.00	
4.1.2.1.3	Cedro Limón y Ciprés Italiano			
4.1.2.1.3.1	Hasta de 2 mts.	Pieza	\$131.00	
4.1.2.1.3.2	Excedente de 2 mts.	Centímetros	\$4.31	\$5.00
4.1.2.4	Fertilizantes y Otros Productos			
4.1.2.4.6	Lodos Activados y Composta			
4.1.2.4.6.4	Composta (Mulch)	M ³	\$64.00	
4.1.2.4.6.5	Composta	Kg	\$6.00	
4.1.4	Materiales de Desechos Susceptibles de Reciclaje			
4.1.4.5	Madera			
4.1.4.5.4	Pino	M ³	\$131.00	
4.1.4.5.5	Encino	M ³	\$196.00	
4.1.4.5.6	Oyamel	M ³	\$98.00	
4.1.4.5.7	Eucalipto	M ³	\$54.00	
4.1.4.5.8	Fresno	M ³	\$64.00	

CENTRO GENERADOR: FARO DEL SABER

CLAVE DE CONCEPTO	DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.1	Servicios Prestados en Centros Culturales			
2.1.1.3	Artes Plásticas y Manualidades			
2.1.1.3.3	Dibujo, Pintura y Alebrijes	Persona/Mes	\$62.00	
2.1.1.5	Actividades Educativas			
2.1.1.5.2	Juguemos Cantando	Persona/Mes	\$62.00	
2.1.1.6.1	Cinematografía	Persona/Mes	\$75.00	
	Servicios Prestados en Bibliotecas			
2.1.1.5.3	Asesoría en Tareas	Persona/Mes	\$60.00	
2.1.1.5.4	Computación	Persona/Mes	\$324.00	
2.3.1.9	Otras Actividades			
2.3.1.9.1	Curso de Verano	Curso	\$131.00	
2.3.1.9.2	Juegos Infantiles	Persona/Mes	\$54.00	
2.4.1.6	Estimulación Temprana	Persona/Mes	\$77.00	

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese En la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

Ciudad de México, 18 de Junio de 2017.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

(Firma)

LIC. CARMELO MARIO VALDÉS GUADARRAMA

DELEGACIÓN MILPA ALTA

MARÍA DEL CARMEN SALAZAR ALVARADO, Directora General de Desarrollo Social en Milpa Alta, con fundamento en los artículos 87, 112 y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción IV, 36, 37 fracción VII de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 64 a 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, 120 y 172 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México operados en 2016, publicado por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, se emite el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS INFORMES DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES INTERNAS 2016 DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 29 DE ENERO DEL 2016 Y LOS CUALES ESTAN A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA DEL EJERCICIO FISCAL 2016.COMO A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

- 1.-“AYUDAS A PERSONAS ADULTAS MAYORES DE 60 A 67 AÑOS”
- 2.- “AYUDAS ECONÓMICAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD CONGÉNITA O ADQUIRIDA”
- 3.- “AYUDAS ECONÓMICAS PARA REALIZAR EVENTOS DEPORTIVOS”
- 4.- “PROGRAMA DE AYUDAS ECONÓMICAS A PROMOTORES DEL DEPORTE”

1.-AYUDAS A PERSONAS ADULTAS MAYORES DE 60 A 67 AÑOS

I.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

Aspecto del Programa Social	Descripción
Nombre del Programa Social en 2016 (fuente: ROP 2016)	AYUDAS A PERSONAS ADULTAS MAYORES DE 60 A 67 AÑOS
Año de Creación	2001
Modificaciones más relevantes desde su creación y hasta 2016 (cambios en la población objetivo, los bienes y/o servicios otorgados, los objetivos perseguidos, etc.)	El programa inicio en el año 2009 con el nombre de “Atención de Adultos Mayores y Grupos de Ayuda Mutua” con 800 beneficiarios, manteniéndose así hasta el 2014, para el ejercicio 2015 cambia de nombre denominándose “Huehuetlatoli Programa de Ayudas a Personas Adultas Mayores de 60 años o más que vivan en la delegación Milpa Alta” aumentando el número de beneficiarios a 1000. En el 2016 nuevamente cambia de nombre a Ayudas a personas Adultas Mayores de 60 a 75 años con un número de beneficiarios de 12000.
Problema central atendido por el Programa Social en 2016	Mejorar la calidad de vida de los habitantes de la demarcación, fomentando la equidad e inclusión social para el desarrollo humano
Objetivo General en 2016(fuente: ROP 2016)	Coadyuvar con 1200 ayudas en especie a los adultos mayores, residentes de la demarcación Milpa Alta, que tengan de 60 a 67 años en igualdad de género, sin importar, si tiene alguna discapacidad, que sean parte de una familia de escasos recursos económicos, condición jurídica, social, forma de pensar o situación de calle, entre otras y sean residentes de la Delegación Milpa Alta; apoyando de esta forma a los gastos familiares, y se ayude a mejorar su calidad de vida.
Objetivos Específicos (fuente: ROP 2016)	Coadyuvar a mejorar las condiciones de vida y atenuar las desigualdades sociales que enfrentan las y los adultos mayores en esta demarcación, mediante el otorgamiento de ayudas económicas. Identificar el grado de vulnerabilidad económica mediante el instrumento de “Estudio socioeconómico” que determine el grado de Marginación o vulnerabilidad económica del

	beneficiario. Generar condiciones favorables para que los adultos mayores, puedan acceder a una mayor independencia, evitar la desigualdad y contribuir a una mejor integración en su entorno social y familiar
Población Objetivo del Programa Social en 2016 (descripción y cuantificación)	Se estima que a través de este programa se beneficiara al 1.16 % de las personas adultas mayores de 60 a 67 años de edad con los que cuenta la delegación esto quiere decir que se atenderán a 1200 adultos mayores
Área encargada de la operación del Programa Social en 2016	Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables
Bienes y/o servicios que otorgó el programa social en 2016 o componentes, periodicidad de entrega y en qué cantidad (fuente: ROP 2016)	Coadyuvar con 1200 ayudas en especie (despensas) a los adultos mayores, residentes de la demarcación Milpa Alta, que tengan de 60 a 67 años en igualdad de género
Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	Programa General de Desarrollo de la Ciudad de México 2013-2018 Eje 1: Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano Objetivo: Reforzar y desarrollar programas sociales de atención para las personas excluidas, maltratadas o discriminadas debido a su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria de salud, edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras. Meta: Eliminar las prácticas discriminatorias que generan exclusión y maltrato Líneas de Acción: Otorgar apoyo y asistencia a personas en condiciones de vulnerabilidad, coadyuvar a de reducir la exclusión y la discriminación que enfrentan las y los adultos mayores en la demarcación, propiciar la participación libre de las y los adultos mayores en actividades culturales, deportivas, recreativas y sociales.
Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (según sea el caso)	Programa General de Desarrollo 2015-2018 Delegación Milpa Alta Eje: Equidad e Inclusión social para el desarrollo humano. Objetivo: Discriminación y Derechos Humanos. Reducir la Desigualdad Social Meta: Mejorar la calidad de vida de los habitantes de la demarcación, fomentando la equidad e inclusión social para el desarrollo humano. Líneas de acción: 1. Elaborar un padrón de las personas que se encuentran en condiciones de pobreza y pobreza extrema para incluirlas, para generar que las personas que viven en condiciones de pobreza y pobreza extrema tengan acceso a políticas públicas de combate a la pobreza. 2. Realizar acciones sociales para mejorar las condiciones de vida de las personas que se encuentran en condiciones de marginalidad social. 3. Articular acciones con distintas dependencias federales, locales, asociaciones civiles y órganos internacionales para abatir carencias y rezagos sociales.
Presupuesto del Programa Social en 2016	\$890,000.00 (Ochocientos noventa mil pesos 00/100 M.N.)
Cobertura Geográfica del Programa Social en 2016	El programa opera en cada uno de los 12 poblados de la demarcación

Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2017	En el 2017 el nombre del programa es Inclusión Laboral para Personas Adultas Mayores de 60 a 75 años de edad
---	--

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017

II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna

Puesto	Sexo	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E (1)	Exclusivo M&E (2)
Jefe de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables	Femenino	60	Licenciatura en Cirujano Dentista	Coordinar, supervisar y ejecutar programas	Si	Si

II.2. Metodología de la Evaluación

La Evaluación Interna 2016 del Programa Ayudas a Personas Adultas Mayores de 60 a 67 Años y en armonía con lo publicado en los Lineamientos para la elaboración de la Evaluación Interna 2016 de los Programas sociales de la Delegación Milpa Alta, se da inicio a la primera Etapa de la Evaluación Integral (2016-2018) del programa, enmarcada en la metodología del Marco Lógico.

Construcción de la Línea Base comprende el análisis de la justificación inicial del programa, es decir, el diagnóstico del problema social atendido y cómo estos elementos han evolucionado y lo han influenciado, cómo el diseño responde o se adapta a cambios en la situación inicial; el análisis de la población afectada por la problemática y la capacidad de atención del programa social. Ésta primera evaluación es de carácter cuantitativo y para ello se aplicaron 120 encuestas de forma aleatoria, el proceso de la evaluación de este programa bajo el resguardo de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos vulnerables tiene una duración aproximada de 6 meses.

Ruta crítica para la elaboración de la evaluación Interna del Programa

Concepto/Año/Mes	2015				2016					
	Sep.	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
Diseño de instrumentos										
Trabajo de campo										
Procesamiento de información										
Fuentes de información										
Trabajo de gabinete										
Solicitud de información										
Diseño de la metodología de evaluación										
Trabajo de diseño de indicadores										
Evaluación de diseño										
Publicación de los lineamientos										
Construcción de la línea base										
Asistencia al taller para las evaluaciones										
Revisión										
Publicación de la evaluación										

II.3. Fuentes de Información de la Evaluación

En esta primera etapa se llevará a cabo un análisis de gabinete, proyectándose dicho análisis con el trabajo de campo para la construcción de la Línea de Base. Por lo tanto, es importante mencionar que la presente Evaluación Interna tiene como sustento las siguientes fuentes de información

1. Información de Gabinete. (Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, Programa Institucional de la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México)

2. Referencias Estadísticas de población del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Mediciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)

3.- Referencias Estadísticas Internas (Padrones de Derechohabientes, Matriz de Indicadores, Base de datos, Informes Trimestrales, Avances del Programa Operativo Anual (POA) y Evaluaciones Internas)

4. Normatividad vigente: Ley de Planeación de Desarrollo Social del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto

5.- Reglas de Operación del Programa del Ayudas A Personas Adultas Mayores de 60 a 67 Años

II.3.1. Información de Gabinete

En cada uno de los apartados que conforman el Programa se ha realizado una revisión cuidadosa de los objetivos y políticas aplicadas en el pasado para recuperar sus elementos más provechosos dentro de la estrategia que habrá de desarrollarse. Es así como el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 está organizado en cinco ejes estratégicos, con un modelo básico de articulación de la gestión en torno de objetivos y estrategias explícitos: Equidad e inclusión social para el desarrollo humano, Gobernabilidad, seguridad y protección ciudadana; Desarrollo económico sustentable, Habitabilidad y servicios, espacio público e infraestructura; y Efectividad, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Dentro de los cinco ejes del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013- 2018, se encuentra el eje 1 “Equidad e inclusión social para el desarrollo humano”, cuya perspectiva señala que el Gobierno de la ciudad de México es responsable de promover una ciudad democrática, que reconozca y garantice el goce de los derechos para todos y todas: Una ciudad donde prevalezca una cultura de equidad social como eje rector para alcanzar el bienestar individual, familiar y social, que habrá de erradicar la discriminación, la explotación infantil y la violencia hacia las mujeres en todos los ámbitos de la vida privada y pública.

Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable

REGLAMENTO Y/O LEY	ARTICULO	APEGO DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL.
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Art. 1°	Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
Ley de Desarrollo Social para Distrito Federal.	Art. 3	Tiene como funcionamiento el desarrollo económico, el desarrollo social y el ordenamiento territorial y también es encargada de vincular la programación y la presupuestación para concretar los objetivos, estrategias, metas y prioridades del desarrollo.
Ley de Desarrollo Social para Distrito Federal.	Art.1 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX y XX Art. 25, Art. 34 Fracciones I, II, III, IV, Art. 50	Las disposiciones de la presente Ley son de orden público e interés social y tiene por objeto: Cumplir, en el marco de las atribuciones de la Administración Pública del Distrito Federal, con la responsabilidad social del Estado y asumir plenamente las obligaciones constitucionales en materia social para que la ciudadanía pueda gozar de sus derechos sociales universales; Promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales

		universales de los habitantes del Distrito Federal en particular en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo e infraestructura social;
Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.	Art. 4 Fracción I, II y III	Para garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales, la Administración Pública del Distrito Federal formulará, divulgará y aplicará mecanismos de exigibilidad e instrumentos de accesibilidad de la ciudadanía a los programas.
Ley de los derechos de la personas adultas mayores en el Distrito Federal	Art. 3 ,5 6, 910,	Realizar, promover y alentar los programas de asistencia, protección, provisión, prevención, participación y atención.
Ley de transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	Art. 1, 7, 9 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, Artículo 18 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII. Art. 20 Fracciones I, II, III.	Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de observancia general en el territorio de la Ciudad de México. El presente ordenamiento contempla los principios y bases establecidos en el segundo párrafo del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; tiene por objeto transparentar el ejercicio de la función pública, garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información pública en posesión de los. Mismos órganos locales: Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Autónomos por ley, así como de cualquier entidad, organismo u organización que reciba recursos públicos de la Ciudad de México
Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal	Art. 9	De acuerdo con la normatividad vigente, los datos personales de los derechohabientes en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso

Contribución del Ayudas A Personas Adultas Mayores de 60 a 67 a los Principios de la Ley de Desarrollo Social.

Principio de la Ley de Desarrollo Social	Apego del diseño del Programa (descripción en la cual el programa contribuye a garantizar el principio)
I. Universalidad	El programa de Ayudas a Personas Adultas Mayores de 60 a 67 es de carácter universal en su diseño y operación, atiende los adultos mayores que así lo soliciten.
II. Igualdad	Contribuye al abatimiento de las grandes diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales ya que es una transferencia en especie que apoya el gasto de las familias, sin distinguir grupos sociales.
III. Equidad de género	Garantiza igualdad de derechos y oportunidades de los Adultos Mayores sin distinción de género que cumplan con los requisitos de ingreso estipulados en las Reglas de Operación.
IV. Equidad Social	Al ser un Programa de carácter universal garantiza que no exista discriminación hacia ningún adulto mayor que sea derechohabiente del programa.
V. Justicia distributiva	El programa atiende a los adultos mayores que son propensos a la desigualdad social.

VI. Diversidad	Garantiza igualdad de derechos y oportunidades de los Adultos mayores sin distinción.
VII. Integralidad	El programa de Ayudas a Personas Adultas Mayores de 60 a 67 años es parte de la política transversal del Gobierno delegacional, articulándose y complementándose. Con el programa alimenticio del Gobierno de la Ciudad de México
VIII. Territorialidad	Es operado en las 11 poblados y los ocho barrios que componen esta demarcación
IX Exigibilidad	Las Reglas de Operación del Programa Ayudas a personas Adultas Mayores incluyen el apartado de exigibilidad mediante un procedimiento claramente establecido.
X. Participación	El Programa está alineado con lo estipulado en la Ley de los derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal
XI. Transparencia	El Programa cumple con lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
XII. Efectividad	El Programa opera mediante presupuesto con base a resultados y normado por los principios rectores de vocación de servicio, respeto y reconocimiento de los derechos que profundice el proceso de construcción de ciudadanía de todos los habitantes.

II.3.2 Información de Campo

Aspecto	Descripción y datos estadísticos
Problema social identificado	Actualmente, nuestra sociedad viene experimentando una transformación demográfica y la estructura de la población está cambiando, de una población joven se está llegando a una alta tasa de personas mayores de 60 años, debido al aumento de la esperanza de vida; el Envejecimiento según datos del INEGI, se hizo evidente a partir de la última década del siglo pasado, al mostrar una inercia que cada vez se hace más notoria en la población mayor de 60 años, en el país según datos del INEGI el 9.3 % de la población es adulta mayor y en el Distrito Federal 11.3% de la población es adulta mayor; por lo que se espera que al 2050 llegue a 21.5 por ciento. [INEGI, 2010]. Según cifras del INEGI presentadas en octubre de 2013, con motivo del Día Internacional de las personas de la tercera edad, la Delegación Cuauhtémoc, presentó en 2010 una población de 69 563, con una tendencia de crecimiento del 1.4% anual en la población mayor de 60 años. Derivado de lo anterior es de vital importancia mantener en esta Demarcación programas sociales orientados a atender a la población mayor de 60 años
Población que padece el problema	De las aproximadamente 687,855 personas adultas mayores de 60 años que habitan en el Distrito Federal, este sector, enfrenta diversos problemas que van desde enfermedades crónico-degenerativas y discapacidad, hasta abandono familiar y falta de ingresos para un mínimo de Manutención; gran parte de ellos vive en condiciones de pobreza y pobreza extrema por carecer De los satisfactores básicos que les permitan vivir con dignidad. Este último problema es producto de un modelo económico favorecedor del trabajo informal que se pone de manifiesto en una realidad local donde cerca del 26% de la Población Económicamente Activa no percibe prestaciones laborales. La proyección a futuro es que casi un millón de adultos mayores no contarán con una pensión suficiente, lo anterior resulta más complejo si se toma en consideración que el 48% de los habitantes de la ciudad no disponen de los servicios de salud que prestan las instituciones públicas. Sin embargo, la tasa de crecimiento media anual de la población en los primeros cinco años de la presente década es de las mayores de las delegaciones al ubicarse en 1.3%, superando en 11 veces a la tasa promedio de 0.3% que tuvo el Distrito Federal entre 2005 y 2010. La demarcación al pasar de 63,654 habitantes a 115,895 en el 2010, hay una población de 130,582 habitantes lo que significa un crecimiento del 1.4 % en este periodo
Ubicación geográfica del problema	En los 12 pueblos de Delegación Milpa Alta

Categoría de análisis

Categoría del Análisis	Justificación	Reactivos de Instrumento
De acuerdo a la línea base en la cual se identifica de manera clara la problemática que existe con los adultos mayores que habitan en esta delegación se realizó una encuesta aleatoria a al 10% de los beneficiarios del programa	Para verificar si el programa de Ayudas a Personas Adultas Mayores de 60 a 67 años , coadyuva a mejorar la calidad de vida de los derechohabientes como se establece en el objetivo del programa se realizaron 120 encuestas de calidad del servicio	Al aplicar las encuestas a los 120 beneficiarios del programa el 60 % de los beneficiarios contestaron de forma negativa.

Es preciso puntualizar que al realizar las encuestas de calidad los resultado no fueron los esperado, ya que el 60% de los derechohabientes encuestados mencionan que el programa no es satisfactorio ya que es de forma anual, lo cual no incide en mejorar la calidad de vida de los adultos mayores que integran el programa.

Cronograma de aplicación del instrumento y del procesamiento de la información.

Concepto/Año/Mes	2016						
	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago
Diseño de instrumentos							
Trabajo de campo							
Procesamiento de información							
Trabajo de gabinete							
Aplicación del programa							

Las encuestas se realizaron en de forma aleatoria a 120 beneficiarios del programa en los diferentes pueblos que integran la demarcación, se contó con dos trabajadoras Sociales las cuales realizaron el trabajo de campo en los meses de febrero a mayo

III. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL.**III.1. Estructura Operativa del Programa Social en 2016**

Puesto	Formación Requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante
Subdirectora de Equidad Social	Ninguna	Ninguna	Con base al Manual Administrativo de la Delegación Milpa Alta es el responsable de las elaboración de evaluaciones e indicadores	Femenino	48	Licenciatur a en Trabajo Social	No se dedica exclusivamente a tareas de monitoreo y Evaluaciones , no obstante no participa en la operación de los Programa

Jefa de Unidad Departamental	Ninguna	Ninguna	Con base al Manual Administrativo de la Delegación Milpa Alta es el responsable de la elaboración de evaluaciones e indicadores	Femenino	59	Lic. Cirujano Dentista	Curso "Atención a la Violencia desde la perspectiva de Género: Equidad y diversidad para el acceso a la justicia" (Taller de Evaluación de la Política Pública
Personal de base	ninguna	Ninguna	Personal de base	Femenino	52	Trabajo Social	No se dedica exclusivamente a tareas de Monitoreo y evaluaciones , no obstante participa en la operación del Programa

III.2. Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño

Apartado	Reglas de Operación 2016	Cómo se realizó en la práctica Nivel de cumplimiento	Nivel Cumplimiento de	Justificación
Introducción	Se identifica de manera clara la problemática del programa	Satisfactorio	Satisfactorio	Se cumplen
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	El área responsable del programa se encarga de su operación hasta concluir con el mismo	Satisfactorio	Satisfactorio	Se cumple
II. Objetivos y Alcances	Se cumple de manera parcial ya que el objetivo del programa no es satisfactorio para el beneficiario	Satisfactorio	Satisfactorio	Se cumplen
III. Metas Físicas	Se cubrió a la totalidad de los beneficiarios establecidos en la meta	Satisfactorio	Satisfactorio	Se cumplen
IV. Programación Presupuestal	El Recurso asignado al programa cumplió con las expectativas planteadas en la meta	Parcialmente Satisfactorio	Parcialmente Satisfactorio	No todos los beneficiarios acuden a recoger su apoyo en los días establecidos
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	los beneficiarios solicitantes cumplieron con todos los requisitos que se indican en las Reglas de Operación,	Satisfactorio	Satisfactorio	Es universal

VI. Procedimientos de Instrumentación	El área responsable del programa realizo cada uno de los elementos establecidos en las Reglas de Operación	Satisfactorio	Satisfactorio	Se cumplieron los procedimientos
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Falta establecer procedimientos precisos y claros para que la ciudadanía pueda establecer una queja o inconformidad por la operación del programa y esta sea de manera rápida y de pronta atención	Parcialmente Satisfactorio	Parcialmente Satisfactorio	No se cuenta con los procedimientos necesarios.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Se cumple el desempeño de los mecanismos	Satisfactorio	Satisfactorio	Se cumple con lo establecido
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Los indicadores de fin y propósito no son los más adecuados para medir el impacto del programa	Parcialmente Satisfactorio	Parcialmente Satisfactorio	Falta generar otro tipo de indicadores
X. Formas de Participación Social	Se tienen que establecer mecanismos precisos mediante los cuales la sociedad participará en el programa	Parcialmente Satisfactorio	Parcialmente Satisfactorio	No se han creado los mecanismos preciso para la participación de los ciudadanos
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Se articula con el programa alimentario del gobierno de la Ciudad de México	Satisfactorio	Satisfactorio	Mantiene cierta congruencia con el programa de alimentación de la CDMX.

III.3. Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social en 2016

Aspectos	Población objetivo (A)	Población Atendida (B)		Cobertura (A/B)*100	Observaciones
Descripción	Basada en las cifras del XIII Censo de Población y Vivienda del INEGI 2010, que revelan que en Distrito Federal habitan 687.855 personas adultas.	A través de este programa se atiende a 1200 personas adultos mayores.			
Cifras 2014	6,659	1000	5.1%	El programa es de forma anual lo cual no incide en lo plantado en el objetivo general que es mejorar la calidad de vida de los beneficiarios	
Cifras 2015	6,659	1000	5.1%		
Cifras 2016	10,457	1200	11.5%		

Perfil requerido por el programa social	Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil en 2016	Justificación
A través de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, nos referimos a Personas Adultas Mayores.- Aquellas	11.5%	Toda persona de sesenta años de edad en adelante, sin distinción alguna, gozará de los beneficios de esta ley sin perjuicio de los contenidos en otras disposiciones.

Incorporación	El Patronato Delegacional en coordinación con la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables elaborará el listado de adultos mayores que recibirán un beneficio de este Programa, habiendo cumplido con los requisitos, hasta alcanzar la disponibilidad de recursos económicos del programa, conforme a la meta física y techo presupuestal anual																	
Obtención de bienes y/o servicios	Realizar el padrón de las y los adultos mayores que serán beneficiarios del programa después de la revisión de la documentación y el trabajo de campo	la Entrega de 1200 despensas																
Entrega	Se verificar que las y los beneficiarios del programa cumplan con el objetivo del mismo	Realizar los estudios de campo																

- A. Tiene un inicio, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el inicio del proceso, articulada a otro proceso.
- B. Tiene un fin, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el fin del proceso, articulado a otro proceso.
- C. El tiempo en que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado.
- D. El personal designado para el proceso es suficiente, tiene el perfil adecuado y cuenta con capacitación para realizar sus funciones.
- E. Los recursos financieros destinados son suficientes y adecuados para la operación del proceso.
- F. La infraestructura o capacidad instalada para desarrollar el proceso es la suficiente y adecuada.
- G. Los productos del procesos son los suficientes y adecuados
- H. Los productos del proceso sirven de insumo para ejecutar el proceso siguiente.
- I. Los sistemas de recolección de la información empleados son los adecuados y suficientes.
- J. La información recolectada en el proceso sirve para el monitoreo del programa
- K. La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del proceso es la adecuada.
- L: El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos del programa social.

Nombre del Proceso	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	Observaciones
Introducción	Si													Cumple con lo solicitado
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	si													Cumple con lo solicitado
II. Objetivos y Alcances	parcial													Es susceptible de mejora
III. Metas Físicas	Si													Cumple con lo solicitado
IV. Programación Presupuestal	Si													Cumple con lo solicitado
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Si													Cumple con lo solicitado
VI. Procedimientos de Instrumentación	Si													Cumple con lo solicitado
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Parcial													Es susceptible de mejora
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Parcial													Es susceptible de mejora
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Parcial													Es susceptible de mejora

		cuanto a la relación existente entre la pobreza y la inequidad
--	--	--

III.6. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016

Aspecto de la Operación del Programa Social en 2016	Valoración (sí, parcialmente, no)	Observaciones
El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada	No	No se dedica exclusivamente a tareas de Monitoreo y evaluaciones , no obstante participa en la operación del Programa
El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación 2016	sí	Sin comentarios
Los recursos financieros destinados en 2016 fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social	si	Sin comentarios
El programa social atendió a la población objetivo establecida en las Reglas de Operación 2016	Si	Sin comentarios
La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada	Si parcialmente	En necesario crear espacios con mayor movilidad para los Adultos Mayores
El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General	Si parcialmente	Es necesario trabajar en la reorientación del fin del programa, recurrir a indicadores para acotar mejor los efectos e impactos del mismo
Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa social	Si	Sin comentarios
Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadoras del programa social	Si	Sin comentarios
Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	si	Sin comentarios
La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada. La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada.	Si	Sin comentarios
Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras.	Si parcialmente	Es necesario trabajar en la reorientación del fin del programa, recurrir a indicadores para acotar mejor los efectos e impactos del mismo, incluir el efecto del programa en cuanto a la relación existente entre la pobreza y la inequidad
Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras	No	Es necesario crear mecanismos más fiables
Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y o servicios que ofrece el programa social.	Si parcialmente	Es necesario crear encuestas más afines a la calidad del servicio

IV. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL

Categorías	Aspectos a Valorar	Reactivo Instrumento 2016	Resultados	Interpretación
Expectativas	Grado que cubriría sus necesidades individuales, familiares y colectivas. Grado o ponderación antes de recibir del beneficio. Seguridad que se crea al esperar recibir el apoyo.	Sexo Edad Fecha de Nacimiento: Delegación de residencia Estado Civil ¿Se le explicó los pasos a seguir para recibir la ayuda en especie?	Se aportaron los datos	Cumple con lo solicitado
Imagen del Programa	Información publicitaria del programa (conocimiento general del programa, la frecuencia con que recibe información, conocimiento a través de experiencias previas de otras personas) Información acerca de la institución que otorga el apoyo Identificación de la persona beneficiaria del programa (conocimiento del programa) Funcionamiento del programa Grado o nivel de conocimiento del motivo por el que recibe el apoyo Conocimiento de los derechos y obligaciones	¿La información del medio por el que se enteró del Programa fue clara? ¿Cómo se enteró del Programa?	Los encuestados no tenían noción del programa y los beneficios del mismo	Es susceptible de mejora
Cohesión Social	Cohesión familiar Participación en actividades comunitarias diferentes a las del programa social Ponderación de la persona beneficiaria respecto a la cohesión social de su comunidad tras haber recibido el apoyo.	¿Cuál es el número de integrantes en su hogar? ¿Cuál es el número de miembros de su hogar que estudian? ¿Con quién vive en este momento?	Se proporcionaron los datos solicitados	Es susceptible de mejora
Calidad de la Gestión	Trato al solicitar o recibir un servicio relacionado con el beneficio del programa. Tiempo de respuesta. Asignación de beneficios con oportunidad. Disponibilidad y suficiencia de la información relacionada con el programa. Conocimiento de los mecanismos de atención de incidencias Tiempo de respuesta y opinión del resultado de la incidencia	¿Qué fue lo que le no gustó del trato que recibió en cuanto a...? a) La solicitud de información del Programa b) La solicitud de la ayuda del Programa. ¿La ayuda estuvo disponible en la fecha que se tenía previsto?	La mayor parte de los encuestados reporta que el trato no es de la mejor calidad	Es susceptible de mejora
Calidad del Beneficio	Evaluación de las características del beneficio. Grado o ponderación después de la entrega del beneficio. Grado o nivel cubierto de las necesidades por el beneficio	¿En general, que tan satisfecho(a) está con el Programa? En una escala del 1 al 10, ¿Cómo califica al Programa?	Para los encuestados el programa no cubre sus necesidades básicas	Es susceptible de mejora

Contraprestación	Tipo de compromiso adquirido Frecuencia con que se realiza los compromisos adquiridos a través del programa Costos relacionados con la realización de la contraprestación (Gastos de transporte, tiempo invertido, días que no trabajan por hacer actividades del programa, etc.)	¿Cuánto tiempo invierte en las actividades que se realizan a través del programa?	El tiempo que se invierte para los tramites y actividades es mayor de 1 hora, los gastos que se generan para la entrega de la documentación son elevados	Es susceptible de mejora
Satisfacción	Grado de conocimiento del programa como derecho Opinión del beneficiario sobre el programa implementado por el gobierno para abatir su condición de pobreza. Confirmación o invalidación de la expectativa generada por el beneficiario.	¿Conoce los derechos que existen para los beneficiarios a través de los programas sociales que se llevan a cabo en la dependencia? ¿La ayuda que se otorga a través del programa disminuye al gasto familiar?	La mayoría de los encuestados desconocen los derechos y beneficios de los programas sociales	Es susceptible de mejora

V. DISEÑO DEL LEVANTAMIENTO DE PANEL DEL PROGRAMA SOCIAL

Poblaciones	Número de personas
Población beneficiaria que participó en el levantamiento de la Línea base	120
Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 (A)	100
Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encuentra activa en el programa en 2017, pero puede ser localizada para el levantamiento de panel (B)	40
Población muestra para el levantamiento de Panel (A+B)	220

La acción operativa comprende a un equipo integrado por 4 personas del Área Operativa (titular del área y trabajadoras sociales) de todas las delegaciones que ya han realizado trabajo de campo en el programa de Ayudas a Personas Adultas Mayores de 60 a 67 años. Las actividades a realizar consistirán en hacer visitas domiciliarias a la población objetivo del programa para supervisar que realmente el solicitante se encuentra en situación de vulnerabilidad, se estima que el tiempo estimado de permanencia por poblado es de 5 horas. Los horarios de trabajo serán de las 8:00 a las 15:30 y en función de los horarios establecidos para cada trabajadora social. Es importante resaltar que el personal de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables irá perfectamente identificado, para el levantamiento de los cuestionarios de satisfacción.

Poblados	Entrevistadores	Días de levantamiento
San Antonio Tecomitl	3	3
San Francisco Tecoxpa	3	2
San Jerónimo Miacatlan	3	2
San Juan Tepenahuac	3	2
San Agustín Ohtenco	2	2
Santa Ana Tlacotenco	3	2
San Lorenzo Tlacoyucan	3	3
San Bartolomé Xicomulco	3	2
San Pedro Atocpan	3	3
San Pablo Oztotepec	3	3

IV.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base	Parcial	Es susceptible de mejora
IV.4. Método de Aplicación del Instrumento	Parcial	Es susceptible de mejora
IV.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información	satisfactorio	Cumple con lo solicitado
V. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015	Satisfactorio	Cumple con lo solicitado
V.1. Análisis de la Evaluación Interna 2015	Satisfactorio	Cumple con lo solicitado
V.2. Seguimiento de Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores	Parcial	Es susceptible de mejora
VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA	Satisfactorio	Cumple con lo solicitado
VI.1. Matriz FODA	Parcial	Es susceptible de mejora
VI.2. Estrategias de Mejora	Parcial	Es susceptible de mejora
VI.3. Cronograma de Implementación	Parcial	Es susceptible de mejora
VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES	Satisfactorio	Cumple con lo solicitado

VI.2. Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores.

Estrategia de mejora	Etapa de implementación dentro del programa	Plazo establecido	Área de seguimiento	Situación a junio de 2017	Justificación y retos enfrentados
Sensibilizar más al personal operativo en la importancia del Programa	Operación	6 meses	Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables	Realizada	Se llevaron al cabo cursos de capacitación y sensibilización al personal operativo
Incorporación de nuevas tecnologías de la información tendientes a diversificar las modalidades de registro	Operación, monitoreo	3 años	Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables	En proceso	Los equipos y programas no son los adecuados es un proceso a largo plazo
Mejorar el sistema de indicadores		1 años	Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables	Realizada	Se mejoró el Sistema de Indicadores para las RO 2016
Control de los expedientes	Operación	2 años	Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables	En proceso	Con el registro del Manual se dio un primer paso hacia la mejora en el control

VII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

VII.1. Matriz FODA

Positivo		Negativo
Interno	FORTALEZAS F.1. La operación se lleva con base en las Reglas de Operación vigentes y observa los diferentes códigos reglamentos y leyes de administración pública y la legislación específica F.2. El Programa es universal y brinda Atención oportuna y gratuita. F.3. Los derechohabientes no califican bien al programa.	DEBILIDADES (INTERNAS) D.1. La estructura operativa no es adecuada a las necesidades del programa D.2. El procedimiento para la conformación de una base de datos de los usuarios del programa es mejorable
Externo	OPORTUNIDADES O.1. Eficientar los procesos de trámite y entrega de los apoyos OPORTUNIDADES. 2. Cruzar información con otras dependencias a nivel y mejorar estrategia de entrega con mejores indicadores de impacto	AMENAZAS (EXTERNAS) A.1. Poca colaboración interinstitucional en la ejecución del programa

VII.2. Estrategias de Mejora

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapa de implementación dentro del programa social	Efecto esperado
La estructura operativa no es adecuada a las necesidades del programa	Continuar sensibilizando al personal operativo en la importancia del programa	Operación	Mejora en la calidad de atención
El procedimiento para la conformación de una base de datos de los usuarios del programa es mejorable	Incorporación de nuevas tecnologías de la información tendientes a diversificar las modalidades de registro	Operación y monitoreo	Mejora en la calidad de atención
La estructura operativa no es adecuada a las necesidades del programa	Mejorar el sistema de indicadores	Operación y monitoreo	Mejora en la calidad de atención
	Mejorar el sistema de indicadores	Operación	Control
	Control de los expedientes		Mejora en la calidad de atención
	Desvinculación en la entrega de otras dependencias		Eficientar el proceso de entrega

VII.3. Cronograma de Implementación

Estrategia de Mejora	Plazo	Área(s) de instrumentación	Área(s) de seguimiento
Continuación en la sensibilización al personal operativo en la importancia del Programa.	Corto Plazo	Subdirección de Equidad Social	Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables
Incorporación de nuevas tecnologías de la información tendientes a diversificar las modalidades de registro	Mediano Plazo	Subdirección de Equidad Social	Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables
Mejorar el sistema de indicadores			
Control de los expedientes	Largo plazo	Subdirección de Equidad Social	Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables

Desvinculación en la entrega de otras dependencias			
--	--	--	--

2.- “AYUDAS ECONÓMICAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD CONGÉNITA O ADQUIRIDA

I.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

Aspecto del Programa Social	Descripción
Nombre del Programa Social en 2016 (fuente: ROP 2016)	“AYUDAS ECONÓMICAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD CONGÉNITA O ADQUIRIDA”
Año de Creación	2001
Modificaciones más relevantes desde su creación y hasta 2016 (cambios en la población objetivo, los bienes y/o servicios otorgados, los objetivos perseguidos, etc.)	Ayudas Económicas a Personas con Discapacidad Congénita o Adquirida Las personas con discapacidad enfrentan grandes problemas sociales, como lo son la marginación económica, la institucional, laboral, de salud-, además sortear las barreras naturales que su condición les impone a ello se le añade la insuficiencia de programas orientados a este sector de la población. En el año 2007 se realiza la creación del Programa Social con el nombre de Apoyo Económico para Personas con Discapacidad, atendiendo a 92 beneficiarios. Dentro de las modificaciones que se han realizado al Programa Social: Destacan al nombre y el número de beneficiarios en orden cronológico.2010 Servicio Complementario a Personas con Discapacidad, con 105 beneficiarios. 2011 Atención a Grupos Vulnerables, a través de una ayuda económica a personas con discapacidad, atendiendo a 113 beneficiarios. 2011 Atención económica a personas con discapacidad que participen como promotores voluntarios en programas sociales, con 113 beneficiarios. 2012 Atención a Grupos Vulnerables a través de ayudas económicas a Personas con Discapacidad que participen como promotores Voluntarios en Programas Sociales, 7 beneficiarios. 2012 Atención a Grupos Vulnerables a través de ayuda económica a Personas con Discapacidad, atendiendo a 90 beneficiarios. 2016 Ayudas Económicas a Personas con Discapacidad congénita o adquirida, atiende a 100 beneficiarios.
Problema central atendido por el Programa Social en 2016	El principal problema atendido por el Programa Social es disminuir y / o erradicar la exclusión y el maltrato a las personas con discapacidad temporal o permanente o alguna disminución en sus facultades físicas, intelectuales o sensoriales, ya que este universo de personas que reportaron tener alguna discapacidad, la mayor parte se concentra en aquellas de tipo motriz, siendo 2,678, seguido con aquellas referentes a la visual 2,027 personas, y con lo que respecta a deficiencias para escuchar 749 personas, 523 a discapacidades intelectuales y 464 personas con limitaciones para hablar.

Objetivo General en 2016(fuente: ROP 2016)	Beneficiar a 100 personas con discapacidad de escasos recursos a través de apoyos económicos para fortalecer sus condiciones de vida, propiciar el trato justo para aminorar el aislamiento y desigualdad, con estas acciones se garantiza el derecho a la protección social, el derecho a la salud y el derecho a un nivel de vida adecuado.
Objetivos Específicos (fuente: ROP 2016)Población Objetivo del Programa Social en 2016 (descripción y cuantificación)	Si bien se busca el acceso universal al Programa mediante el principio de progresividad en ejercicio de ponderación de derechos se considera prioritario beneficiar a aquellas personas con discapacidad en condición vulnerabilidad económica y social, y entre ellos, particularmente a niños, niñas, personas adultas mayores y mujeres víctimas de violencia familiar. Además tal ponderación, como se destacó anteriormente, la única limitante para acceder a la ayuda es la suficiencia presupuestal disponible contenida. En el Programa Operativo Anual 2016 (POA). En congruencia con la política social del Gobierno de la Ciudad de México, el Programa de Apoyo a personas con Capacidades Diferentes. Busca generar condiciones favorables para que las personas con discapacidad, puedan acceder a una mayor independencia, evitar la desigualdad y contribuir a una mejor integración en su entorno social y familiar La Delegación Milpa Alta cuenta con 5,830 personas con discapacidad de escasos recursos económicos que viven en zonas de bajo o muy bajo índice de desarrollo social, lo que representa el 4.5 % de la Población Potencial.
Área encargada de la operación del Programa Social en 2016	Delegación Milpa Alta, Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Gestión Social, Subdirección de Equidad Social, Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables J.U.D. (área operativa).
Bienes y/o servicios que otorgó el programa social en 2016 o componentes, periodicidad de entrega y en qué cantidad (fuente: ROP 2016)	La periodicidad de este programa es anual, con un presupuesto asignado de \$597,720 en cual se divide en dos semestres con un pago semestral de \$2,988.60 M/N a 100 beneficiarios.
Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	Programa General de Desarrollo de la Ciudad de México 2013-2018 Eje 1: Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Objetivo: Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación. Meta: Eliminar las prácticas discriminatorias que generan exclusión y maltrato Líneas de Acción: Avanzar en la formación continua de personas servidoras públicas para que desarrollen acciones de atención a la ciudadanía, prestación de servicios, orientación y administración bajo un enfoque de no discriminación y equidad.

Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (según sea el caso)	Programa General de Desarrollo 2015-2018 Delegación Milpa Alta Eje: Equidad e Inclusión social para el desarrollo humano. Objetivo: Discriminación y Derechos Humanos. Reducir la Desigualdad Social Meta: Mejorar la calidad de vida de los habitantes de la demarcación, fomentando la equidad e inclusión social para el desarrollo humano. Líneas de acción: 1. Avanzar en la formación en la formación continua de personas servidoras públicas para que desarrollen acciones de. Atención a la ciudadanía, prestación de servicios, orientación y administración bajo un enfoque de no discriminación 2. Apoyar el trabajo conjunto de grupos y organizaciones de la sociedad civil, para fortalecer las actividades orientadas a la incidencia en políticas públicas basadas en investigación, con enfoque de derechos y a favor de los grupos en situación de vulnerabilidad. 3. Implementar programas y actividades que fortalezcan una cultura en la que se eviten prácticas discriminatorias en donde los prejuicios, estereotipos y estigmas promuevan la exclusión y el maltrato
Presupuesto del Programa Social en 2016	\$597,720.00 (quinientos noventa y siete mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.)
Cobertura Geográfica del Programa Social en 2016	Este programa está dirigido a personas con discapacidad que se encuentren en condiciones de alto grado de vulnerabilidad y que vivan en la Delegación Milpa Alta.
Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2017	En el 2017 el nombre del programa es Programa a Personas con Discapacidad Congénita o Adquirida e Inclusión Social.

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017

II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna

Puesto	Sexo	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E (1)	Exclusivo M&E (2)
Jefe de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables	Femenino	60	Licenciatura en Cirujano Dentista	Coordinar, supervisar y ejecutar programas	Si	Si

II.2. Metodología de la Evaluación

La Evaluación Interna 2016 del Programa Ayudas Económicas a Personas con Discapacidad Congénita o Adquirida y en armonía con lo publicado en los Lineamientos para la elaboración de la Evaluación Interna 2016 de los Programas sociales de la Delegación Milpa Alta, se da inicio a la primera Etapa de la Evaluación Integral (2016-2018) del programa, enmarcada en la metodología del Marco Lógico.

Construcción de la Línea Base comprende el análisis de la justificación inicial del programa, es decir, el diagnóstico del problema social atendido y cómo estos elementos han evolucionado y lo han influenciado, cómo el diseño responde o se adapta a cambios en la situación inicial; el análisis de la población afectada por la problemática y la capacidad de atención

del programa social, con la finalidad de conocer la percepción del programa y la satisfacción de los beneficiarios; es factible en su aplicación ya que los beneficiarios y /o tutores de los mismos acuden al área encargada, tiene fiabilidad, tiene validez es decir, son los beneficiarios directos quienes proporciona la información. Es importante señalar que ese realiza el estudio socioeconómico en el momento de la inscripción del beneficiario, como requisito.

Ésta primera evaluación es de carácter cuantitativo y para ello se aplicaron 100 estudios socioeconómicos de forma aleatoria, el proceso de la evaluación de este programa bajo el resguardo de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos vulnerables tiene una duración aproximada de 6 meses.

Ruta crítica para la elaboración de la evaluación Interna del Programa

Concepto/Año/Mes	2015				2016					
	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
Diseño de instrumentos										
Trabajo de campo										
Procesamiento de información										
Fuentes de información										
Trabajo de gabinete										
Solicitud de información										
Diseño de la metodología de evaluación										
Trabajo de diseño de indicadores										
Evaluación de diseño										
Publicación de los lineamientos										
Construcción de la línea base										
Asistencia al taller para las evaluaciones										
Revisión										
Publicación de la evaluación										

II.3. Fuentes de Información de la Evaluación

En esta primera etapa se llevará a cabo un análisis de gabinete, proyectándose dicho análisis con el trabajo de campo para la construcción de la Línea de Base. Por lo tanto, es importante mencionar que la presente Evaluación Interna tiene como sustento las siguientes fuentes de información.

1. Información de Gabinete. (Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, Documentales referentes a la discapacidad en México y el Distrito Federal, Documentales de la Discapacidad en el Mundo CEPAL, Documentos de Discapacidad e Inclusión SEP)
2. Referencias Estadísticas de población del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Estudios Socioeconómicos.
- 3.- Referencias Estadísticas Internas (Padrones de Derechohabientes, Matriz de Indicadores, Base de datos, Informes Trimestrales, Avances del Programa Operativo Anual (POA) y Evaluaciones Internas), Reglas de Operación 2014,2015 y 2016
4. Normatividad vigente: Ley de Planeación de Desarrollo Social del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto .
- 5.- Reglas de Operación del Programa del Ayudas Económicas a Personas con Discapacidad Congénita o Adquirida.

II.3.1. Información de Gabinete

En cada uno de los apartados que conforman el Programa se ha realizado una revisión cuidadosa de los objetivos y políticas aplicadas en el pasado para recuperar sus elementos más provechosos dentro de la estrategia que habrá de desarrollarse. Es así como el Programa General de Desarrollo de la Ciudad de México 2013-2018 está organizado en cinco ejes estratégicos,

con un modelo básico de articulación de la gestión en torno de objetivos y estrategias explícitos: Equidad e inclusión social para el desarrollo humano, Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana; Desarrollo económico sustentable, Habitabilidad y servicios, espacio público e infraestructura; y Efectividad, rendición de cuentas y combate a la corrupción. Dentro de los cinco ejes del Programa General de Desarrollo de la Ciudad de México 2013- 2018, se encuentra el eje 1 “Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano”, cuya perspectiva señala que el Gobierno de la Ciudad de México es responsable de promover una ciudad democrática, que reconozca y garantice el goce de los derechos para todos y todas: Una ciudad donde prevalezca una cultura de equidad social como eje rector para alcanzar el bienestar individual, familiar y social, que habrá de erradicar la discriminación, la explotación infantil y la violencia hacia las mujeres en todos los ámbitos de la vida privada y pública.

Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable

REGLAMENTO Y/O LEY	ARTICULO	APEGO DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL.
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Art. 1°	Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	Art. 3	Tiene como funcionamiento el desarrollo económico, el desarrollo social y el ordenamiento territorial y también es encargada de vincular la programación y la presupuestación para concretar los objetivos, estrategias, metas y prioridades del desarrollo.
Ley de Desarrollo Social para Distrito Federal.	Art.1 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX y XX Art. 25, Art. 34 Fracciones I, II, III, IV, Art. 50, Art. 51 Fracciones I y V.	Las disposiciones de la presente Ley son de orden público e interés social y tiene por objeto: Cumplir, en el marco de las atribuciones de la Administración Pública del Distrito Federal, con la responsabilidad social del Estado y asumir plenamente las obligaciones constitucionales en materia social para que la ciudadanía pueda gozar de sus derechos sociales universales; Promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales de los habitantes del Distrito Federal en particular en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo e infraestructura social;
Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.	Art. 4 Fracción I, II y III	Para garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales, la Administración Pública del Distrito Federal formulará, divulgará y aplicará mecanismos de exigibilidad e instrumentos de accesibilidad de la ciudadanía a los programas.

Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal	Art. 1, 2, 5	Tiene por objeto normar las medidas y acciones que contribuyan a lograr la equiparación de oportunidades para la plena integración al desarrollo de las personas con discapacidad en un plano de igualdad al resto de los habitantes del Distrito Federal.
Ley de transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	Art. 1, 7, 9 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, Artículo 18 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII. Art. 20 Fracciones I, II, III.	Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de observancia general en el territorio de la Ciudad de México. El presente ordenamiento contempla los principios y bases establecidos en el segundo párrafo del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; tiene por objeto transparentar el ejercicio de la función pública, garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información pública en posesión de los órganos locales: Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Autónomos por ley, así como de cualquier entidad, organismo u organización que reciba recursos públicos de la Ciudad de México
Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal	Art. 9	De acuerdo con la normatividad vigente, los datos personales de los derechohabientes en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso

Contribución del Programa de Ayudas Económicas a Personas con Discapacidad Congénita o Adquirida a los Principios de la Ley de Desarrollo Social.

Principio de la Ley de Desarrollo Social	Apego del diseño del Programa (descripción en la cual el programa contribuye a garantizar el principio)
I. Universalidad	El programa de Ayudas Económicas a Personas con Discapacidad Congénita o Adquirida, atiende a personas con discapacidad que así lo soliciten.
II. Igualdad	El planteamiento del programa se basa en reconocer y la desigualdad existente entre las personas que presentan una discapacidad y de esta favorecer la calidad de vida y propiciar la igualdad.
III. Equidad de género	Garantiza igualdad de derechos y oportunidades al no hacer distinción alguna en el género al que está dirigido el apoyo, promoviendo así la igualdad de género.
IV. Equidad Social	Al ser un Programa de carácter universal garantiza que no exista discriminación hacia ninguna persona con discapacidad que sea derechohabiente del programa.
V. Justicia distributiva	Una de las características es distribuir los recursos a grupos prioritarios (alto grado de vulnerabilidad) según sus necesidades sociales, económicas
VI. Diversidad	Garantiza igualdad de derechos y oportunidades de las personas con discapacidad, ya que existen dentro de este programa diversidad de discapacidades, por lo tanto se atiende sin distinción.
VII. Integralidad	El programa de Ayudas Económicas a Personas con Discapacidad Congénita o Adquirida es parte de la política transversal del Gobierno delegacional, articulándose y complementándose con programas del Gobierno Central.
VIII. Territorialidad	Es operado en las 12 poblados que componen esta demarcación

IX Exigibilidad	Las Reglas de Operación del Programa Ayudas Económicas a Personas con Discapacidad Congénita o Adquirida incluyen el apartado de exigibilidad mediante un procedimiento claramente establecido.
X. Participación	El Programa está alineado con lo estipulado en la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, participan los residentes en Milpa Alta e Instituciones médicas.
XI. Transparencia	El Programa cumple con lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
XII. Efectividad	El Programa opera mediante presupuesto con base a resultados y normado por los principios rectores de vocación de servicio, respeto y reconocimiento de los derechos que profundice el proceso de construcción de ciudadanía de todos los habitantes, requiere ampliar la cobertura.

II.3.2 Información de Campo

Aspecto	Descripción y datos estadísticos
Problema social identificado	Según el índice de Desarrollo Social (IDS) de las Unidades Territoriales del Distrito Federal elaborado por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa D.F.) con base en el Censo de Población y Vivienda 2010; residen 8, 851,080 en la Ciudad de México, de las cuales 130,582 habitan en la Delegación de Milpa Alta, segunda demarcación en términos de amplitud territorial, después de Tlalpan, pero la de menor densidad poblacional, con un índice de fecundidad muy alto. El 4.5% de su población corresponde a personas que presentan alguna discapacidad temporal o permanente o alguna disminución en sus facultades físicas, intelectuales o sensoriales y de este universo de personas que reportaron tener alguna discapacidad, la mayor parte se encuentra en aquellas de tipo motriz, siendo 2,678, seguido con aquellas referentes a la visual 2,027 personas. 749 personas reportaron al INEGI alguna discapacidad concerniente a diferencias al escuchar, 523 a discapacidades intelectuales y 464 personas con limitaciones para hablar.
Población que padece el problema	De las aproximadamente 385,385, personas con discapacidad permanente que habitan en la Ciudad de México; lo que representa el 5.46% de la población capitalina. La Delegación Milpa Alta cuenta con 5830 personas con discapacidad de escasos recurso económicos que viven en zonas de bajo o muy bajo índice de Desarrollo Social, lo que representa el 4.5% de la población potencial.
Ubicación geográfica del problema	En los 12 pueblos de Delegación Milpa Alta

Categoría de análisis

Categoría del Análisis	Justificación	Reactivos de Instrumento
De acuerdo a la línea base en la cual se identifica de manera clara la problemática que existe con las personas con discapacidad que habitan en esta delegación se realizó estudios socioeconómicos 100% de los beneficiarios o tutores, con ayuda del personal del área encargada de la ejecución del programa	Para verificar si el Programa de Ayudas Económicas a Personas con Discapacidad Congénita o Adquirida, coadyuva a mejorar la calidad de vida de los derechohabientes como se establece en el objetivo del programa se realizaron 100 estudios para corroborar la situación de vulnerabilidad de los beneficiarios.	En los estudios que se realizaron la respuesta del 50% los beneficiarios contestaron de forma negativa.

Es preciso puntualizar que al realizar los estudios de calidad los resultados no fueron satisfactorios, ya que el 50% de los beneficiarios mencionan que el programa ya que no cumple con el tiempo establecido, cabe mencionar que las reglas de operación fueron publicadas en el mes de junio, lo cual retrasa la implementación del programa.

Cronograma de aplicación del instrumento y del procesamiento de la información.

Concepto/Año/Mes	2016										
	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Diseño de instrumentos											
Trabajo de campo											
Procesamiento de información											
Trabajo de gabinete											
Aplicación del programa											

Los estudios se realizaron a 50 beneficiarios del programa en los diferentes pueblos que integran la demarcación, se contó con una trabajadora Social la cual realizo el trabajo de campo en los meses de marzo a julio.

III. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL.**III.1. Estructura Operativa del Programa Social en 2016**

Puesto	Formación Requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante
Subdirectora de Equidad Social	Ninguna	Ninguna	Con base al Manual Administrativo de la Delegación Milpa Alta es el responsable de la elaboración de evaluaciones e indicadores	Femenino	48	Licenciatura en Psicología	No se dedica exclusivamente a tareas de monitoreo y Evaluaciones , no obstante no participa en la operación de los Programa
Jefa de Unidad Departamental	Ninguna	Ninguna	Con base al Manual Administrativo de la Delegación Milpa Alta es el responsable de la elaboración de evaluaciones e indicadores	Femenino	59	Lic. Cirujano Dentista	Curso "Atención a la Violencia desde la perspectiva de Género: Equidad y diversidad para el acceso a la justicia" (Taller de Evaluación de la Política Publica
Personal de base	Ninguna	Ninguna	Personal de base	Femenino	52	Trabajo Social	No se dedica exclusivamente a tareas de Monitoreo y evaluaciones , no obstante participa en la operación del Programa

III.2. Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño

Apartado	Reglas de Operación 2016	Cómo se realizó en la práctica Nivel de cumplimiento	Nivel de Cumplimiento	Justificación
Introducción	Se identifica de manera clara la problemática del programa	Satisfactorio	Satisfactorio	Se cumplen
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	El área responsable del programa se encarga de su operación hasta concluir con el mismo	Satisfactorio	Satisfactorio	Se cumple
II. Objetivos y Alcances	Se cumple de manera parcial ya que el objetivo del programa no es satisfactorio para el beneficiario	Satisfactorio	Satisfactorio	Se cumplen
III. Metas Físicas	Se cubrió a la totalidad de los beneficiarios establecidos en la meta	Satisfactorio	Satisfactorio	Se cumplen
IV. Programación Presupuestal	El Recurso asignado al programa cumplió con las expectativas planteadas en la meta	Parcialmente Satisfactorio	Parcialmente Satisfactorio	No todos los beneficiarios acuden a recoger su apoyo en los días establecidos
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Los beneficiarios solicitantes cumplieron con todos los requisitos que se indican en las Reglas de Operación,	Satisfactorio	Satisfactorio	Es universal
VI. Procedimientos de Instrumentación	El área responsable del programa realizó cada uno de los elementos establecidos en las Reglas de Operación	Satisfactorio	Satisfactorio	Se cumplieron los procedimientos
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Falta establecer procedimientos precisos y claros para que la ciudadanía pueda establecer una queja o inconformidad por la operación del programa y esta sea de manera rápida y de pronta atención	Parcialmente Satisfactorio	Parcialmente Satisfactorio	No se cuenta con los procedimientos necesarios.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Se cumple el desempeño de los mecanismos	Satisfactorio	Satisfactorio	Se cumple con lo establecido
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Los indicadores de fin y propósito no son los más adecuados para medir el impacto del programa	Parcialmente Satisfactorio	Parcialmente Satisfactorio	Falta generar otro tipo de indicadores
X. Formas de Participación Social	Se tienen que establecer mecanismos precisos mediante los cuales la sociedad participará en el programa	Parcialmente Satisfactorio	Parcialmente Satisfactorio	No se han creado los mecanismos precisos para la participación de los ciudadanos

XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Se articula con el programa alimentario del gobierno de la Ciudad de México	Satisfactorio	Satisfactorio	Mantiene cierta congruencia con el programa de alimentación de la CDMX.
---	---	---------------	---------------	---

III.3. Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social en 2016

Aspectos	Población objetivo (A)	Población Atendida (B)	Cobertura (A/B)*100	Observaciones
Descripción	Basada en las cifras del XIII Censo de Población y Vivienda del INEGI 2010, que revelan que en Distrito Federal habitan 687.855 personas adultas.	A través de este programa se atiende a 100 personas adultos mayores.		
Cifras 2014	5,830	80	11.1%	El programa es de forma anual lo cual no incide en lo plantado en el objetivo general que es mejorar la calidad de vida de los beneficiarios
Cifras 2015	5,830	92	4.5%	
Cifras 2016	5,830	100	4.5%	

Perfil requerido por el programa social	Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil en 2016	Justificación
A través de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, nos referimos a Personas con Discapacidad.- Aquellas a las que por su condición de nacimiento o de manera involuntaria hayan adquirido, durante el proceso de su vida una discapacidad., a través de una enfermedad crónica degenerativa u se vean imposibilitados para desempeñar su vida plenamente	4.5%	Toda persona que tenga alguna discapacidad congénita o adquirida sin de esta ley sin perjuicio de los contenidos en otras disposiciones

III.4. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social

A) Actividad de Inicio	Realizar el análisis para el desarrollo del programa y la calendarización para la inscripción al programa de los solicitantes que cubran cada uno de los requisitos establecidos en las Reglas de Operación.
B) Actividad de Fin	Se realiza el padrón de beneficiarios y la entrega de la ayuda económica.
C) Tiempo aproximado de duración del proceso	3 meses
D) Número de Servidores públicos que participan	Tres
E) Recursos Financieros	\$597,720.00
F) Infraestructura	La oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables ubicada en Andador Sonora s/n edificio Morelos, Villa Milpa Alta.

G) Productos del proceso	Los interesados solicitarán su incorporación al programa en La Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables, El número de beneficiarios se determinará de acuerdo con el presupuesto aginado u estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria.
H) Tipo de información recolectada	Estudios Socioeconómicos
I) Sistemas empleados para la recolección de información	Trabajo de campo

Proceso en el Modelo General	Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I
Planeación	Coadyuvar a 100 con ayudas económicas a personas con discapacidad, residentes de la demarcación Milpa Alta, a niños y niñas, jóvenes y adultos mayores en igualdad de género.	Efectuar la entrega de la ayudas económicas									
Difusión	Para la difusión del Programa, la JUD de Atención a Grupos Vulnerables divulgará sus requisitos y procedimientos de acceso en estrados de la Dirección General de Desarrollo Social, Coordinaciones de Enlace Territorial y a través de los órganos de difusión de la Jefatura Delegacional como: carteles, volantes y pagina web de la jefatura delegacional www.jefaturadelegacional.com o al teléfono 58-62-31-50 a las extensiones 1507 y 1513	Recibir las solicitudes de inscripción al programa									
Solicitud	La oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables tendrá a disposición de manera permanente, los días hábiles del año, en horario de 09:00 a 18:00 horas, la información impresa que comprenda los requisitos de acceso al programa,	Efectuar la revisión de campo para verificar que se cumpla con el objetivo del programa									
Incorporación	La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables elaborará el listado de las personas con discapacidad que recibirán el beneficio de este Programa, habiendo cumplido con los requisitos, hasta alcanzar la disponibilidad de recursos económicos del programa, conforme a la meta física y techo presupuestal anual										
Obtención de bienes y/o servicios	Realizar el padrón las personas con discapacidad que serán beneficiarios del programa después de la revisión de la documentación y el trabajo de campo	Entrega de 100 ayudas económicas									
Entrega	Verificar que las y los beneficiarios del programa cumplan con el objetivo del mismo.	Realizar los estudios de campo									

A. Tiene un inicio, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el inicio del proceso, articulada a otro proceso.

B. Tiene un fin, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el fin del proceso, articulado a otro proceso.

C. El tiempo en que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado.

D. El personal designado para el proceso es suficiente, tiene el perfil adecuado y cuenta con capacitación para realizar sus funciones.

- E. Los recursos financieros destinados son suficientes y adecuados para la operación del proceso.
 F. La infraestructura o capacidad instalada para desarrollar el proceso es la suficiente y adecuada.
 G. Los productos del procesos son los suficientes y adecuados
 H. Los productos del proceso sirven de insumo para ejecutar el proceso siguiente.
 I. Los sistemas de recolección de la información empleados son los adecuados y suficientes.
 J. La información recolectada en el proceso sirve para el monitoreo del programa
 K. La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del proceso es la adecuada.
 L: El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos del programa social.

Nombre del Proceso	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	Observaciones
Introducción	Si													Cumple con lo solicitado
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	si													Cumple con lo solicitado
II. Objetivos y Alcances	parcial													Es susceptible de mejora
III. Metas Físicas	Si													Cumple con lo solicitado
IV. Programación Presupuestal	Si													Cumple con lo solicitado
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Si													Cumple con lo solicitado
VI. Procedimientos de Instrumentación	Si													Cumple con lo solicitado
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Parcial													Es susceptible de mejora
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Parcial													Es susceptible de mejora
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Parcial													Es susceptible de mejora
X. Formas de Participación Social	Parcial													Es susceptible de mejora
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Si													Cumple con lo solicitado

III.5. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Resultados 2016	Externalidades
Coadyuvar con 100 ayudas económicas a personas con discapacidad, residentes de la demarcación Milpa Alta, niñas, niños, jóvenes y adultos mayores en igualdad de género, apoyando de esta forma a los gastos familiares, y se ayude a mejorar su calidad de vida.	Presupuestal	Número de ayudas otorgadas/número de ayudas programadas * 100	Realizar la entrega de 100 ayudas económicas	Se contó con el presupuesto asignado en tiempo y forma.

Criterios de valoración

Aspecto del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016	Valoración (sí, parcialmente, no)	Justificación
Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planteada inicialmente	Parcial	Es necesario trabajar en la reorientación del fin del programa, recurrir a indicadores para acotar mejor los efectos e impactos del mismo, incluir el efecto del programa en cuanto a la relación existente entre la pobreza y la inequidad
Se generó, recolectó y registró de forma adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores	Parcial	Es necesario trabajar en la reorientación del fin del programa, recurrir a indicadores para acotar mejor los efectos e impactos del mismo
Se cuentan con procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores	Parcial	Problema bien delimitado y datos estadísticos con una fuente completamente fiable
Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la práctica	Satisfactorio	Problema bien delimitado y datos estadísticos con una fuente completamente fiable
Los indicadores diseñados en 2016 en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social	Satisfactorio	Problema bien delimitado y datos estadísticos con una fuente completamente fiable
Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social	Satisfactorio	Es necesario trabajar en la reorientación de programa, ya que los efectos e impactos del mismo, no están claramente establecidos, ni son completamente cuantificable habría que incluir el efecto del programa en cuanto a la relación existente entre la pobreza y la inequidad

III.6. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016

Aspecto de la Operación del Programa Social en 2016	Valoración (sí, parcialmente, no)	Observaciones
El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada	No	No se dedica exclusivamente a tareas de Monitoreo y evaluaciones, no obstante participa en la operación del Programa
El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación 2016	sí	Sin comentarios
Los recursos financieros destinados en 2016 fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social	si	Sin comentarios
El programa social atendió a la población objetivo establecida en las Reglas de Operación 2016	Si	Sin comentarios
La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada	Si parcialmente	En necesario crear espacios con mayor movilidad para las personas con discapacidad.

El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General	Si parcialmente	Es necesario trabajar en la reorientación del fin del programa, recurrir a indicadores para acotar mejor los efectos e impactos del mismo
Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa social	Si	Sin comentarios
Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadoras del programa social	Si	Sin comentarios
Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	si	Sin comentarios
Los tiempos establecidos para la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado	Si	Sin comentarios
La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada.	Si	Sin comentarios
Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras.	Si parcialmente	Es necesario trabajar en la reorientación del fin del programa, recurrir a indicadores para acotar mejor los efectos e impactos del mismo, incluir el efecto del programa en cuanto a la relación existente entre la pobreza y la inequidad
Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras	No	Es necesario crear mecanismos más fiables
Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y o servicios que ofrece el programa social.	Si parcialmente	Es necesario crear encuestas más afines a la calidad del servicio

IV. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL

Categorías	Aspectos a Valorar	Reactivo Instrumento 2016	Resultados	Interpretación
Expectativas	Grado que cubriría sus necesidades individuales, familiares y colectivas. Grado o ponderación antes de recibir del beneficio. Seguridad que se crea al esperar recibir el apoyo.	Sexo Edad Fecha de Nacimiento: Delegación de residencia Estado Civil ¿Se le explicó los pasos a seguir para recibir la ayuda económica?	Se aportaron los datos	Cumple con lo solicitado
Imagen del Programa	Información publicitaria del programa (conocimiento general del programa en términos generales, la frecuencia con que recibe información, conocimiento a través de experiencias previas de otras personas). Información acerca de la institución que otorga el apoyo Identificación de la persona beneficiaria del programa (conocimiento del	¿La información del medio por el que se enteró del Programa fue clara? ¿Cómo se enteró del Programa?	Los beneficiarios si tenían noción del programa y los beneficios del mismo.	Es susceptible de mejora

	programa) Funcionamiento del programa Grado o nivel de conocimiento del motivo por el que recibe el apoyo Conocimiento de los derechos y obligaciones			
Cohesión Social	Cohesión familiar Participación en actividades comunitarias diferentes a las del programa social Ponderación de la persona beneficiaria respecto a la cohesión social de su comunidad tras haber recibido el apoyo, de esa manera contribuir con los gastos familiares.	¿Cuál es el número de integrantes en su hogar? ¿Cuál es el número de miembros de su hogar que estudian? ¿Con quién vive en este momento?	Se proporcionaron los datos solicitados	Es susceptible de mejora
Calidad de la Gestión	Trato amable al solicitar o recibir un servicio relacionado con el beneficio del programa. Tiempo de respuesta. Asignación de beneficios con oportunidad. Disponibilidad y suficiencia de la información relacionada con el programa. Conocimiento de los mecanismos de atención de incidencias Tiempo de respuesta y opinión del resultado de la incidencia.	¿Qué fue lo que le no gustó del trato que recibió en cuanto a...? a) La solicitud de información del Programa b) La solicitud de la ayuda del Programa. ¿La ayuda estuvo disponible en la fecha que se tenía previsto?	La mayor parte de los resultados de los estudios socioeconómicos reporta que el trato no es el mejor.	Es susceptible de mejora
Calidad del Beneficio	Evaluación de las características del beneficio. Grado o ponderación después de la entrega del beneficio. Grado o nivel cubierto de las necesidades por el beneficio.	¿En general, que tan satisfecho(a) está con el Programa? En una escala del 1 al 10, ¿Cómo califica al Programa?	Para los beneficiarios el programa no cubre sus necesidades básicas.	Es susceptible de mejora
Contraprestación	Tipo de compromiso adquirido Frecuencia con que se realiza los compromisos adquiridos a través del programa Costos relacionados con la realización de la contraprestación (Gastos de transporte, tiempo invertido y disposición por medicación días que no trabajan por hacer actividades del programa, etc.)	¿Cuánto tiempo invierte en las actividades que se realizan a través del programa?	El tiempo que se invierte para los tramites y actividades es mayor de 1 hora, los gastos que se generan para la entrega de la documentación son elevados	Es susceptible de mejora
Satisfacción	Grado de conocimiento del programa como derecho, opinión del beneficiario sobre el programa implementado por el	¿Conoce los derechos que existen para los?	La mayoría de los beneficiarios desconocen los	Es susceptible de mejora

Satisfacción	Gobierno para abatir su condición de pobreza y mejorar la condición de los beneficiarios. Confirmación o invalidación de la expectativa generada por el beneficiario. Derecho a la inclusión y no a la discriminación	Los programas sociales que se llevan a cabo en la dependencia? ¿La ayuda que se otorga a través del programa disminuye al gasto familiar?	derechos y beneficios de los programas sociales que se brindan a la comunidad	
--------------	---	---	---	--

V. DISEÑO DEL LEVANTAMIENTO DE PANEL DEL PROGRAMA SOCIAL

Poblaciones	Número de personas
Población beneficiaria que participó en el levantamiento de la Línea base	50
Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 (A)	30
Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encuentra activa en el programa en 2017, pero puede ser localizada para el levantamiento de panel (B)	10
Población muestra para el levantamiento de Panel (A+B)	70

La acción operativa comprende a un equipo integrado por 4 personas del Área Operativa (titular del área, trabajadora social y personal del área) que han realizado trabajo de campo en el programa de Ayudas Económicas a Personas con Discapacidad Congénita o Adquirida. Las actividades a realizar consistirán en hacer visitas domiciliarias a la población objetivo del programa para supervisar que realmente el solicitante se encuentra en situación de vulnerabilidad, se estima que el tiempo estimado de permanencia por poblado es de 5 horas. Los horarios de trabajo serán de las 8:00 a las 15:00 y en función de los horarios establecidos para la trabajadora social. Es importante resaltar que el personal de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables irá perfectamente identificado, para el levantamiento de los estudios.

Poblados	Entrevistadores	Días de levantamiento
San Antonio Tecomitl	2	2
San Francisco Tecoxpa	3	2
San Jerónimo Miacatlan	3	2
San Juan Tepenahuac	2	2
San Agustín Ohtenco	2	1
Santa Ana Tlacotenco	3	2
San Lorenzo Tlacoyucan	3	3
San Bartolomé Xicomulco	3	2
San Pedro Atocpan	3	3
San Pablo Oztotepec	2	3
San Salvador Cuauhténco	3	3
Villa Milpa Alta	3	3

La calendarización de las actividades se muestra en el Cronograma, donde se destaca el inicio del levantamiento el lunes 7 ° de marzo y se finaliza el viernes 18 de marzo.

Actividades en el levantamiento de campo para la construcción de la línea base

Actividad	Febrero							Marzo										May	Jul	Dic	
	20	21	22	23	24	27	28	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16				17
Trabajo de gabinete																					
Propuesta técnica																					
Presentación de cuestionario																					
Capacitación																					
Levantamiento																					
Procesamiento de la información																					
Resultados																					

VI. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016

Apartados de la Evaluación Interna 2016	Nivel de Cumplimiento	Justificación
I. INTRODUCCIÓN	Satisfactorio	Cumple con lo solicitado
II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016	Parcial	Es susceptible de mejora
II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna	Parcial	Es susceptible de mejora
II.2. Metodología de la Evaluación	Parcial	Es susceptible de mejora
II.3. Fuentes de Información de la Evaluación	Parcial	Es susceptible de mejora
III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL	Parcial	Es susceptible de mejora
III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la CDMX	Parcial	Es susceptible de mejora
III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa	Satisfactorio	Cumple con lo solicitado
III.3. Cobertura del Programa Social	Parcial	Es susceptible de mejora
III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social	Satisfactorio	Cumple con lo solicitado
III.5. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones	Satisfactorio	Cumple con lo solicitado
III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social	Parcial	Es susceptible de mejora
IV. CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL	Satisfactorio	Cumple con lo solicitado
IV.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa	Parcial	Es susceptible de mejora
IV.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base	Parcial	Es susceptible de mejora
IV.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base	Parcial	Es susceptible de mejora
IV.4. Método de Aplicación del Instrumento	Parcial	Es susceptible de mejora
IV.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información	satisfactorio	Cumple con lo solicitado

V. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015	Satisfactorio	Cumple con lo solicitado
V.1. Análisis de la Evaluación Interna 2015	Satisfactorio	Cumple con lo solicitado
V.2. Seguimiento de Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores	Parcial	Es susceptible de mejora
VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA	Satisfactorio	Cumple con lo solicitado
VI.1. Matriz FODA	Parcial	Es susceptible de mejora
VI.2. Estrategias de Mejora	Parcial	Es susceptible de mejora
VI.3. Cronograma de Implementación	Parcial	Es susceptible de mejora
VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES	Satisfactorio	Cumple con lo solicitado

VI.2. Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores.

Estrategia de mejora	Etapas de implementación dentro del programa	Plazo establecido	Área de seguimiento	Situación a junio de 2017	Justificación y retos enfrentados
Sensibilizar más al personal operativo en la importancia del Programa	Operación	6 meses	Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables	Realizada	Se llevaron al cabo cursos de capacitación y sensibilización al personal operativo
Incorporación de nuevas tecnologías de la información tendientes a diversificar las modalidades de registro	Operación, monitoreo	3 años	Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables	En proceso	Los equipos y programas no son los adecuados es un proceso a largo plazo
Mejorar el sistema de indicadores	Monitoreo	1 año	Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables	Realizada	Se mejoró el Sistema de Indicadores para las RO 2016
Control de los expedientes	Operación	2 años	Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables	En proceso	Con el registro del Manual se dio un primer paso hacia la mejora en el control

VII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

VII.1. Matriz FODA

Positivo	Negativo
Interno FORTALEZAS F.1. La operación se lleva con base en las Reglas de Operación vigentes y observa los diferentes códigos reglamentos y leyes de administración pública y la legislación específica F.2. El Programa es universal y brinda Atención oportuna y gratuita. F.3. Los derechohabientes no califican bien al programa	DEBILIDADES (INTERNAS) D.1. La estructura operativa no es adecuada a las necesidades del programa D.2. El procedimiento para la conformación de una base de datos de los usuarios del programa es mejorable

Externo	OPORTUNIDADES O.1. Eficientar los procesos de trámite y entrega de los apoyos .2. Cruzar información con otras dependencias a nivel y mejorar estrategia de entrega con mejores indicadores de impacto.	AMENAZAS (EXTERNAS) A.1. Poca colaboración interinstitucional en la ejecución del programa.
----------------	--	--

VII.2. Estrategias de Mejora

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapa de implementación dentro del programa social	Efecto esperado
La estructura operativa no es adecuada a las necesidades del programa	Continuar sensibilizando al personal operativo en la importancia del programa y en los procedimientos.	Operación	Mejora en la calidad de atención
El procedimiento para la conformación de una base de datos de los usuarios del programa es mejorable	Incorporación de nuevas tecnologías de la información tendientes a diversificar las modalidades de registro en el programa.	Operación y monitoreo	Mejora en la calidad de atención
La estructura operativa es insuficiente para operar de forma eficiente el programa.	Mejorar el sistema de indicadores	Operación y monitoreo	Mejora en la calidad de atención
	Mejorar el sistema de indicadores		Control
	Control de los expedientes	Operación	Mejora en la calidad de atención
	Desvinculación en la entrega de otras dependencias		Eficientar el proceso de entrega

VII.3. Cronograma de Implementación

Estrategia de Mejora	Plazo	Área(s) de instrumentación	Área(s) de seguimiento
Continuación en la sensibilización al personal operativo en la importancia del Programa.	Corto Plazo	Subdirección de Equidad Social	Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables
Incorporación de nuevas tecnologías de la información tendientes a diversificar las modalidades de registro	Mediano Plazo	Subdirección de Equidad Social	Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables
Mejorar el sistema de indicadores			
Control de los expedientes Desvinculación en la entrega de otras dependencias	Largo plazo	Subdirección de Equidad Social	Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables

3.- “AYUDAS ECONÓMICAS PARA REALIZAR EVENTOS DEPORTIVOS” DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

Aspectos del Programa Social	Descripción
Nombre del programa Social en 2016	“Ayudas Económicas para Realizar Eventos Deportivos”
Año de Creación	2009
Modificaciones as relevantes desde su creación y hasta 2016	En el 2009 se otorgaron 6 ayudas para premiación económica del programa promover el deporte para todos, con un presupuesto anual de \$150,000(ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N) Para el 2010 se otorgaron se otorgaron 6 ayudas para premiación económica del programa promover el deporte para todos, con un presupuesto anual de \$150,000(ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N). Para el 2011 se otorgaron se otorgaron 6 ayudas para premiación económica del programa promover el deporte para todos, con un presupuesto anual de \$150,000(ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N). Para el 2012 se otorgaron se otorgaron 6 ayudas para premiación de eventos deportivos, con un presupuesto anual de \$150,000(ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N). En el año 2013 se otorgaron 6 ayudas para premiación para eventos deportivos” la suficiencia presupuestas fue de \$100,000 (cien mil pesos 00/100 M.N), Para el año 2014 el programa se llama “Ayudas Económicas para Realizar Eventos Deportivos “el presupuesto inicial fue de100,000(cien mil pesos 00/100 M.N.) el cual se modificó con una transferencia a \$150,000(ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). No se han llevado a cabo ninguna premiación toda vez que no se liberado el recurso. 2015. “Programa Ayudas Económicas para Realizar Eventos Deportivos”, con un presupuesto anual de \$200,000 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N. con el cual se apoyó a 7 eventos deportivos. 2016 “Programa ayudas Económicas para Realizar Eventos Deportivos”, con un presupuesto de \$200,000 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N. con el cual se apoyó hasta 20 eventos deportivos
Problema central atendido por el Programa Social	promueven el deporte dentro de la propia comunidad, con la finalidad de disminuir los índices de desigualdad, combatir la problemática de sobrepeso y salud, así como fortalecer la integración y la integridad de la sociedad
Objetivo General en 2016	Que la práctica deportiva se difunda a través de la organización de eventos deportivos por medio de organizaciones legalmente constituidas como comités. asociaciones civiles, ligas y/o grupos organizados que lo soliciten en pro de fomentar la cultura del deporte y el desarrollo del mismo
Objetivo Especifico	Este programa está encaminado en apoyar hasta a 20 eventos deportivos a través de los grupos organizados que no cuenten con recurso suficiente para el desarrollo y difusión del evento deportivo y que no sea una limitante la práctica deportiva en la comunidad de esta demarcación territorial, de acuerdo con el monto solicitado y al Presupuesto asignado, beneficiando de forma indirecta a los habitantes de las doce comunidades.

Población Objetivo del Programa Social en 2016	La Delegación Milpa Alta a través del programa de ayudas económicas para realizar eventos deportivos beneficia de manera indirecta a 51,000 personas lo que representa 39.5 % de la población.
Área encargada de la operación del Programa Social 2016	Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Gestión Social, Subdirección de Promoción Deportiva en conjunto con la Jefatura Departamental de Acción Deportiva.
Bienes y Servicios que otorga el Programa social en 2016 o Componentes, periodicidad de entrega y en qué cantidad	Se otorga Ayuda económica para realizar eventos deportivos a Ligas Deportivas, Clubes, Asociaciones Civiles, Ligas y/o grupos organizados durante el periodo comprendido de enero a diciembre, el monto económico se determina según el evento y el presupuesto que se tenga.
Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	Eje 1, Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano Área de Oportunidad 2: 1 Salud.
Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales	Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal Ley de Presupuesto Basado en Resultados Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 CONEVAL INEGI 2010 Programa de Gobierno Delegacional 2012-2015 Reglas de Operación 2016 Programa Específico 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016
Presupuesto del Programa Social en 2016	\$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)
Cobertura Geográfica del programa Social en 2016	Delegación Milpa Alta
Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y /o servicios que otorga o no vigencia en 2017	Se modificó en la cantidad de ayudas que se otorgan que en el 2016 eran de 20 y en el 2017 se otorgarán 12 ayudas económicas.

II.- Área encargada de la evaluación Interna.

La Subdirección de Promoción Deportiva es el área que realiza la evaluación interna del Programa “Ayudas Económicas a Promotores del Deporte”, asimismo la encargada de la operación del mismo (Elaboración de Reglas de Operación, difusión del Programa, recepción de documentos y verificación de cumplimiento del propósito del programa).

Puesto	Genero	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M & E (1)	Exclusivo M & E (2)
Subdirector de Promoción Deportiva	Masculino	45	Entrenador Deportivo	Realizar las evaluaciones del programa social.	0	Coordinar, supervisar y ejecutar programas, eventos deportivos, así como la planeación del POA de la Subdirección de la subdirección de Promoción Deportiva.

II.2. Metodología de la Evaluación

La evaluación Interna 2017 forma parte de la Evaluación Interna del Programa Social de mediano plazo (2016-2018), correspondiendo ésta a la segunda etapa de la evaluación, misma que analizara la operación y satisfacción del Programa Social, comprende el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes y servicios a la población atendida.

La metodología de la evaluación es cuantitativa y cualitativa, esto permite construir y explicar los procesos e interacciones entre los diferentes actores involucrados que hacen posible que el programa se lleve a cabo y con ello una evaluación objetiva de las fortalezas y áreas de oportunidad que al respecto se tienen.

Cuantitativas	Cualitativas
20 ayudas Económicas solicitadas/ 20 ayudas económicas entregadas.	Se realizaron 20 eventos deportivos a través de Asociaciones Civiles, Ligas, Grupos Organizados o clubes deportivos.
Apartado de la Evaluación	Periodo de Análisis
Cuantitativa y Cualitativa Se cuenta con un informe de los eventos realizados en el 2016	El periodo de análisis de enero a diciembre de 2016, evaluando el programa en el 2017 para su mejor funcionamiento

II.3 Fuentes de la Información de la Evaluación

Esta segunda etapa de la evaluación se realizará un análisis de gabinete y de campo; además de proyectar el levantamiento de información de campo para la construcción del panel que dará el seguimiento al levantamiento inicial realizado en 2016, cuyo análisis formará parte de la última etapa de la Evaluación Interna integral a realizarse en el 2018.

II.3.1 Información de Gabinete.

Fuentes de información: Manual Administrativo, Reglas de Operación 2015, Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, Programas Delegacionales de Desarrollo 2012-2015, padrón de beneficiarios, informes, Evaluación Interna 2015.

Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del Programa Social
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	Capítulo Primero, Artículo 1. VIII, artículos 8,36, 38, 39, 42, 44, 45, 46,	Implementar acciones que busquen la plena equidad social para todos los grupos excluidos, en condiciones de subordinación o discriminación por razones de su condición socioeconómica, edad, sexo, pertenencia étnica, características físicas, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra.
Ley de Presupuesto para el Distrito Federal	10	La Administración Pública impulsará la igualdad entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la planeación, diseño, elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto basado en resultados a través de las unidades ejecutoras del gasto.
Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de Oportunidad 2: Salud	Reducir el Sedentarismo físico en la población de la Ciudad de México. Aumentar el tiempo que destinan las y los habitantes del Distrito Federal, especialmente las niñas, niños y adolescentes, a las actividades físicas, recreativas y deportivas. Promover el aumento de la oferta y los espacios para la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas. Promover el conocimiento de los beneficios de la cultura física y el deporte.
Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	56, 57, 58, 59, 60,	Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración que tengan a su cargo programas sociales deberán integrar un padrón de beneficiarios por cada uno de ellos

II.3.2 Información de Campo

El programa pretende elevar el número de eventos deportivos realizados en la delegación, a través de los informes que entregan los comités, ligas, Asociaciones Civiles o Clubes que son acreedores a la ayuda económica durante todo el año y que se archivan en los expedientes correspondientes del 2016

Categoría de análisis		Justificación	Reactivos de Instrumentación
Grupo Focal		Verificar que los Eventos Deportivos de realicen en forma y tiempo y que los beneficios se reflejen directamente en la población General.	Informe de cada uno de los eventos que se realizan con el programa de Ayudas Económicas para Realzar Eventos Deportivos
Cronograma de aplicación del instrumento			
Periodo	Fecha	Tiempo Empleado	Personal
Enero-diciembre	Posterior a la fecha en que se lleve a cabo cada uno de los Eventos Deportivos	20 días	Personal Administrativo y Operativo de Gestión Social y de la Subdirección de Promoción Deportiva

III. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

La evaluación de la operación del programa social busca realizar un análisis sistemático que permita valorar si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente.

III. 1 Estructura Operativa del Programa Social 2016.

Puesto	Formación Requerida	Experiencia Requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante
Dirección de Gestión social	Administración Pública, Administración Deportiva	Un año	Recibir solicitudes, documentación, reportes mensuales del programa e informar del pago a los beneficiarios.	F		Ninguna	Ninguna
Jefe de Unidad Departamental de Acción Deportiva	Administración Pública, Administración Deportiva	Un año	Evaluar la Factibilidad de realizar los eventos deportivos.	M	30 años	Instructor de Natación	Ámbito deportivo

III.2. Congruencias de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño.

El objetivo de este apartado es determinar la congruencia de la operación con las Reglas de Operación del Programa, analizando si se está llevando a cabo el programa tal como se diseñó. Para este punto será necesario retomar las Reglas de Operación 2016 del programa social en cuestión y valorar si cada uno de los apartados que se incorporan en éstas fue ejecutado de forma idónea, tal como se había planteado. En caso de que existan discrepancias es necesario argumentar en torno a dichas diferencias. La indagación deberá recaer en cada uno de los apartados de las Reglas de Operación de acuerdo con los siguientes criterios:

Apartado	Reglas de Operación 2016	Como se Realizó en la Practica	Nivel de Cumplimiento	Justificación
Introducción	Congruente	Ejecución Idónea	Satisfactorio	Se cumple con lo establecido en este apartado
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Congruente	Ejecución Media	Medio	Las áreas no solo se dedican a llevar a cabo el programa, tienen otras funciones distintas a los programas sociales.
II. Objetivo y Alcance	Congruente	Ejecución Idónea	Satisfactorio	Se alcanza a atender a los Clubes, ligas, Asociaciones Deportivas y/o grupos organizados

III. Metas Físicas	Congruente	Ejecución Idónea	Satisfactorio	Se alcanza la meta física con la implementación de 20 Ayudas Económicas otorgadas.
IV. Programación Presupuestal	Congruente	Ejecución Media	Medio	Se retrasó la fecha de entrega de algunas de las ayudas Económicas en febrero de 2017.
V. Requisitos y procedimientos de Acceso	Congruente	Ejecución Idónea	Satisfactorio	Se llevan a cabo conforme a lo establecido
VI. Procedimientos de Instrumentación	Congruente	Ejecución Idónea	Satisfactorio	Se cumple con al hacer la difusión, con el manejo de datos personales, horarios de atención, informes de los eventos realizados.
VII. Procedimientos de Queja o de Inconformidad Ciudadana	Congruente	Ejecución Idónea	Satisfactorio	No se contó con ninguna queja o inconformidad.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Congruente	Ejecución Idónea	Satisfactorio	Las áreas responsables brindan atención al ciudadano en caso necesario.
IX. Mecanismo de Evaluación e indicadores	Congruente	Ejecución Media	Medio	El personal asignado tiene otras funciones además de llevar el programa social.
X. Formas de Participación Social	Congruencia	Ejecución Idónea	Satisfactorio	Se da cumplimiento y no se limita el ingreso de las peticiones
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Congruencia	Ejecución Idónea	Satisfactorio	La articulación se establece en las reglas de operaciones.

III.3. Avances de la Cobertura de la Población Objetivo Del Programa Social 2016.

En este apartado se pretende valorar si la actuación es efectiva y si el programa está alcanzando a su población objetivo y en qué medida. Para desarrollar este apartado es importante retomar la Evaluación Interna 2016 del Programa Social, en específico la información contenida en el Apartado III.3. Cobertura del Programa Social, y con base en ello:

Aspectos	Población Objetivo (A)	Población Atendida (B)	Cobertura (A/B) *100	Observaciones
Descripción				
Cifras 2014	51000	22735	44.5%	La población atendida está distribuida en relación de las ayudas económicas otorgadas
Cifras 2015	51000	21592	42.3%	La población atendida está distribuida en relación de las ayudas económicas otorgadas
Cifras 2016	51000	49365	96.7%	La población atendida está distribuida en relación de las ayudas económicas otorgadas

Perfil requerido por el programa social	Porcentajes de personas beneficiadas que cubrieron el perfil en 2016	Justificación
El comité, Ligas, Asociaciones Civiles, Clubes y/o grupo organiza debidamente constituidos	100 %	Se verifica que estén debidamente constituidos para evitar que se realicen eventos fraudulentos y fuera de toda normatividad.

III.4. Descripción y análisis de los Procesos del Programa Social.

Planeación	Difusión	Solicitud	Incorporación	Obtención de Bienes y Servicios	Entrega	Incidencias	Seguimiento/ y monitoreo
El presupuesto asignado para Ayudas Económicas para Promotores del Deporte es de \$200,000.00 con un importe semestral por beneficiario de \$5,000.00	La Subdirección de Promoción Deportiva lleva a cabo la supervisión de la difusión y la Jefatura de Unidad Departamental de Acción Deportiva la difusión.	El solicitante ingresa su solicitud por escrito en la Oficina de CESAC ubicada en Av. Constitución s/n Villa Milpa Alta con un horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.	La subdirección de Promoción Deportiva recibirlas Solicitudes de y la Jefatura de Unidad Departamental de Acción Deportiva evalúa para la factibilidad de otorgar el apoyo.	Se asignan a 20 ayudas económicas a clubes, ligas, Asociaciones Civiles y a grupos organizados debidamente constituidos y que residen en la Delegación Milpa Alta para realizar eventos deportivos dentro de la demarcación	La Dirección de Gestión social y/o la Jefatura de Unidad Departamental de Acción Deportiva comunican ante la fecha de la entrega de la ayuda económica.	Las quejas e inconformidades podrán presentarse de manera verbal, por escrito y/o vía telefónica ante la Dirección General de Desarrollo Social, Subdirección de Promoción Deportiva,	La Subdirección de Promoción Deportiva supervisará que los Eventos Deportivos cumplan con lo establecido en la Reglas de operaciones.

- A. Actividad de inicio
- B. Actividad de fin
- C. Tiempo aproximado de duración del proceso
- D. Número de servidores públicos que participan
- E. Recursos financieros
- F. Infraestructura
- G. Productos del Proceso
- H. Tipo de información recolectada
- I. Sistemas empleados para la recolección de información

Proceso en el Modelo General	Nombre de los procesos identificados como equivalentes	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I
Planeación	Presupuesto	Anual	X	X	X	X		X		X	X
Difusión	Se distribuye la Convocatoria y las Reglas de Operaciones	Anual	X			X					
Solicitud	Petición	Anual	X								X
Inscripción	Solicitud y documentación	Anual	X			X					X

Obtención de bienes y/o servicios	Ayudas Económicas para Realizar Eventos Deportivos	Anual								X	X				X
Entrega	Durante el año y el monto es variado	Anual						X							
Incidencias	Quejas y denuncias	Anual													X
Seguimiento y monitoreo	Supervisión y cumplimiento de realizar eventos deportivos e informes	Anual													X

A. Tiene un inicio, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el inicio del proceso, articulada a otro proceso.

B. Tiene un fin, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el fin del proceso, articulado a otro proceso.

C. El tiempo en que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado.

D. El personal designado para el proceso es suficiente, tiene el perfil adecuado y cuenta con capacitación para realizar sus funciones.

E. Los recursos financieros destinados son suficientes y adecuados para la operación del proceso.

F. La infraestructura o capacidad instalada para desarrollar el proceso es la suficiente y adecuada.

G. Los productos de los procesos son los suficientes y adecuados

H. Los productos del proceso sirven de insumo para ejecutar el proceso siguiente.

I. Los sistemas de recolección de la información empleados son los adecuados y suficientes.

J. La información recolectada en el proceso sirve para el monitoreo del programa

K. La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del proceso es la adecuada.

L: El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos del programa social.

Los criterios de valoración para cada aspecto serán: si, parcial, no,

Nombre del Proceso	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	Observaciones
Planeación	Anual	Si		Si					Si			Si		Son adecuados
Difusión	Anual	Si		Si	Si				Si			Si		Se realiza mediante lo establecido
Solicitud	Anual	Si							Si			Si		Reglas de Operaciones del Programa.
Inscripción	Anual	Si		Si					Si			Si		Contempladas en las Reglas de Operaciones del Programa
Obtención de Bienes y Servicios	Anual	Si					Si		Si					Ayudas Económicas para realizar Eventos Deportivos
Entrega	Anual	Si	Si			Si			Si			Si		Se retrasa la entrega del pago de algunas ayudas económicas para el mes de febrero de 2017
Incidencias	Anual	Si	Si	Si										Los comités no entregan informes en tiempo y forma
Seguimiento y monitoreo	Anual	Si		sil						Si	Si	Si	Si	Se carece de personal suficiente para operar el programa

III.5. Seguimiento y Monitoreo del Programa

El seguimiento implica una función continua a partir de la cual se realizará una recopilación sistemática de datos sobre indicadores específicos mediante los cuales se proporciona a los administradores y a las partes interesadas, información relevante sobre el avance y el logro de los objetivos de un proyecto; así como, la utilización de los fondos y recursos asignados a este (Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD)-Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). 2002. "Glosario de los principales términos sobre evaluación y gestión basada en resultados". París, pág. 27).

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Formula	Resultados 2016	Externalidades
Fin	Presupuestal	$20/20*100$	Satisfactorio	
Propósito	Eficiencia	No. de solicitudes ingresadas/20 solicitudes atendidas	Satisfactorio	Cumplieron con cada uno de los requisitos
Componentes	Eficiencia	Población general/población asistente	Satisfactorio	Se asignaron 20 Ayudas Económicas para realizar Eventos Deportivos
Actividades	Presupuestal	$20/20*100$	Satisfactorio	La Subdirección de Promoción Deportiva archiva los Expedientes de los promotores

Valoración del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016,

Aspectos del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social 2016	Valoración (si, parcialmente, no)	Justificación
Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planteada inicialmente	Parcialmente	Carga de trabajo
Se generó, recolecto y registro de forma adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores	Parcialmente	Se carece de personal suficiente para operar el programa.
Se cuenta con procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores	Parcialmente	Se debe capacitar al personal que opera el programa
Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular indicadores los llevaron a cabo en la practica	No	Se asignó a personal distinto por carecer se personal suficiente
Los indicadores diseñados en 2016 en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social	Si	Se permite monitorea de mejor manera
Los resultados de los indicadores sirvieron para retroalimentación y mejora del programa social	Si	Se detectan las deficiencias para la mejora del programa

III.6. Valoración General de la Operación del Programa Social 2016.

Aspectos de la Operación del Programa social 2016	Valoración (si, parcialmente, no)	Observación
El programa social conto con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación absoluta	No	Se requiere de personal
El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus reglas de operaciones 2016	Parcialmente	Falta personal y capacitación del mismo
Los recursos financieros destinados en 2016 fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social	Si	Sin comentarios

El programa social atendió a la población objetivo, establecida en las Reglas de Operaciones 2016	Si	Sin comentarios
La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada	Parcialmente	Se requiere de capacitación
El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General	Si	Se reúnen todos los elementos
Se cuentan con documentos que normen todos los procesos del programa social	No	Se carece de un Manual de procedimientos para operar el programa y solo se cuenta con las reglas de operaciones
Los Procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadoras del programa	No	Falta capacitar al personal que opera el programa
Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras	No	Solo las áreas que conocen el programa lo operan
Los tiempos establecidos en la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acorde a lo planeado	Si	Son establecidos en las Reglas de Operaciones
La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada	Parcialmente	En ocasiones se pierde la coordinación por carga de trabajo del personal que lo opera
Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadora	No	No se implementa
Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras	No	Se desconocen los mecanismos
Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y servicios que ofrece el programa	No	Se carece de mecanismos

IV. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL.

La evaluación de la satisfacción, más allá de verificar el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas sociales, busca conocer la percepción de las personas beneficiarias respecto de si se encuentran satisfechos con los bienes y/o servicios otorgados, para identificar si se entiende y atiende sus necesidades y prioridades, si se han cubierto las necesidades que motivaron la intervención del Gobierno de la Ciudad de México; es decir, pone en el centro de interés la percepción de las personas beneficiarias sobre el programa social.

Es importante contextualizar esta valoración, pues se debe considerar que en la mayoría de los casos una persona beneficiaria de un programa social asume la condición solo de receptor de la acción del gobierno, sin mecanismos que le faciliten cambiar de proveedor del bien o servicio, lo que limita su voluntad y capacidad de hacer un juicio objetivo, al no poder compararlo. Por ello, tal como se muestra en la Figura 4, los aspectos a considerar para evaluar la satisfacción de las personas beneficiarias de los programas sociales idealmente se agruparán en 7 categorías: expectativas, imagen del programa, cohesión social, calidad de la gestión, calidad del beneficio, contraprestación y satisfacción.

Categoría	Aspectos a Valorar	Reactivo Instrumento 2016	Resultado	Interpretación
Expectativas	Grado que cubriría sus necesidades individuales, familiares y colectivas. Grado o ponderación antes de recibir del beneficio. Seguridad que se crea al esperar.	Cuestionario	No se incluyeron	Se establecerán para el siguiente levantamiento.

Imagen del Programa	Información publicitaria del programa (conocimiento General del programa, la frecuencia con el que recibe información, conocimiento a través de experiencias previas de otras personas) Información de la institución que otorga el apoyo Identificación de las personas beneficiarias del programa (conocimiento del programa) Funcionamiento del programa Grado o nivel de conocimiento del motivo por el que recibe el apoyo Conocimiento de los derechos y obligaciones	Convocatoria	Se recibieron 20 solicitudes	Se tuvo la respuesta de los interesados al solicitar La Ayuda Económica para Realizar Eventos Deportivos
Cohesión Social	Cohesión familiar Participación en actividades comunitarias diferentes al del programa social Ponderación de las personas beneficiarias respecto a la cohesión social de su comunidad tras haber recibido su apoyo.	Eventos deportivos	En algunos casos se compitió a nivel Ciudad de México	El Frontón se compitió a nivel nacional.
Calidad de la Gestión	Trato al solicitar o recibir un servicio relacionado con el beneficio del programa. Tiempo de respuesta. Asignación de beneficiarios con oportunidad. Disponibilidad y suficiencia de la información relacionada con el programa. Conocimiento de mecanismos de atención de incidencias. Tiempo de respuesta y opinión de resultados de la incidencia.	Satisfactoria	Se atiende de forma cordial, pronta y se les brinda la información precisa del programa para su conocimiento	Se les da una buena atención y respuesta a pesar de carecer de personal suficiente para operar el programa
Contraprestación	Tipo de compromiso adquirido. Frecuencia con que se realizan los compromisos adquiridos a través del programa. Costos relacionados con la realización de la contraprestación (gastos de transporte, tiempo invertido, días que no trabajan por hacer actividades del programa, etc.)	Promover el Deporte realizando eventos deportivos	20 ayudas económicas para realizar eventos deportivos.	La asignación generalmente es conforme a las necesidades de cada evento a realizar.
Satisfacción	Grado de conocimiento del programa como derecho. Opinión del beneficiario sobre el programa implementado por el gobierno para su condición de pobreza. Confirmación o invalidación de la expectativa general por el beneficiario.	No se incluyen		Se realizarán para la siguiente evaluación

V.DISEÑO DEL LEVANTAMIENTO DE PANEL DEL PROGRAMA SOCIAL.

V.I. Muestra del levantamiento del Panel

Poblaciones	Número de personas
Población beneficiaria que participó en el levantamiento de la Línea base	20
Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 (A)	5
Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encuentra activa en el programa en 2017, pero puede ser localizada para el levantamiento de panel (B)	20
Población muestra para el levantamiento de Panel (A+B)	25

Describir mediante tabulados las principales características de la población objeto del levantamiento de panel, desagregando por población activa y no activa en el programa social en 2017 (sexo, edad, ubicación geográfica, tipo de apoyo, entre otras, dependiendo de las características del programa social); con la finalidad de verificar la representatividad de la población beneficiaria del programa social.

V.2. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información

Meses	Procedimiento	Fecha de aplicación
Julio-Agosto	Aplicación de Cuestionario, la aplicación de dicho cuestionario se llevará a cabo en la oficina de la Dirección de Gestión Social.	inmediatamente a la entrega de la ayuda económica

VI. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016

Apartados de la Evaluación Interna 2016	Nivel de Cumplimiento	Justificación
I. INTRODUCCIÓN	Satisfactorio	Cumple con los elementos de integración
II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016	Satisfactorio	Cumple con los elementos de integración
II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna	Medio	Las áreas no solo se dedican a la evaluación interna
II.2. Metodología de la Evaluación	Satisfactorio	Cumple con los elementos de integración
II.3. Fuentes de Información de la Evaluación	Satisfactorio	Cumple con los elementos de integración
III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL	Satisfactorio	Cumple con los elementos de integración
III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la CDMX	Satisfactorio	Cumple con los elementos de integración
III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa	Satisfactorio	Cumple con los elementos de integración
III.3. Cobertura del Programa Social	Satisfactorio	Cumple con los elementos de integración
III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social	Satisfactorio	Cumple con los elementos de integración
III.5. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones	Satisfactorio	Cumple con los elementos de integración
III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social	Satisfactorio	Cumple con los elementos de integración
IV. CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL	Satisfactorio	Cumple con los elementos de integración
IV.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa	Satisfactorio	Cumple con los elementos de integración
IV.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base	Parcial	Se aterriza en la problemática, pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración
IV.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base	Parcial	Se aterriza en la problemática, pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración

IV.4. Método de Aplicación del Instrumento	Parcial	Se aterriza en la problemática, pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración
IV.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información	Satisfactorio	Cumple con los elementos de integración
V. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015	Satisfactorio	Cumple con los elementos de integración
V.1. Análisis de la Evaluación Interna 2015	Satisfactorio	Cumple con los elementos de integración
V.2. Seguimiento de Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores.	Satisfactorio	Cumple con los elementos de integración
VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA	Satisfactoria	Se identifican estrategias de mejora
VI.1. Matriz FODA	Parcial	Se aterriza en la problemática, pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración
VI.2. Estrategias de Mejor	Parcial	Se aterriza en la problemática, pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración
VI.3. Cronograma de Implementación	Satisfactorio	Cumple con los elementos de integración
VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES	Satisfactorio	Congruencia

VI.2. Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores

En este apartado se reportará, tal como se solicitó en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016, el avance en la instrumentación de las estrategias de mejora propuestas, mediante el siguiente cuadro. En el caso de que en la evaluación interna 2016 haya quedado pendiente el cumplimiento de alguna recomendación de la evaluación 2015 también deberá incluirse en este apartado.

Estrategia de mejora	Etapas de implementación dentro del programa	Plazo establecido	Área de Seguimiento	Situación a Junio de 2017	Justificación y retos entrenados
Capacitación para el personal para elaborar la evaluación	Inicial	Corto Plazo	Dirección de Gestión social y Subdirección de Promoción Deportiva.	No se ha instrumentado la capacitación	Falta de personal

VII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

VII.1. Matriz FODA

Con base en cada uno de los aspectos desarrollados a lo largo de la evaluación interna 2017, en este apartado se debe generar la Matriz de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) que permitirá determinar los logros del programa, las variables externas que han contribuido a éstos, las áreas de oportunidad y los obstáculos que han afectado el funcionamiento del programa social; es decir, valorar la efectividad en el cumplimiento de metas y en el logro de los objetivos e identificar las variables del programa que afectan en mayor medida sus resultados.

MATRIZ FODA	
Fortalezas La falta de supervisión a los beneficiarios por parte del personal	Debilidades Personal insuficiente para operar el programa y falta de capacitación
Oportunidades La realización deficiente a la hora de realizar los Eventos Deportivos	Amenazas Retraso en la entrega de informes del evento realizado.

VII.2. Estrategias de Mejora

Una vez construida la Matriz FODA en el apartado anterior, se debe desarrollar un análisis estratégico; esta exploración busca establecer, cuáles son las vinculaciones lógicas entre los elementos definidos. Así, en la celda donde se cruzan las fortalezas y las oportunidades se realiza el análisis de las potencialidades para el cumplimiento del objetivo. Los desafíos son el espacio donde se cruzan las debilidades con las oportunidades, los riesgos se entenderán como la relación entre las fortalezas y las amenazas y las limitaciones serán la asociación entre las debilidades y las amenazas. Todos los análisis se deben hacer tomando en consideración el objetivo central definido. El esquema básico que se utiliza es el que se plantea a continuación.

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora	Etapas de implementación del programa social	Efectos esperados
La falta de supervisión a los beneficiarios por parte del personal	Implementar un mecanismo de supervisión eficaz	Anual	Mayor control y operación del programa y
Personal insuficiente para operar el programa y falta de capacitación	Incorporar a personal y capacitación del mismo	Anual	Mejor operación del programa
La realización deficiente a la hora de realizar los Eventos Deportivos	Identificar la causa que generaron que los eventos	Anual	Evitar la realización de eventos de mala calidad y
Retraso en la entrega de informes del evento realizado.	Motivar y reconocer a los beneficiarios en la labor que realizan	Anual	Sensibilizar a los beneficiarios de la importancia del cumplimiento del establecido en el programa y evitar observaciones por parte el órgano de control interno.

VII.3. Cronograma de Implementación.

En este apartado se deberá incluir un Cronograma para la instrumentación de las estrategias de mejora; estableciendo una ruta crítica para el seguimiento de las mismas (en el corto, mediano y largo plazo) y especificar las áreas encargadas de su instrumentación y seguimiento. Cabe destacar que el seguimiento y avance de estas recomendaciones tendrá que ser reportado en la siguiente evaluación interna 2018.

Estrategia de mejora	Plazo	Área(s) de instrumentación	Área(s) de seguimiento
Implementar un mecanismo de supervisión eficaz	Corto	Dirección de Gestión Social y Subdirección de Promoción Deportiva	Jefe de Unidad Departamental de Acción Deportiva
Incorporar a personal y capacitación del mismo	Mediano	Dirección de Gestión Social y Subdirección de Promoción Deportiva	Jefe de Unidad Departamental de Acción Deportiva
La realización deficiente a la hora de realizar los Eventos Deportivos	Mediano	Dirección de Gestión Social y Subdirección de Promoción Deportiva	Jefe de Unidad Departamental de Acción Deportiva

Motivar y reconocer a los beneficiarios en la labor que realizan	Largo	Dirección de Gestión Social y Subdirección de Promoción Deportiva	Jefe de Unidad Departamental de Acción Deportiva
--	-------	---	--

VIII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal
 Ley de Presupuesto Basado en Resultados
 Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018
 CONEVAL
 INEGI 2010
 Programa de Gobierno Delegacional 2015-2018
 Reglas de Operación 2016
 Programa Específico 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016

4.- “PROGRAMA DE AYUDAS ECONÓMICAS A PROMOTORES DEL DEPORTE”

Aspectos del Programa Social	Descripción
Nombre del programa Social en 2016	“Programa de Ayudas Económicas a Promotores del Deporte”
Año de Creación	2008
Modificaciones as relevantes desde su creación y hasta 2016	Ha tenido diversas modificaciones, ya que en un principio fueron becas para Atletas rumbo al Alto Rendimiento”, “Atletas Destacados” y a partir del año 2013 se otorgan Ayudas Económicas a Promotores del Deporte, así como En la parte de requisitos con relación a la edad que va a ser de 18 a 25 años 2008 “Becas para Atletas rumbo al Alto Rendimiento”, se otorgaron 14 Becas, con un presupuesto anual de \$168,000.00 (Ciento sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N). 2009 “Apoyo Económico a los Atletas de Alto Rendimiento (Beca)”, se otorgaron 14 Apoyos Económicos, con un presupuesto anual de \$168,000.00 (Ciento sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N). 2010 “Ayudas Económicas a los Atletas de Alto Rendimiento”, se otorgaron 28 ayudas Económicas, con un presupuesto anual de \$168,000.00 (Ciento sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N). 2011 “Milpa Alta Unida por el Deporte a través de Ayudas Económicas a Atletas y Entrenadores Destacados”, se otorgaron 40 Ayudas, con un presupuesto anual de \$200,000.00 (Dos cientos mil pesos 00/100 M.N.) 2012 “Becas a los Atletas Destacados”, se otorgaron 30 becas, con un presupuesto anual de \$150,000 (ciento sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N). 2013 “Programa Ayudas Económicas a Promotores Deportivos”, se otorgaron 25 Ayudas Económicas, con un presupuesto anual de \$200,000.00 (Dos cientos mil pesos 00/100 M.N.). 2014 “Programa Ayudas Económicas a Promotores Deportivos”, se otorgaron 20ayudas Económicas, con un presupuesto anual de \$200,000.00 (Dos cientos mil pesos 00/100 M.N.) 2015 “Programa Ayudas Económicas a Promotores del Deporte”, se otorgaron 20 ayudas Económicas, con un presupuesto anual de \$200,000.00 (Dos cientos mil pesos 00/100 M.N.) 2016 “programa de

	Ayudas Económicas a Promotores del Deporte”, se otorgaron 20 ayudas Económicas, con un presupuesto anual de \$200,000.00 (Dos cientos mil pesos 00/100 M.N.)
Problema central atendido por el Programa Social	La problemática de sedentarismo que conllevan a problemas de salud; encaminando la función social del deporte, fortaleciendo la integración de la sociedad para desarrollar las aptitudes físicas y deportivas.
Objetivo General en 2016	Reducir el Sedentarismo físico en la población, aumentar el tiempo que destinan las y los habitantes de la Delegación Milpa Alta, a niñas, niños entre los 6 a 13 años, adolescentes entre los 14 a 21 años, jóvenes de 22 a 35 años, adultos de 36 a 55 años, adultos mayores 56 a 75 años de edad y personas con discapacidad, a las actividades físicas, recreativas y deportivas para contribuir a una cultura deportiva y el derecho a la práctica del deporte para disminuir el sedentarismo con el propósito del cuidado a la salud de la población a través de los promotores del deporte, para generar hábitos de vida sana y la práctica del deporte de forma regular e incrementar la población que lleva a cabo una práctica deportiva, para lo cual se integran a 20 promotores del Deporte con estudios y/o cursos de acreditación en una actividad deportiva, no se hace exclusión a ninguna persona por su origen étnico, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, con el propósito de que Impartan sus conocimientos por 10 horas a la semana; a través de los Centros Deportivos con los que cuenta la Delegación, las promotorías no representa ningún compromiso laboral entre el prestador de servicio y la institución. El presente programa está sustentado en las demandas sociales que la comunidad ha venido reclamando, en cuanto al uso de la infraestructura, calidad en el servicio, financiamiento, legislación deportiva, generación de espacios de recreación y/o esparcimiento, capacitación de profesionales y brindar espacios a promotores del deporte voluntarios; busca establecer acciones para abatir los índices de desigualdad que subsanen y corrijan la problemática de sedentarismo; encaminando la función social del deporte fortaleciendo la interacción y la integración de la sociedad para desarrollar de manera armónica las aptitudes físicas e intelectuales de las personas y contribuir a fomentar la equidad, territorialidad, identidad cultural deportiva como valor social.
Objetivo Especifico	Promover el aumento de la oferta y los espacios para la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas, promover el conocimiento de los beneficios de la práctica del deporte.
Población Objetivo del Programa Social en 2016	1000 personas para que se integren a una práctica deportiva o recreativa
Área encargada de la operación del Programa Social 2016	Subdirección de Promoción Deportiva en conjunto con la Jefatura Departamental de Acción Deportiva.

Bienes y Servicios que otorga el Programa social en 2016 o Componentes, periodicidad de entrega y en qué cantidad	Se otorga Ayuda económica a Promotores del Deporte la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N) por beneficiario, semestralmente.
Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 Eje 1, Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano
Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales	Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal Ley de Presupuesto Basado en Resultados Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 CONEVAL INEGI 2010 Programa de Gobierno Delegacional 2012-2015 Reglas de Operación 2016 Programa Específico 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016

II. Área encargada de la evaluación Interna.

La Subdirección de Promoción Deportiva es el área que realiza la evaluación interna del Programa “Ayudas Económicas a Promotores del Deporte”, asimismo la encargada de la operación del mismo (Elaboración de Reglas de Operación, difusión del Programa, recepción de documentos y verificación de cumplimiento del propósito del programa).

Puesto	Genero	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M &E (1)	Exclusivo M &E (2)
Subdirector de Promoción Deportiva	Masculino	45	Entrenador Deportivo	Realizar las evaluaciones del programa social.	0	Coordinar, supervisar y ejecutar programas, eventos deportivos, así como la planeación del POA de la Subdirección de Promoción Deportiva

II.2. Metodología de la Evaluación

La evaluación Interna 2017 forma parte de la Evaluación Interna del Programa Social de mediano plazo (2016-2018), correspondiendo ésta a la segunda etapa de la evaluación, misma que analizara la operación y satisfacción del Programa Social, comprende el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes y servicios a la población atendida.

La metodología de la evaluación es cuantitativa y cualitativa, esto permite construir y explicar los procesos e interacciones entre los diferentes actores involucrados que hacen posible que el programa se lleve a cabo y con ello una evaluación objetiva de las fortalezas y áreas de oportunidad que al respecto se tienen.

Cuantitativas	Cualitativas
30 ayudas solicitadas/20 ayudas otorgadas*100= 100% No. de solicitantes/ Total de beneficiarios 20 promotores, Porcentaje de aumento de la Cultura en la Educación Física y el Derecho a la Práctica del Deporte.	La Subdirección de Promoción Deportiva asignará horario, actividad y lugar a cada promotor así mismo evaluará mediante informe del desempeño de los promotores deportivos. El registro de asistencia lo realizarán los encargados de la administración de los gimnasios. El recurso presupuestal asignado al programa en el año 2015 en esta Delegación Milpa Alta, a partir del diseño de las Reglas de Operación, se estableció el número de beneficiarios que recibirían el apoyo, esto es que; 20 Promotores del Deporte recibieron su apoyo económico. La Subdirección de Promoción Deportiva, recibió un informe mensual de la J.U.D. de Acción Deportiva en el cual se reporta el cumplimiento o incumplimiento de las acciones establecidas por cada Promotor del Deporte.

Apartado de la Evaluación	Periodo de Análisis
Cuantitativa y Cualitativa Con base a los reportes mensuales de los beneficiarios (grupo focal)	El periodo de análisis de enero a diciembre de 2016, dividido en dos semestres, y evaluando el programa en el 2017 para su mejor funcionamiento

II.3 Fuentes de la Información de la Evaluación

Esta segunda etapa de la evaluación se realizará un análisis de gabinete y de campo; además de proyectar el levantamiento de información de campo para la construcción del panel que dará el seguimiento al levantamiento inicial realizado en 2016, cuyo análisis formará parte de la última etapa de la Evaluación Interna integral a realizarse en el 2018.

II.3.1 Información de Gabinete.

Fuentes de información: Manual Administrativo, Reglas de Operación 2015, Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, Programas Delegacionales de Desarrollo 2012-2015, padrón de beneficiarios, informes, Evaluación Interna 2014.

Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del Programa Social
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	Capítulo Primero, Artículo 1. VIII	Implementar acciones que busquen la plena equidad social para todos los grupos excluidos, en condiciones de subordinación o discriminación por razones de su condición socioeconómica, edad, sexo, pertenencia étnica, características físicas, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra. Se elaborarán indicadores que midan la consecución de los objetivos y resultados, y que son referentes para el seguimiento y la evaluación.
Ley de Presupuesto para el Distrito Federal		
Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de Oportunidad 2: Salud	Reducir el Sedentarismo físico en la población de la Ciudad de México. Aumentar el tiempo que destinan las y los habitantes del Distrito Federal, especialmente las niñas, niños y adolescentes, a las actividades físicas, recreativas y deportivas. Promover el aumento de la oferta y los espacios para la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas. Promover el conocimiento de los beneficios de la cultura física y el deporte.

II.3.2 Información de Campo

El programa pretende desarrollar una cultura en educación física y el derecho a la práctica del deporte, la recreación y el cuidado a la salud, propiciando la formación de hábitos de vida sana y la práctica del deporte de forma regular de niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con alguna discapacidad, por lo tanto, se otorgan ayudas económicas a deportistas que coadyuven al desarrollo de los futuros deportistas de la demarcación, impartiendo diversas disciplinas deportivas.

Se obtienen de los reportes entregados por parte de los encargados de la administración de los centros deportivos de la Delegación Milpa Alta en el 2016.

Categoría de análisis	Justificación	Reactivos de Instrumentación
Grupo Focal	Verificar que los promotores del deporte estén atendiendo a la población objetivo	Reportes mensuales de usuarios

Cronograma de aplicación del instrumento			
Periodo	Fecha	Tiempo Empleado	Personal
Enero	Febrero 2016	7 días	Encargados de la Administración de los diferentes centros deportivos de la delegación.
Febrero	Marzo 2016	7 días	Encargados de la Administración de los diferentes centros deportivos de la delegación.

Marzo	Abril 2016	7 días	Encargados de la Administración de los diferentes centros deportivos de la delegación.
Abril	Mayo 2016	7 días	Encargados de la Administración de los diferentes centros deportivos de la delegación.
Mayo	Junio 2016	7 días	Encargados de la Administración de los diferentes centros deportivos de la delegación.
Junio	Julio 2016	7 días	Encargados de la Administración de los diferentes centros deportivos de la delegación.
Julio	Agosto 2016	7 días	Encargados de la Administración de los diferentes centros deportivos de la delegación.
Agosto	Septiembre 2016	7 días	Encargados de la Administración de los diferentes centros deportivos de la delegación.
Septiembre	Octubre 2016	7 días	Encargados de la Administración de los diferentes centros deportivos de la delegación.
Octubre	Noviembre 2016	7 días	Encargados de la Administración de los diferentes centros deportivos de la delegación.
Noviembre	Diciembre 2016	7 días	Encargados de la Administración de los diferentes centros deportivos de la delegación.
Diciembre	Enero 2017	7 días	Encargados de la Administración de los diferentes centros deportivos de la delegación.

III. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

La evaluación de la operación del programa social busca realizar un análisis sistemático que permita valorar si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente.

III. 1 Estructura Operativa del Programa Social 2016.

Puesto	Formación Requerida	Experiencia Requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante
Jefe de Unidad Departamental de Acción Deportiva	Administración Pública, Administración Deportiva	Un año	Recibir solicitudes, documentación, reportes mensuales del programa e informar del pago a los beneficiarios.	M	30 años	Instructor de Natación	Ámbito deportivo

III.2. Congruencias de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño.

El objetivo de este apartado es determinar la congruencia de la operación con las Reglas de Operación del Programa, analizando si se está llevando a cabo el programa tal como se diseñó. Para este punto será necesario retomar las Reglas de Operación 2016 del programa social en cuestión y valorar si cada uno de los apartados que se incorporan en éstas fue ejecutado de forma idónea, tal como se había planteado. En caso de que existan discrepancias es necesario argumentar en torno a dichas diferencias. La indagación deberá recaer en cada uno de los apartados de las Reglas de Operación de acuerdo con los siguientes criterios:

Apartado	Reglas de Operación 2016	Como se Realizó en la Practica	Nivel de Cumplimiento	Justificación
Introducción	Congruente	Ejecución Idónea	Satisfactorio	Se cumple con lo establecido en este apartado
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Congruente	Ejecución Media	Medio	Las áreas no solo se dedican a llevar a cabo el programa, tienen otras funciones distintas a los programas sociales.
II. Objetivo y Alcance	Congruente	Ejecución Media	Medio	No se alcanza un porcentaje idóneo de la población atendida entre las edades de 6 a 13 y de 56 a 75 años.
III. Metas Físicas	Congruente	Ejecución Idónea	Satisfactorio	Se alcanza la meta física con la implementación de 20 Promotores del Deporte.
IV. Programación Presupuestal	Congruente	Ejecución Media	Medio	Se retrasó la fecha de pago del Primer Semestre de 2016.
V. Requisitos y procedimientos de Acceso	Congruente	Ejecución Idónea	Satisfactorio	Se llevan a cabo conforme a lo establecido
VI. Procedimientos de Instrumentación	Congruente	Ejecución Idónea	Satisfactorio	Se cumple con al hacer la difusión, con el manejo de datos personales, horarios de atención, informes mensuales y Registro de asistencia.
VII. Procedimientos de Queja o de Inconformidad Ciudadana	Congruente	Ejecución Idónea	Satisfactorio	No se contó con ninguna queja o inconformidad.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Congruente	Ejecución Idónea	Satisfactorio	Las áreas responsables brindan atención al ciudadano en caso necesario.
IX. Mecanismo de Evaluación e indicadores	Congruente	Ejecución Media	Medio	El personal asignado tiene otras funciones además de llevar el programa social.
X. Formas de Participación Social	Congruencia	Ejecución Idónea	Satisfactorio	Se da cumplimiento y no se limita el ingreso de las peticiones
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Congruencia	Ejecución Idónea	Satisfactorio	La articulación se establece en las reglas de operaciones.

III.3. Avances de la Cobertura de la Población Objetivo Del Programa Social 2016.

En este apartado se pretende valorar si la actuación es efectiva y si el programa está alcanzando a su población objetivo y en qué medida. Para desarrollar este apartado es importante retomar la Evaluación Interna 2016 del Programa Social, en específico la información contenida en el Apartado III.3. Cobertura del Programa Social, y con base en ello:

Aspectos	Población Objetivo (A)	Población Atendida (B)	Cobertura (A/B) *100	Observaciones
Descripción				
Cifras 2016	1000 deportistas	1000 usuarios	100%	Se programó la atención de 1000 usuarios a través de los promotores del deporte beneficiarios

Perfil requerido por el programa social	Porcentajes de personas beneficiadas que cubrieron el perfil en 2016	Justificación
Estudios y/o cursos de acreditación en una actividad deportiva, que cuenten con la edad entre 18 a 50 años	100 %	La práctica del deporte representa un beneficio para el que lo realiza, sin embargo, la falta de estudios y/o cursos en actividades deportivas de los promotores, representa un riesgo para el usuario

III.4. Descripción y análisis de los Procesos del Programa Social.

Planeación	Difusión	Solicitud	Incorporación	Obtención de Bienes y Servicios	Entrega	Incidencias	Seguimiento / y monitoreo
El presupuesto asignado para Ayudas Económicas para Promotores del Deporte es de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N), con un importe semestral por beneficiario de \$5,000.00	La Subdirección de Promoción Deportiva lleva a cabo la supervisión de la difusión y la Jefatura de Unidad Departamental de Acción Deportiva la difusión.	El solicitante ingresa su solicitud por escrito en la subdirección de Promoción Deportiva ubicadas en el gimnasio Villa Milpa Alta, Sinaloa Norte y Boulevard Nuevo León s/n en un horario de 10:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.	La subdirección de Promoción Deportiva recibirlas Solicitudes de los solicitantes a la promotoría y la Jefatura de Unidad Departamental de Acción Deportiva comunicara el dictamen de asignación.	Se asignan a 20 promotores que residan en la Delegación Milpa Alta para promover el deporte dentro de la demarcación.	La Jefatura de Unidad Departamental de Acción Deportiva comunicará lugar y fecha de la entrega de la ayuda económica.	Las quejas e inconformidades podrán presentarse de manera verbal, por escrito y/o vía telefónica ante la Dirección General de Desarrollo Social, Subdirección de Promoción Deportiva, Jefatura de Unidad Departamental de Acción Deportiva y/o al órgano de control Interno.	La subdirección de Promoción Deportiva supervisará que los promotores cumplan con lo establecido en la Reglas de operaciones.

- A. Actividad de inicio
- B. Actividad de fin
- C. Tiempo aproximado de duración del proceso
- D. Número de servidores públicos que participan
- E. Recursos financieros
- F. Infraestructura
- G. Productos del Proceso
- H. Tipo de información recolectada
- I. Sistemas empleados para la recolección de información

Proceso en el Modelo General	Nombre de los procesos identificados como equivalentes	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I
Planeación	Presupuesto	Semestral	X	X	X	X		X		X	X
Difusión	Se distribuye la Convocatoria y las Reglas de Operaciones	Semestral	X			X					
Solicitud	Petición	Semestral	X								X
Inscripción	Solicitud y documentación	Semestral	X			X					X
Obtención de bienes y/o servicios	Promotores del Deporte	Semestral				X	X				X
Entrega	\$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100)	Semestral		X							
Incidencias	Quejas y denuncias	Semestral								X	
Seguimiento y monitoreo	Supervisión y cumplimiento de horarios y reportes mensuales.	Semestral									X

A. Tiene un inicio, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el inicio del proceso, articulada a otro proceso.

B. Tiene un fin, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el fin del proceso, articulado a otro proceso.

C. El tiempo en que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado.

D. El personal designado para el proceso es suficiente, tiene el perfil adecuado y cuenta con capacitación para realizar sus funciones.

E. Los recursos financieros destinados son suficientes y adecuados para la operación del proceso.

F. La infraestructura o capacidad instalada para desarrollar el proceso es la suficiente y adecuada.

G. Los productos de los procesos son los suficientes y adecuados

H. Los productos del proceso sirven de insumo para ejecutar el proceso siguiente.

I. Los sistemas de recolección de la información empleados son los adecuados y suficientes.

J. La información recolectada en el proceso sirve para el monitoreo del programa

K. La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del proceso es la adecuada.

L: El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos del programa social.

Los criterios de valoración para cada aspecto serán: si, parcial, no,

Nombre del Proceso	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	Observaciones
Planeación	Semestral	Si		Si					Si			Si		Son adecuados
Difusión	Semestral	Si		Si	Si				Si			Si		Se realiza mediante lo establecido
Solicitud	Semestral	Si							Si			Si		Reglas de Operaciones del Programa.
Inscripción	Semestral	Si		Si					Si			Si		Contempladas en las Reglas de Operaciones del Programa

Obtención de Bienes y Servicios	Semestral	Si					Si		Si					Se retrasa la entrega del pago por carecer de los reportes mensuales y listas de asistencia
Entrega	Semestral	Si	Si				Si		Si			Si		El primer semestre no se realiza el pago
Incidencias	Semestral	Si	Si	Si										Los promotores no entregan informes mensuales según lo soliviado,
Seguimiento y monitoreo	Semestral	Si		parcial						Si	Si	Si	Si	Se carece de personal suficiente para operar el programa

III.5. Seguimiento y Monitoreo del Programa

El seguimiento implica una función continua a partir de la cual se realizará una recopilación sistemática de datos sobre indicadores específicos mediante los cuales se proporciona a los administradores y a las partes interesadas, información relevante sobre el avance y el logro de los objetivos de un proyecto; así como, la utilización de los fondos y recursos asignados a este (Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD)-Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). 2002. "Glosario de los principales términos sobre evaluación y gestión basada en resultados". París, pág. 27).

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Formula	Resultados 2016	Externalidades
Fin	Presupuestal	20/20*100	Satisfactorio	Se recibieron 30 solicitudes para formar parte del programa
Propósito	Eficiencia	130,585.00/ 3483*348	Satisfactorio	Cumplieron con cada uno de los requisitos
Componentes	Eficiencia	20/20*100	Satisfactorio	Se asignaron a los 20 promotores en diferentes instalaciones deportivas
Actividades	Presupuestal	20/20*100	Satisfactorio	La Subdirección de Promoción Deportiva archiva los Expedientes de los promotores

Valoración del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016,

Aspectos del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social 2016	Valoración (si, parcialmente, no)	Justificación
Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planteada inicialmente	Parcialmente	Carga de trabajo
Se generó, recolecto y registro de forma adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores	Parcialmente	Se carece de personal suficiente para operar el programa.
Se cuenta con procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores	Parcialmente	Se debe capacitar al personal que opera el programa
Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular indicadores los llevaron a cabo en la practica	No	Se asignó a personal distinto por carecer se personal suficiente
Los indicadores diseñados en 2016 en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social	Si	Se permite monitorea de mejor manera
Los resultados de los indicadores sirvieron para retroalimentación y mejora del programa social	Si	Se detectan las deficiencias para la mejora del programa

III.6. Valoración General de la Operación del Programa Social 2016.

Aspectos de la Operación del Programa social 2016	Valoración (si, parcialmente, no)	Observación
El programa social conto con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación absoluta	No	Se requiere de personal
El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus reglas de operaciones 2016	Parcialmente	Falta personal y capacitación del mismo
Los recursos financieros destinados en 2016 fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social	Si	
El programa social atendió a la población objetivo, establecida en las Reglas de Operaciones 2016	Parcialmente	No se atendió a personas adultas mayores
La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada	Parcialmente	Se requiere de capacitación
El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General	Si	Se reúnen todos los elementos
Se cuentan con documentos que normen todos los procesos del programa social	No	Se carece de un Manual de procedimientos para operar el programa y solo se cuenta con las reglas de operaciones
Los Procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadoras del programa	No	Falta capacitar al personal que opera el programa
Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras	No	Solo las áreas que conocen el programa lo operan
Los tiempos establecidos en la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acorde a lo planeado	Si	Son establecidos en las Reglas de Operaciones
La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada	Parcialmente	En ocasiones se pierde la coordinación por carga de trabajo del personal que lo opera

Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadora	No	No se implementa
Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras	No	Se desconocen los mecanismos
Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y servicios que ofrece el programa	No	Se carece de mecanismos

IV. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL.

La evaluación de la satisfacción, más allá de verificar el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas sociales, busca conocer la percepción de las personas beneficiarias respecto de si se encuentran satisfechos con los bienes y/o servicios otorgados, para identificar si se entiende y atiende sus necesidades y prioridades, si se han cubierto las necesidades que motivaron la intervención del Gobierno de la Ciudad de México; es decir, pone en el centro de interés la percepción de las personas beneficiarias sobre el programa social.

Es importante contextualizar esta valoración, pues se debe considerar que en la mayoría de los casos una persona beneficiaria de un programa social asume la condición solo de receptor de la acción del gobierno, sin mecanismos que le faciliten cambiar de proveedor del bien o servicio, lo que limita su voluntad y capacidad de hacer un juicio objetivo, al no poder compararlo. Por ello, tal como se muestra en la Figura 4, los aspectos a considerar para evaluar la satisfacción de las personas beneficiarias de los programas sociales idealmente se agruparán en 7 categorías: expectativas, imagen del programa, cohesión social, calidad de la gestión, calidad del beneficio, contraprestación y satisfacción.

Categoría	Aspectos a Valorar	Reactivo Instrumento 2016	Resultado	Interpretación
Expectativas	Grado que cubriría sus necesidades individuales, familiares y colectivas. Grado o ponderación antes de recibir del beneficio. Seguridad que se crea al esperar.	Cuestionario	No se incluyeron	Se establecerán para el siguiente levantamiento.
Imagen del Programa	Información publicitaria del programa (conocimiento General del programa, la frecuencia con el que recibe información, conocimiento a través de experiencias previas de otras personas) Información de la institución que otorga el apoyo Identificación de las personas beneficiarias del programa (conocimiento del programa) Funcionamiento del programa Grado o nivel de conocimiento del motivo por el que recibe el apoyo Conocimiento de los derechos y obligaciones	Convocatoria	Se recibieron 30 solicitudes	Se tuvo la respuesta de los interesados al solicitar la integración en el programa
Cohesión Social	Cohesión familiar Participación en actividades comunitarias diferentes al del programa social Ponderación de las personas beneficiarias respecto a la cohesión social de su comunidad tras haber recibido su apoyo.	Eventos deportivos	En algunos casos se compitió a nivel Ciudad de México	La Disciplina de Box obtiene resultados competitivos al igual que la disciplina de Tae Kwon Do.

Calidad de la Gestión	Trato al solicitar o recibir un servicio relacionado con el beneficio del programa. Tiempo de respuesta. Asignación de beneficiarios con oportunidad .Disponibilidad y suficiencia de la información relacionada con el programa. Conocimiento de mecanismos de atención de incidencias. Tiempo de respuesta y opinión de resultados de la incidencia.	Satisfactoria	Se atiende de forma cordial, pronta y se les brinda la información precisa del programa para su conocimiento	Se les da una buena atención y respuesta a pesar de carecer de personal suficiente para operar el programa
Calidad del Beneficio	Evaluación de las características del beneficio. Grado o ponderación después de la entrega del beneficio Grado o nivel cubierto de las necesidades por el beneficio	Pago	Se cubre el pago a 20 promotores del deporte	Se otorgó una cantidad económica por cada semestre del 2016
Contraprestación	Tipo de compromiso adquirido. Frecuencia con que se realizan los compromisos adquiridos a través del programa. Costos relacionados con la realización de la contraprestación (gastos de transporte, tiempo invertido, días que no trabajan por hacer actividades del programa, etc.)	Promover el Deporte	10 horas a la semana para realizar actividades deportivas y se asignan en los poblados cerca de sus domicilios o en donde haya más necesidad	La asignación generalmente es conforme a las necesidades en los diferentes gimnasios
Satisfacción	Grado de conocimiento del programa como derecho. Opinión del beneficiario sobre el programa implementado por el gobierno para su condición de pobreza. Confirmación o invalidación de la expectativa general por el beneficiario.	No se incluyen	Sin comentario	Se realizarán para la siguiente evaluación

V.DISEÑO DEL LEVANTAMIENTO DE PANEL DEL PROGRAMA SOCIAL.

V.I. Muestra del levantamiento del Panel

Poblaciones	Número de personas
Población beneficiaria que participó en el levantamiento de la Línea base	20
Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 (A)	20
Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encuentra activa en el programa en 2017, pero puede ser localizada para el levantamiento de panel (B)	10
Población muestra para el levantamiento de Panel (A+B)	30

Describir mediante tabulados las principales características de la población objeto del levantamiento de panel, desagregando por población activa y no activa en el programa social en 2017 (sexo, edad, ubicación geográfica, tipo de apoyo, entre otras, dependiendo de las características del programa social); con la finalidad de verificar la representatividad de la población beneficiaria del programa social.

V.2. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información

Meses	Procedimiento	Fecha de aplicación
Julio-Agosto	Aplicación de Cuestionario en los poblados en donde estén asignados los beneficiarios	Septiembre 2017
Septiembre-Octubre	Aplicación de Cuestionario en los poblados en donde estén asignados los beneficiarios	Noviembre 2017
Noviembre-Diciembre	Aplicación de Cuestionario en los poblados en donde estén asignados los beneficiarios	Enero 2018

VI. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016

Apartados de la Evaluación Interna 2016	Nivel de Cumplimiento	Justificación
I. INTRODUCCIÓN	Satisfactorio	Cumple con los elementos de integración
II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016	Satisfactorio	Cumple con los elementos de integración
II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna	Medio	Las áreas no solo se dedican a la evaluación interna
II.2. Metodología de la Evaluación	Satisfactorio	Cumple con los elementos de integración
II.3. Fuentes de Información de la Evaluación	Satisfactorio	Cumple con los elementos de integración
III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL	Satisfactorio	Cumple con los elementos de integración
III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la CDMX	Satisfactorio	Cumple con los elementos de integración
III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa	Satisfactorio	Cumple con los elementos de integración
III.3. Cobertura del Programa Social	Satisfactorio	Cumple con los elementos de integración
III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social	Satisfactorio	Cumple con los elementos de integración
III.5. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones	Satisfactorio	Cumple con los elementos de integración
III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social	Satisfactorio	Cumple con los elementos de integración
IV. CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL	Satisfactorio	Cumple con los elementos de integración
IV.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa	Satisfactorio	Cumple con los elementos de integración
IV.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base	Parcial	Se aterriza en la problemática, pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración
IV.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base	Parcial	Se aterriza en la problemática, pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración

IV.4. Método de Aplicación del Instrumento	Parcial	Se aterriza en la problemática, pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración
IV.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información	Satisfactorio	Cumple con los elementos de integración
V. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015		
V.1. Análisis de la Evaluación Interna 2015	Satisfactorio	Cumple con los elementos de integración
V.2. Seguimiento de Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores.	Satisfactorio	Cumple con los elementos de integración
VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA	Satisfactoria	Se identifican estrategias de mejora
VI.1. Matriz FODA	Parcial	Se aterriza en la problemática, pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración
VI.2. Estrategias de Mejor	Parcial	Se aterriza en la problemática, pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración
VI.3. Cronograma de Implementación	Satisfactorio	Cumple con los elementos de integración
VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES	Satisfactorio	Congruencia

VI.2. Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores

En este apartado se reportará, tal como se solicitó en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016, el avance en la instrumentación de las estrategias de mejora propuestas, mediante el siguiente cuadro. En el caso de que en la evaluación interna 2016 haya quedado pendiente el cumplimiento de alguna recomendación de la evaluación 2015 también deberá incluirse en este apartado.

Estrategia de mejora	Etapas de implementación dentro del programa	Plazo establecido	Área de Seguimiento	Situación a Junio de 2017	Justificación y retos entrenados
Realizar pláticas de	Semestral	Largo Plazo	Jefatura de Unidad	No se ha instrumentado.	Falta de personal
Sensibilización, entre la población de la Delegación Milpa Alta, respecto a la problemática de Sedentarismo físico en la población y sus consecuencias			departamental de Acción Deportiva	pláticas de sensibilización	

en la salud. Con apoyo del mismo personal que opera el Programa y que previamente, se haya capacitado para realizar esta labor. Comunicar el resultado de las evaluaciones a la ciudadanía, de tal forma que se les invite a participar en el Programa.					
Brindar capacitación continua al personal que opera el Programa, en coordinación con instituciones externas especializadas en la problemática. Evaluar cada una de las etapas del Programa.	Semestral	Mediano y largo (de seis meses a un año).	Jefatura de Unidad departamental de Acción Deportiva	La capacitación ha sido mínima	El constante cambio de personal da como resultado una deficiente operación del programa
Apoyar a Promotores Deportivos	Semestral	Largo Plazo	Jefatura de Unidad departamental de Acción Deportiva	Apoyo a los promotores para su la difusión de las diferentes disciplinas deportivas que se imparten	Falta de tiempo o disposición por parte de los promotores beneficiarios
voluntarios a motivar a toda la población de la Delegación Milpa Alta, con el propósito de promover el deporte y forjar nuevos deportistas, a fin de disminuir el sedentarismo, con cualquiera de sus disciplinas que se imparten en					

los 9 Gimnasios, 1 Centro de Alto Rendimiento y 1 Alberca Delegacional					
--	--	--	--	--	--

VII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

VII.1. Matriz FODA

Con base en cada uno de los aspectos desarrollados a lo largo de la evaluación interna 2017, en este apartado se debe generar la Matriz de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) que permitirá determinar los logros del programa, las variables externas que han contribuido a éstos, las áreas de oportunidad y los obstáculos que han afectado el funcionamiento del programa social; es decir, valorar la efectividad en el cumplimiento de metas y en el logro de los objetivos e identificar las variables del programa que afectan en mayor medida sus resultados.

MATRIZ FODA	
Fortalezas La falta de supervisión a los beneficiarios por parte del personal	Debilidades Personal insuficiente para operar el programa
Oportunidades Abandono del Programa por parte de los beneficiarios sin justificación alguna	Amenazas El Incumplimiento y apatía por parte de los beneficiarios generando el abandono del programa

VII.2. Estrategias de Mejora

Una vez construida la Matriz FODA en el apartado anterior, se debe desarrollar un análisis estratégico; esta exploración busca establecer, cuáles son las vinculaciones lógicas entre los elementos definidos. Así, en la celda donde se cruzan las fortalezas y las oportunidades se realiza el análisis de las potencialidades para el cumplimiento del objetivo. Los desafíos son el espacio donde se cruzan las debilidades con las oportunidades, los riesgos se entenderán como la relación entre las fortalezas y las amenazas y las limitaciones serán la asociación entre las debilidades y las amenazas. Todos los análisis se deben hacer tomando en consideración el objetivo central definido. El esquema básico que se utiliza es el que se plantea a continuación.

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora	Etapas de implementación del programa social	Efectos esperados
La falta de supervisión a los beneficiarios por parte del personal	Implementar un mecanismo de supervisión eficaz	Semestral	Mayor control y operación del programa
Personal insuficiente para operar el programa	Incorporar a personal y capacitación del mismo	Semestral	Mejor operación del programa
Abandono del Programa por parte de los beneficiarios sin justificación alguna	Identificar la causa de abandono del programa por parte de los beneficiarios	Semestral	Evitar el abandono de los beneficiarios del programa social
El Incumplimiento y apatía por parte de los beneficiarios generando el abandono del Programa	Motivar y reconocer a los beneficiarios en la labor que realizan	Semestral	Aumento en la población que atienden cada uno de los beneficiarios del programa

VII.3. Cronograma de Implementación.

En este apartado se deberá incluir un Cronograma para la instrumentación de las estrategias de mejora; estableciendo una ruta crítica para el seguimiento de las mismas (en el corto, mediano y largo plazo) y especificar las áreas encargadas de su instrumentación y seguimiento. Cabe destacar que el seguimiento y avance de estas recomendaciones tendrá que ser reportado en la siguiente evaluación interna 2018.

Estrategia de mejora	Plazo	Área(s) de instrumentación	Área(s) de seguimiento
Implementar un mecanismo de supervisión eficaz	Corto	Subdirección de Promoción Deportiva	Jefe de Unidad Departamental de Acción Deportiva
Incorporar a personal y capacitación del mismo	Mediano	Subdirección de Promoción Deportiva	Jefe de Unidad Departamental de Acción Deportiva
Identificar la causa de abandono del programa por parte de los beneficiarios	Mediano	Subdirección de Promoción Deportiva	Jefe de Unidad Departamental de Acción Deportiva
Motivar y reconocer a los beneficiarios en la labor que realizan	Largo	Subdirección de Promoción Deportiva	Jefe de Unidad Departamental de Acción Deportiva

VIII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal
 Ley de Presupuesto Basado en Resultados
 Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018
 CONEVAL
 INEGI 2010
 Programa de Gobierno Delegacional 2015-2018
 Reglas de Operación 2016
 Programa Específico 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO: El presente Aviso entrará en vigor el día hábil siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, a los 20 días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

(Firma)

LIC. MARIA DEL CARMEN SALAZAR ALVARADO
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

RÉGIMEN DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

RÚBEN FERNANDO RAMÍREZ ORTUÑO, Director General del Régimen de Protección Social en Salud, con fundamento en el artículo 15 del Estatuto Orgánico del Régimen de Protección Social en Salud, emito el siguiente:

Aviso por el cual el Régimen de Protección Social en Salud, da a conocer el Calendario Presupuestal Autorizado Ejercicio 2017, en cumplimiento al Art. 5, Fracción II, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México vigente en 2017.

CENTRO GESTOR	ÁREA FUNCIONAL	FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	AUTORIZADO
26PDRS	235402	11170	41521100		6,668,661.00
26PDRS	235402	5F170	41511100		1,164,823,672.00
26PDRS	235404	5F170	41511100		8,875,815.00
26PDRS	235405	5F170	41511100		212,445,521.00

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
444,577.00	444,577.00	444,577.00	444,577.00	444,577.00	444,577.00
77,417,912.00	77,417,912.00	77,417,912.00	77,417,912.00	77,524,560.00	77,417,912.00
524,672.00	524,672.00	524,672.00	524,672.00	524,672.00	524,672.00
6,788,931.00	6,788,931.00	6,788,931.00	6,788,931.00	6,788,931.00	6,788,931.00

JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
666,866.00	666,866.00	666,866.00	666,866.00	666,866.00	666,866.00
116,126,871.00	96,126,871.00	116,126,871.00	136,126,871.00	116,340,168.00	119,361,900.00
787,009.00	787,009.00	787,009.00	787,009.00	787,009.00	1,792,738.00
10,183,397.00	10,183,397.00	10,183,397.00	10,183,397.00	10,183,397.00	120,794,950.00

TRANSITORIO.

ÚNICO. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 18 de julio de 2017

(Firma)

RUBÉN FERNANDO RAMÍREZ ORTUÑO
DIRECTOR GENERAL DEL RÉGIMEN
DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

Convocatoria: 50

C.P. Martha Leticia Cortés Genesta, Directora Ejecutiva de Administración, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 27 a), 28, 30 fracción I y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículos 7 fracción VIII, inciso H) y 92 Duodécimo del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación para el Estudio y análisis de aforos direccionales para proyectos de infraestructura ciclista, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas	Fallo	
LPN-48-2017	\$1,100.00	31/07/2017	02/08/2017	08/08/2017	14/08/2017	
			10:00 horas	10:00 horas	10:00 horas	
Partida	Descripción				Cantidad	Unidad de Medida
1	Estudio y análisis de aforos direccionales para proyectos de infraestructura ciclista.				1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en www.sedema.cdmx.gob.mx y venta en: Chimalpopoca No. 1, Colonia Obrera, Código Postal 06800, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 57 72 40 22 ext. 118, los días 27, 28 y 31 de julio de 2017; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.
- Los actos de junta de aclaración, acto de presentación de las propuestas y acto de Fallo se efectuarán en la fecha y horario arriba indicados en las instalaciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Chimalpopoca No. 1, Colonia Obrera, Código Postal 06800, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de realización de los servicios: Según anexo técnico.
- Plazo de realización de los servicios: Según anexo técnico.
- El pago se realizará: 20 días hábiles a la presentación de la factura debidamente validada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los servidores públicos responsables del procedimiento de manera conjunta o separada serán los CC. Oswaldo Jacobo Ramírez, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y Roberto Carlos Guzmán Olvera, Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones y Almacenes.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE JULIO DE 2017.

(Firma)

C.P. MARTHA LETICIA CORTÉS GENESTA
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

Convocatoria: 51

C.P. Martha Leticia Cortés Genesta, Directora Ejecutiva de Administración, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 27 a), 28, 30 fracción I y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículos 7 fracción VIII, inciso H) y 92 Duodécimo del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación para el Servicio de estudio de movilidad ciclista, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas	Fallo	
LPN-49-2017	\$1,100.00	31/07/2017	02/08/2017	08/08/2017	14/08/2017	
			12:00 horas	12:00 horas	12:00 horas	
Partida	Descripción				Cantidad	Unidad de Medida
1	Servicio de estudio de movilidad ciclista.				1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en www.sedema.cdmx.gob.mx y venta en: Chimalpopoca No. 1, Colonia Obrera, Código Postal 06800, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 57 72 40 22 ext. 118, los días 27, 28 y 31 de julio de 2017; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.
- Los actos de junta de aclaración, acto de presentación de las propuestas y acto de Fallo se efectuarán en la fecha y horario arriba indicados en las instalaciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Chimalpopoca No. 1, Colonia Obrera, Código Postal 06800, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de realización de los servicios: Según anexo técnico.
- Plazo de realización de los servicios: Según anexo técnico.
- El pago se realizará: 20 días hábiles a la presentación de la factura debidamente validada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los servidores públicos responsables del procedimiento de manera conjunta o separada serán los CC. Oswaldo Jacobo Ramírez, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y Roberto Carlos Guzmán Olvera, Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones y Almacenes.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE JULIO DE 2017.

(Firma)

C.P. MARTHA LETICIA CORTÉS GENESTA
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

Convocatoria: 52

C.P. Martha Leticia Cortés Genesta, Directora Ejecutiva de Administración, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 27 a), 28, 30 fracción I y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículos 7 fracción VIII, inciso H) y 92 Duodécimo del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación para el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura ciclista construido en el periodo comprendido de 2010-2015, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas	Fallo	
LPN-50-2017	\$1,100.00	31/07/2017	02/08/2017	08/08/2017	14/08/2017	
			14:00 horas	14:00 horas	14:00 horas	
Partida	Descripción				Cantidad	Unidad de Medida
1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la red de infraestructura ciclista.				1	Servicio
2	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los biciestacionamientos masivos Pantitlan y la Raza.				1	Servicio
3	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los postes de herramientas y a los biciestacionamientos CDMX.				1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en www.sedema.cdmx.gob.mx y venta en: Chimalpopoca No. 1, Colonia Obrera, Código Postal 06800, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 57 72 40 22 ext. 118, los días 27, 28 y 31 de julio de 2017; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.
- Los actos de junta de aclaración, acto de presentación de las propuestas y acto de Fallo se efectuarán en la fecha y horario arriba indicados en las instalaciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Chimalpopoca No. 1, Colonia Obrera, Código Postal 06800, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de realización de los servicios: Según anexo técnico.
- Plazo de realización de los servicios: Según anexo técnico.
- El pago se realizará: 20 días hábiles a la presentación de la factura debidamente validada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los servidores públicos responsables del procedimiento de manera conjunta o separada serán los CC. Oswaldo Jacobo Ramírez, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y Roberto Carlos Guzmán Olvera, Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones y Almacenes.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE JULIO DE 2017.
(Firma)

C.P. MARTHA LETICIA CORTÉS GENESTA
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

Convocatoria: 53

C.P. Martha Leticia Cortés Genesta, Directora Ejecutiva de Administración, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 27 a), 28, 30 fracción I y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículos 7 fracción VIII, inciso H) y 92 Duodécimo del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la modernización del área de atención ciudadana de verificación vehicular, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas	Fallo	
LPN-51-2017	\$1,100.00	31/07/2017	02/08/2017	08/08/2017	10/08/2017	
			16:00 horas	16:00 horas	10:00 horas	
Partida	Descripción				Cantidad	Unidad de Medida
1	Modernización del área de atención ciudadana de verificación vehicular.				1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en www.sedema.cdmx.gob.mx y venta en: Chimalpopoca No. 1, Colonia Obrera, Código Postal 06800, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 57 72 40 22 ext. 118, los días 27, 28 y 31 de julio de 2017; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.
- Los actos de junta de aclaración, acto de presentación de las propuestas y acto de Fallo se efectuarán en la fecha y horario arriba indicados en las instalaciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Chimalpopoca No. 1, Colonia Obrera, Código Postal 06800, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de realización de los servicios: Según anexo técnico.
- Plazo de realización de los servicios: Según anexo técnico.
- El pago se realizará: 20 días hábiles a la presentación de la factura debidamente validada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los servidores públicos responsables del procedimiento de manera conjunta o separada serán los CC. Oswaldo Jacobo Ramírez, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y Roberto Carlos Guzmán Olvera, Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones y Almacenes.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE JULIO DE 2017.

(Firma)

C.P. MARTHA LETICIA CORTÉS GENESTA
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 028

El Ing. Fernando Alonzo Ávila Luna, Director Ejecutivo de Construcción del Órgano Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en observancia a lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y de conformidad con las facultades conferidas en el Manual Administrativo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación de carácter nacional para la contratación de las acciones que a continuación se describen de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra		Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable requerido
SACMEX-LP-047-2017	Sustitución del acueducto Tulyehualco Cafetales y Canal Nacional, en la Delegación Coyoacán (1era etapa)		28-agosto-2017	27-Diciembre-2017	\$9,300,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Acto de Sesión de Presentación de Propuestas
SACMEX-LP-047-2017	Costo en Dependencia: \$2,000.00	31-Julio-2017	10-Agosto-2017. 10:30 Hrs	04-Agosto-2017. 09:00 Hrs	16-Agosto-2017 10:30 Hrs.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra		Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable requerido
SACMEX-LP-048-2017	Rehabilitación de la red de drenaje en la Colonia Juan González Romero, Delegación Gustavo A. Madero, primera etapa		28-agosto-2017	25-Noviembre-2017	\$6,700,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Acto de Sesión de Presentación de Propuestas
SACMEX-LP-48-2017	Costo en Dependencia: \$2,000.00	31-Julio-2017	10-Agosto-2017 12:00 Hrs.	04-Agosto-2017 09:00 Hrs.	16-Agosto-2017 12:00 Hrs.

Los recursos fueron aprobados con Oficio de Autorización Previa de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal número SFCDMX/SE/0063/2017 de fecha 05 de enero de 2017.

Las bases de las Licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en las Oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, sito en Avenida José María Izazaga número 89, 4º piso, Colonia Centro, Código Postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas, lo anterior a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite señalada para su adquisición.

Requisitos para adquirir las bases:

1. La adquisición es directa en las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

1.1 Constancia del Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios y que cumpla con el capital contable solicitado; entregar copia legible y presentar original para cotejo.

1.2 Mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Distrito Federal con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en la Ciudad de México, o bien

1.3 A través del Banco Santander, S.A., con número de cuenta 65501123467 referencia 06D3, vía ventanilla bancaria.

Manifestación bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentran en los supuestos de impedimento legales, inhabilitadas o sancionadas por la Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios.

Manifestación de que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas.

2. Los planos, especificaciones u otros documentos complementarios, los podrán revisar en las Oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México en la Subdirección de Licitaciones de Obra Pública, sita en avenida José María Izazaga número 89, 4º piso, Colonia Centro, Código Postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, éstos se entregarán a los interesados previa presentación del recibo de pago. El no contar con esta documentación será motivo de descalificación en el acto de apertura de sesión de presentación de propuestas.

3. Se anexará dentro del sobre de la Propuesta Técnica en el documento T.1 copia de la Constancia de Registro de Concursante ante la Secretaría de Obras y Servicios, así como copia del recibo de pago, el no presentar cualquiera de estos documentos será motivo de descalificación.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, deberá presentarse dentro del sobre que contenga su proposición y consiste en:

Para la licitación SACMEX-LP-047-2017 Las empresas concursantes deberán demostrar que cuentan con experiencia en construcción de línea de conducción en hierro dúctil de 20" de diámetro o mayores, acreditando mediante la presentación de copias de los contratos correspondientes con una antigüedad no mayor a cinco años y curriculum vitae del personal que estará al frente de los trabajos.

Para la licitación SACMEX-LP-048-2017 Las empresas participantes deberán acreditar experiencia en trabajos de construcción de colectores con tubería de polietileno alta densidad corrugada de diámetro igual o mayores a 0.91 m.

Para el proceso licitatorio se observará lo siguiente:

Presentar las actas de recepción de entrega correspondientes a los citados contratos, además de comprobar la capacidad financiera mediante la presentación de las declaraciones anuales 2015 y 2016, sus estados financieros anuales auditados por contador público externo con autorización de la SHCP, así como las razones financieras de estos mismos ejercicios en donde demuestre la liquidez de la empresa.

El no cumplir con el requisito de experiencia señalado en los párrafos anteriores y/o no demostrar solvencia financiera con los documentos presentados, será motivo de descalificación durante la revisión detallada de la propuesta.

El lugar de reunión para las juntas de aclaraciones, será la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones de Obra Pública, perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicada en Avenida José María Izazaga número 89, 4º piso, Colonia Centro, Código Postal 06080, Delegación Cuauhtémoc de esta Ciudad el día y hora indicados anteriormente. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la (s) junta (s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia legible), se deberá presentar por escrito y en dispositivo electrónico USB las dudas o preguntas referentes a la Licitación, previo a la junta de aclaraciones en la Subdirección de Licitaciones de Obra Pública, perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicada en Avenida José María Izazaga número 89, 4º piso, Colonia Centro, Código Postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, de esta Ciudad.

El acto de sesión de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones de Obra Pública, ubicada en Avenida José María Izazaga número 89, 4º piso, Colonia Centro, Código Postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, el día y hora señalados anteriormente.

En las licitaciones SACMEX-LP-047-2017 y SACMEX-LP-048-2017 aplica lo siguiente:

- Únicamente se permitirá la subcontratación de los acarreos.
- No se otorgará anticipo.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- No suministrará equipo o material en el desarrollo de los trabajos

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México no proporcionará equipo, maquinaria, materiales y/o equipos de instalación permanente. La empresa que resulte ganadora deberá proporcionar todos los equipos necesarios para la ejecución de la obra, así como todos los materiales indicados por la Dependencia. Para las empresas que participen en más de un evento las obras se adjudicarán independiente del tipo de recurso tomando en cuenta los siguientes criterios: el capital contable mínimo requerido será acumulable acorde a la cantidad de licitaciones en los que deseen participar, que cuenten con la suficiente capacidad financiera, personal distinto para cada obra, demostrar dentro de la propuesta que disponen de diferente equipo para atender cada evento simultáneo así mismo se contabilizará para tal efecto el 30% del importe faltante por ejecutar de las obras en vigor. Las condiciones de pago son: mediante estimaciones que se pagaran en un plazo no mayor de 20 días naturales a partir de que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

Las empresas participantes deberán estar al corriente de las obligaciones Fiscales en tiempo y forma previstos en el Código Fiscal del Distrito Federal.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con base en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y Políticas Administrativas Bases y Lineamientos, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo.

Los porcentajes a los que se deberán sujetar las garantías serán de la siguiente manera: el de seriedad de la propuesta se apegará a lo establecido en la sección 21.2.3 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, emitidos por el Gobierno del Distrito Federal; de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; por vicios ocultos, 10% del monto total ejercido. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán inconformarse en los términos del Artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

CIUDAD DE MÉXICO, A 25 DE JULIO DE 2017

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR EJECUTIVO DE CONSTRUCCIÓN
(Firma)
ING. FERNANDO ALONZO ÁVILA LUNA

**Delegación Miguel Hidalgo
Licitación Pública Nacional**

CONVOCATORIA N° 33

Esteban Fernández Valadez, Director Ejecutivo de Servicios Internos de la Delegación Miguel Hidalgo, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, con fundamento en los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y artículo 125 y 172 BIS del Reglamento Interior de la Administración Pública de la Ciudad de México, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. **30001026-033-17** relativa a la contratación del **“SERVICIO DE LIMPIEZA Y LAVADO URBANO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO (2ª CONVOCATORIA)”** con la finalidad de conseguir los mejores precios y condiciones para la realización del servicio por parte de los prestadores de servicios nacionales, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional No.	Costo de las bases:	Aclaración de bases	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo	Vigencia del Contrato
30001026-033-17 “SERVICIO DE LIMPIEZA Y LAVADO URBANO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO (2ª CONVOCATORIA)”	CONVOCANTE \$ 1,500.00	1 de agosto de 2017 13:00 hrs.	4 de agosto de 2017 11:00 hrs.	8 de agosto de 2017 11:00 hrs.	Día hábil posterior al fallo y hasta el 31 de diciembre de 2017
Partida	CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
01	3581000006	SERVICIO DE LIMPIEZA Y LAVADO URBANO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO (ZONA “A”)		121	CONTRATO
02	3581000006	SERVICIO DE LIMPIEZA Y LAVADO URBANO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO (ZONA “B”)		121	CONTRATO

1.- Las Bases de esta Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos, ubicada en calle General Pedro J. Méndez No. 47, entre General Rincón Gallardo y General José Morán, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, teléfono 5273-7515.

2.- La venta de Bases en “La Convocante”, será los días 27, 28 y 31 de julio de 2017, de 9:00 a 14:00 hrs.

3.- La forma de pago en “La Convocante” es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan o Nezahualcóyotl), en la Unidad Departamental de Tesorería de la Delegación Miguel Hidalgo, de 9:00 a 14:00 horas, ubicada en Cerrada de las Huertas, esq. Sostenes Rocha S/N, Col. Observatorio, cabe señalar que en el caso de proporcionar cheque certificado, el mismo deberá coincidir con la razón social de la empresa o persona física licitante.

4.- La Junta de Aclaración de Bases, la Presentación y Apertura de Propuestas y el Fallo, se llevarán a cabo en los horarios y fechas señaladas en las bases de la licitación, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en calle General Pedro J. Méndez No. 47, entre General Rincón Gallardo y General José Morán, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

- 5.- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: en español.
- 6.- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: en pesos mexicanos.
- 7.- El lugar de prestación del servicio: el indicado en las Bases de la Licitación.
- 8.- Las condiciones de pago están sujetas a la realización y aceptación formal y satisfactoria del servicio, y a la liberación por parte de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.
- 9.- No podrán participar, los prestadores de servicio que se encuentren en algunos de los supuestos del Artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal ni del Artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- 10.- En esta Licitación no se otorgarán anticipos.
- 11.- Esta Licitación no se realizará bajo la cobertura de ningún tratado.
- 12.- Los plazos señalados en esta convocatoria se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- 13.- Los interesados podrán remitir sus cuestionamientos a las siguientes direcciones de correo electrónico lugaray@miguelhidalgo.gob.mx y/o ayzubiri@miguelhidalgo.gob.mx y/o vhacosta@miguelhidalgo.gob.mx
- 14.- Los responsables de la Licitación: Esteban Fernández Valadez, Director Ejecutivo de Servicios Internos, Rodolfo Flores Luna, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, y Luis Ubaldo Garay Ríos, Jefe de la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos.

(Firma)

Ciudad de México, a 21 de Julio de 2017
Director Ejecutivo de Servicios Internos
Esteban Fernández Valadez

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DELEGACIÓN TLALPAN
Convocatoria: 018/17

María de Jesús Herros Vázquez, Directora General de Administración en la Delegación Tlalpan; en cumplimiento a las disposiciones que establece la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** en su artículo **134** y de conformidad en los artículos **26, 27** inciso A, **28, 30** fracción I, **33, 34, 38, 43, 62 y 63** fracción I y II de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 36 y 37** de su **Reglamento y 125 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal**, convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional No. 30001029-018-2017** para la **Adquisición de Material de Limpieza**, con la finalidad de conseguir mejores precios y condiciones, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Acto de Aclaraciones	Primera Etapa Apertura de ofertas	Segunda Etapa Fallo
30001029-018-2017	\$ 1,500.00	Lunes 31 de julio de 2017, 10:00 a 13:00 Hrs.	Miércoles 2 de agosto de 2017 14:00 Horas	Viernes 4 de agosto de 2017, 11:00 Horas	Martes 8 de agosto de 2017, 11:00 Horas
Partida	Descripción de los bienes		Cantidad Estimada	Unidad de Medida	
1	Papel higiénico jumbo 6/510 m, de 30% a 50% de contenido proveniente de fibra post-consumo		1,000	Caja	
2	Toalla interdoblada bca h-d 20/100 hjs. , de 30% a 50% de contenido proveniente de fibra post-consumo		2,000	Caja	
3	Detergente en polvo bolsa de 10 kilos, que cumpla con la norma oficial mexicana nmx-k-626-normex 2008		2,000	Bolsa	
4	Blanquedor de 4 lt.		2,000	Galón	
5	Limpiador multiusos plus de 20 lt.		2,000	Cubeta	

Los Responsables de la Presente Licitación serán: El **C. Celso Sánchez Fuentesvilla**, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y el **C. Carlos Alberto San Juan Solares**, Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones.

Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta: En Internet: en la **página Delegacional <http://www.tlalpan.gob.mx>** y en la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, ubicada en calle Calvario No. 61, Colonia Tlalpan Centro, C.P 14000, Ciudad de México, los días **27, 28 y 31 de julio de 2017, en un horario de 10:00 a 13:00 horas.**

La forma de pago es: Mediante **cheque certificado o de caja** expedido por Institución Bancaria autorizada, a nombre de la **Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México**, el cual se deberá presentar en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Delegación Tlalpan, ubicada en calle Calvario No. 61, Colonia Tlalpan Centro, C.P 14000, Ciudad de México, teléfono 51 71 40 10, **para el canje del recibo de Compra de Bases** y copia de la **Licitación Pública Nacional** correspondiente.

Costo de las Bases: Será de **\$ 1,500.00** (Un mil quinientos pesos 00/100 m.n.).

Contrato: Se suscribirá contrato abierto a partir del día del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Lugar en que se llevarán a cabo los eventos: En la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración, ubicada en calle Calvario No. 61, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación Tlalpan , Ciudad de México.

Fecha de la firma del contrato abierto: Se llevará a cabo durante los **15 (quince)** días hábiles posteriores a la emisión del **Fallo** de **09:00 a 14:00 Hrs.**, en la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** ubicada en el domicilio arriba señalado.

El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: Español.

La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: Moneda Nacional.

Vigencia de los precios: Será hasta la terminación del contrato abierto.

Pagos serán: 20 días hábiles posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada en la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales.

Anticipos: En la presente Licitación no se otorgaran anticipos.

Lugar de Entrega de los Bienes: Diferentes ubicaciones dentro de la Demarcación de Tlalpan.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de **Licitación**, así como las **Propuestas Técnicas** presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, salvo la **Propuesta Económica** ya que podrán ofertar un precio más bajo, una vez que la **Convocante** haya comunicado el resultado del Dictamen.

Ciudad de México a 21 de julio de 2017

(Firma)

María de Jesús Herros Vázquez
Directora General de Administración

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DELEGACIÓN TLALPAN
Convocatoria: 019/17

María de Jesús Herros Vázquez, Directora General de Administración en la Delegación Tlalpan; en cumplimiento a las disposiciones que establece la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** en su artículo **134** y de conformidad en los artículos **26, 27** inciso A, **28, 30** fracción I, **33, 34, 38, 43, 62 y 63** fracción I y II de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 36 y 37** de su **Reglamento y 125 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal,** convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional No. 30001029-019-2017** para el **Suministro de Box Lunch,** con la finalidad de conseguir mejores precios y condiciones, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Acto de Aclaraciones	Primera Etapa Apertura de ofertas	Segunda Etapa Fallo
30001029-019-2017		\$ 1,500.00	Lunes 31 de julio de 2017, 10:00 a 13:00 Hrs.	Jueves 3 de agosto de 2017 18:00 Horas	Lunes 7 de agosto de 2017, 14:00 Horas	Miércoles 9 de agosto de 2017, 11:00 Horas
Lote	Partida	Descripción de los bienes			Cantidad Estimada	Unidad de Medida
1	1	BOX LUNCH VARIOS (sándwich triple de pan de caja con 2 rebanadas de jamón de 25 gramos cada una, 1 rebanada de queso panela de 20 gramos, 10 gramos de aderezo a escoger, fruta de temporada, palanqueta de 100 gramos, refresco de lata de 355 ml. Saber a escoger, envase de plástico y servilleta gruesa).			1	Pieza
	2	BOX LUNCH COMIDA (Sopa: espagueti, arroz o sopa de fideo. Guisado: pollo, res o cerdo. Complemento: frijoles, verduras cocidas, papas fritas o ensalada. Postre: gelatina, flan o fruta. Refresco de 355 ml., desechables y servilleta gruesa). Empaque de plástico			1	Pieza
	3	SERVICIO DE TAQUIZA 5 Guisados a escoger (pollo, res y puerco), arroz, frijoles, salsas, desechables, servilletas y refrescos.			1	Servicio por persona

Los Responsables de la Presente Licitación serán: El **C. Celso Sánchez Fuentevilla,** Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y el **C. Carlos Alberto San Juan Solares,** Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones.

Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta: En Internet: en la **página Delegacional <http://www.tlalpan.gob.mx>** y en la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales,** ubicada en calle Calvario No. 61, Colonia Tlalpan Centro, C.P 14000, Ciudad de México, los días **27, 28 y 31 de julio de 2017, en un horario de 10:00 a 13:00 horas.**

La forma de pago es: Mediante **cheque certificado o de caja** expedido por Institución Bancaria autorizada, a nombre de la **Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México,** el cual se deberá presentar en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Delegación Tlalpan, ubicada en calle Calvario No. 61, Colonia Tlalpan Centro, C.P 14000, Ciudad de México, teléfono 51 71 40 10, **para el canje del recibo de Compra de Bases** y copia de la **Licitación Pública Nacional** correspondiente.

Costo de las Bases: Será de **\$ 1,500.00** (Un mil quinientos pesos 00/100 m.n.).

Contrato: Se suscribirá contrato abierto a partir del día del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Lugar en que se llevarán a cabo los eventos: En la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración, ubicada en calle Calvario No. 61, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación Tlalpan , Ciudad de México.

Fecha de la firma del contrato abierto: Se llevará a cabo durante los **15 (quince)** días hábiles posteriores a la emisión del **Fallo** de **09:00 a 14:00 Hrs.**, en la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** ubicada en el domicilio arriba señalado.

El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: Español.

La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: Moneda Nacional.

Vigencia de los precios: Será hasta la terminación del contrato abierto.

Pagos serán: 20 días hábiles posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada en la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales.

Anticipos: En la presente Licitación no se otorgaran anticipos.

Lugar de Entrega de los Bienes: Diferentes ubicaciones dentro de la Demarcación de Tlalpan.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de **Licitación**, así como las **Propuestas Técnicas** presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, salvo la **Propuesta Económica** ya que podrán ofertar un precio más bajo, una vez que la **Convocante** haya comunicado el resultado del Dictamen.

Ciudad de México a 21 de julio de 2017

(Firma)

María de Jesús Herros Vázquez
Directora General de Administración

Administración Pública de la Ciudad de México
 Delegación Xochimilco
 Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
NOTIFICACION DE FALLOS

Julia Bonetti Mateos, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Delegación Xochimilco, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal en sus artículos 3° apartado A fracciones I y VIII, 23, 24 inciso A, 25 apartado A fracción I, 26, y 28; y de acuerdo con las facultades y atribuciones que me otorgan los Artículos 122 Fracción III, 122 BIS Fracción XVI, inciso c); 123 Fracciones V, XIV y 126 Fracción XVI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; así como lo establecido en el Manual Administrativo en su apartado de Organización correspondiente al Órgano Político Administrativo en Xochimilco, y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal da a conocer los Fallos de las siguientes Licitaciones Publicas Nacionales, del Programa Operativo 2017, con forme a lo siguiente:

Numero de Licitación	Descripción y Ubicación de la Obra	Empresa	Importe SIN/I.V.A	Fecha de Inicio	Fecha de Terminó	Lugar donde Podrán Consultarse las Razones de Asignación y de Rechazo
30001125-011-17	Trabajos de rehabilitación a la red de drenaje en diversas ubicaciones de la Delegación Xochimilco	C. Francisco Jorge Genchi Persona Física	\$ 997,262.25	13 de junio del 2017	10 de septiembre del 2017.	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
30001125-012-17	Trabajos de rehabilitación a banquetas en diversas ubicaciones de la Delegación Xochimilco	Cúpula Construcciones, S.A de C.V.	\$ 1,443,226.50	13 de junio del 2017	10 de septiembre del 2017.	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
30001125-013-17	Trabajos de rehabilitación a vialidades secundarias dentro del perímetro delegacional, zona 1	Zempoalteca Construcciones, S.A de C.V.	\$3,144,728.85	13 de junio del 2017	10 de septiembre del 2017.	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
30001125-014-17	Trabajos de rehabilitación a vialidades secundarias dentro del perímetro Delegacional, zona 2	Constructores Y Supervisores Santiago, S.A de C.V.	\$ 2,909,813.08	13 de junio del 2017	10 de septiembre del 2017.	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
30001125-015-17	Trabajos de colocación y sustitución de alumbrado publico en diversas ubicaciones de la delegación Xochimilco, zona 1	Concepto Infraestructura, S.A de C.V.	\$ 2,908,785.63	13 de junio del 2017	10 de septiembre del 2017.	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
30001125-016-17	Trabajos de colocación y sustitución de alumbrado publico en diversas ubicaciones de la delegación Xochimilco, zona 2	Valper Planeación Estratégica, S.A de C.V.	\$2,428,985.35	13 de junio del 2017	10 de septiembre del 2017.	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

Las razones de asignación y de rechazo de las empresas participantes podrán ser consultadas en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación del Gobierno de la Ciudad de México en Xochimilco, sita en Gladiolas numero 161 Barrio San Pedro, México

Ciudad de México., a 21 de julio de 2017

A T E N T A M E N T E
SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA LICITACION.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
 (Firma)
JULIA BONETTI MATEOS

**SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES**

Convocatoria: 12

C. Rolando Felipe Barba Martínez, Gerente de Recursos Materiales del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 36 de su Reglamento, así como en la Circular Uno vigente, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional para la “**Adquisición de refacciones de manufactura y vía**” que a continuación se indica; con la finalidad de conseguir mejores precios y condiciones de entrega por parte de los proveedores, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita Física a instalaciones	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Dictamen y fallo
S.T.E.-L.P.N.-012-17	\$ 3,000.00	31/07/17	No aplica	01/08/17 10:00 hrs	03/08/17 10:00	11/08/17 10:00

Partida	Clave CABMS	Descripción:	Cantidad	Unidad de Medida
		Adquisición de refacciones de manufactura y vía		
1	000000000	Conexión para cable de 500 MCM	40	Pieza
2	000000000	Grapa universal de bronce, para cable calibre 500/250 MCM, para Línea Elevada	100	Pieza
3	000000000	Tirante de vía de 7/8” X 62” para Tren Ligero	200	Pieza
4	000000000	CAR/soporte lado izquierdo para caja de ruedas de Tren Ligero	28	Pieza
5	000000000	CAR/soporte lado derecho para caja de ruedas de tren Ligero	10	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Avenida Municipio Libre número 402, tercer piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México, C.P. 09440, teléfono: 25-95-00-18, **del jueves 27 al lunes 31 de julio** del presente año, en el horario de 9:00 a 12:30 horas. La forma de pago es: Efectivo, cheque certificado o cheque de caja a nombre del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, en la Caja General del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.
- Moneda en que deberán cotizarse las propuestas: Peso Mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Idioma en que deberán presentar las propuestas: español.
- Plazo de entrega de los bienes: Será el indicado en las bases.
- Lugar de entrega de los bienes: En el Almacén General del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.
- Los pagos se realizarán dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación de las facturas correspondientes debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la Sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas, sita en el domicilio de la Convocante.
- El servidor público designado como responsable de la licitación es el C. Rolando Felipe Barba Martínez, Gerente de Recursos Materiales.

CIUDAD DE MÉXICO, A 19 DE JULIO DE 2017

(Firma)

C. ROLANDO FELIPE BARBA MARTÍNEZ
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

SECCIÓN DE AVISOS**LOS CEDROS CENTRO COMERCIAL, A. C.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 26 DE JUNIO DE 2017.**

Activo
Efectivo en Caja
Pasivo
Capital

\$0

\$0

Ciudad de México, 27 de Junio de 2017.
Liquidador
ANA PATRICIA ROMERO JIMENEZ
(Firma)



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Asamblea Legislativa; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, los requisitos que habrán de contener los documentos para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, siendo los siguientes:

1. El documento a publicar deberá presentarse ante la Unidad Departamental de Publicaciones para su revisión, autorización y según el caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera sea publicado, esto para el caso de las publicaciones ordinarias, si se tratase de las inserciones urgentes a que hace referencia el Código Fiscal del Distrito Federal, estas se sujetarán a la disposición de espacios que determine la citada Unidad Departamental**, esto en el horario de 9:00 a 13:30 horas, acompañado de la solicitud de inserción dirigida al titular de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

El documento a publicar tendrá que presentarse en original legible y debidamente firmado, señalando el nombre y cargo de quien lo suscribe, asimismo, deberá ser rubricado en todas las fojas que lo integren.

2. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

3. La información a publicar deberá ser grabada en disco compacto, siendo un archivo generado en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra Times New Roman, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre cada párrafo, teniendo interlineado sencillo;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas generadas en Word;
- VIII. Rotular el disco con el título del documento;
- IX. No utilizar la función de Revisión o control de cambios, ya que al insertar el documento en la Gaceta Oficial, se generarán cuadros de diálogo que interfieren con la elaboración del ejemplar;
- X. No utilizar numeración o incisos automáticos, así como cualquier función automática en el documento; y
- XI. La fecha de firma del documento a insertar deberá ser anterior a la fecha de publicación

Es importante destacar que la ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

4. La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, deberá solicitarse por escrito, con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de publicación, para el caso de publicaciones ordinarias, si se trata de publicaciones urgentes, será con al menos un día de antelación a la publicación, en el horario establecido en el segundo numeral de este aviso.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento de la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Asamblea Legislativa; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que a partir de la primera emisión que se efectuó a partir del 2 de febrero de 2016, de este Órgano de Difusión Oficial, la Época inserta en el Índice será la Décima Novena.

TERCERO. Se hace del conocimiento de la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Asamblea Legislativa; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la publicación de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México se realizará de lunes a viernes, en días hábiles, pudiéndose habilitar, a juicio de esta Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, tantos números extraordinarios como se requieran, así como emitir publicaciones en días inhábiles para satisfacer las necesidades del servicio.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios
FLAVIO MARTÍNEZ ZAVALA

Subdirector de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR OSORIO PLAZA

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios
JUAN ULISES NIETO MENDOZA

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,824.00
Media plana.....	981.00
Un cuarto de plana	610.70

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo,
C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA Núm. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$42.00)